

Dirección de Inspección y Verificación Municipal

17. Inspección y Verificación Municipal

► **Informe Final**
Evaluación de Consistencia
y Resultados

**Programa Anual de
Evaluación 2026**

Resumen Ejecutivo

La presente **Evaluación de Consistencia y Resultados 2026** analizó integralmente el desempeño del **Programa Presupuestario 17 “Inspección y Verificación Municipal”**, mediante seis módulos que abarcan el diseño, la planeación estratégica, la cobertura, la operación, la percepción de la población atendida y la medición de resultados. El análisis comprendió 51 preguntas orientadas a valorar la congruencia del programa con la Metodología del Marco Lógico, la Gestión para Resultados y los criterios establecidos en los Términos de Referencia aplicables.

Módulo 1. Diseño

El programa cuenta con un diagnóstico formal que identifica la problemática pública relacionada con la insuficiente supervisión del comercio establecido y ambulante en el municipio de Tijuana, así como sus causas, efectos y población objetivo. Se observó una adecuada alineación con instrumentos de planeación nacional, estatal y municipal, además de una vinculación pertinente con los Objetivos de Desarrollo Sostenible, principalmente con el ODS 16, relativo a paz, justicia e instituciones sólidas.

Asimismo, el objetivo central del programa presenta congruencia con el problema identificado y define el cambio esperado en la población objetivo. La población potencial, objetivo y atendida se encuentra identificada y cuantificada. El Instrumento de Seguimiento del Desempeño (ISD), integrado mediante la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), permite dar seguimiento a los avances del programa mediante indicadores de Fin, Propósito, Componentes y Actividades.

Como áreas de mejora, destaca la necesidad de fortalecer algunos indicadores de Componentes y Actividades, debido a Problemas de claridad, monitoreabilidad y precisión conceptual. También se identifica la necesidad de formalizar mecanismos documentados para la actualización y depuración de los registros de población atendida.

Módulo 2. Planeación Estratégica y Orientación a Resultados

Se identificó que el programa opera bajo instrumentos institucionales de planeación, como la MIR y el Programa Operativo Anual (POA), los cuales permiten definir objetivos, metas e indicadores de desempeño. Sin embargo, se observa como área de mejora la formalización de un documento de planeación estratégica propio, con horizonte de mediano y largo plazo, que permita fortalecer la visión prospectiva del programa.

El POA cumple adecuadamente la función de Plan Anual de Trabajo, al incorporar metas vinculadas con los bienes y servicios que entrega el programa y permitir el seguimiento periódico de sus avances. Asimismo, la información para el monitoreo del desempeño es oportuna, confiable y sistematizada, lo que contribuye a la toma de decisiones.

Se observó que el programa utiliza de manera institucionalizada los resultados de evaluaciones externas y los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM), fortaleciendo los procesos de mejora continua. No obstante, se recomienda actualizar explícitamente la alineación programática al Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030 y desarrollar registros de población no atendida, a fin de fortalecer el análisis de cobertura y focalización.

Módulo 3. Cobertura y Focalización

El programa cuenta con mecanismos que permiten identificar y cuantificar a la población potencial y objetivo, integrada principalmente por comerciantes establecidos, ambulantes y de mercados sobre ruedas del municipio

de Tijuana. La información se encuentra respaldada por padrones y registros administrativos que facilitan el seguimiento de la población atendida.

Se identificó que la cobertura del programa se sustenta en registros operativos y mecanismos de control institucional. Sin embargo, persiste la oportunidad de fortalecer la identificación de la población no atendida y mejorar la trazabilidad individual de los beneficiarios mediante claves únicas y procesos de depuración documental más robustos.

Módulo 4. Operación

La operación del programa guarda correspondencia con los bienes y servicios que genera, así como con las atribuciones normativas de la Dirección de Inspección y Verificación Municipal. Las actividades de inspección, supervisión, regularización y atención ciudadana se encuentran definidas y respaldadas por un marco normativo aplicable a la regulación del comercio establecido y ambulante.

Los procesos operativos cuentan con mecanismos de seguimiento, control y generación de información mediante sistemas institucionales, lo que favorece la trazabilidad de las acciones realizadas. Asimismo, se identificaron complementariedades con programas federales relacionados con inspección ambiental, vigilancia normativa y regulación sanitaria, sin encontrarse duplicidades directas con otros programas públicos.

En términos generales, la operación del programa presenta fortalezas importantes en materia de regulación comercial, vigilancia administrativa y atención de quejas ciudadanas, lo que permite contribuir al ordenamiento de las actividades económicas del municipio. No obstante, se recomienda precisar de manera expresa la modalidad presupuestaria del Pp y su consistencia con el mecanismo de intervención.

Módulo 5. Percepción de la Población Atendida

La evaluación identifica que el programa dispone de mecanismos de atención ciudadana y registros relacionados con los servicios otorgados a comerciantes y usuarios. La información generada permite conocer aspectos de la atención brindada y del cumplimiento de trámites y permisos.

Sin embargo, se observa la oportunidad de fortalecer los mecanismos sistemáticos de medición de satisfacción y percepción ciudadana, a fin de generar evidencia más robusta sobre la calidad de los servicios y la experiencia de los usuarios.

La consolidación de instrumentos específicos para medir la percepción de la población atendida contribuiría a fortalecer la retroalimentación institucional y la mejora continua de los procesos de atención.

Módulo 6. Medición de Resultados

El programa cuenta con una estructura de indicadores que permite dar seguimiento al cumplimiento de metas y objetivos mediante la MIR. Los medios de verificación cumplen con criterios de identificación, periodicidad, trazabilidad y disponibilidad de la información. Asimismo, las metas establecidas son factibles, cuentan con métodos de cálculo documentados y se encuentran orientadas a la mejora del desempeño.

Los resultados muestran que el programa dispone de elementos suficientes para monitorear el cumplimiento de sus objetivos. Sin embargo, se identificó la necesidad de perfeccionar algunos indicadores para mejorar su claridad conceptual, capacidad explicativa y utilidad para la evaluación del desempeño.

La atención de los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de evaluaciones previas permitirá fortalecer progresivamente la medición de resultados y la toma de decisiones basada en evidencia.

De acuerdo con lo anterior, la **Evaluación de Consistencia y Resultados 2026** del **Programa Presupuestario 17 “Inspección y Verificación Municipal”** muestra una estructura sólida en materia de diseño, alineación estratégica, operación y seguimiento del desempeño. El programa dispone de instrumentos normativos, operativos y de monitoreo que respaldan su funcionamiento y contribuyen al fortalecimiento de la legalidad, el orden comercial y el desarrollo económico del municipio de Tijuana.

No obstante, persisten áreas de oportunidad relacionadas con la formalización de una planeación estratégica de largo plazo, el fortalecimiento de los indicadores de desempeño, la sistematización de los registros de población atendida y no atendida, así como el desarrollo de mecanismos más robustos para medir la percepción ciudadana. La atención de estas oportunidades permitirá consolidar la gestión orientada a resultados y mejorar la eficacia de la intervención pública en los próximos ejercicios fiscales.

Índice

Resumen Ejecutivo	2
Índice	5
Introducción	6
Módulo 1. Diseño	10
Módulo 2. Planeación estratégica y orientación a resultados	34
Módulo 3. Cobertura y focalización	49
Módulo 4. Operación	52
Módulo 5. Percepción de la población atendida	74
Módulo 6: Medición de resultados	75
Análisis FODA	83
Comparación con ECR anteriores	90
Conclusión	94
Anexos	96

Introducción

La evaluación de programas presupuestarios constituye una herramienta fundamental para optimizar la gestión pública y garantizar la aplicación eficaz de los recursos públicos. El artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que los recursos económicos deben administrarse con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez. Asimismo, dispone que los resultados del ejercicio de dichos recursos deben evaluarse para garantizar su correcto uso.

Evaluar los programas permite valorar el cumplimiento de sus objetivos, identificar áreas de mejora, fortalecer la asignación y reorientación de los recursos, así como contribuir a la transparencia y la rendición de cuentas. De esta manera, la evaluación favorece la toma de decisiones basada en evidencia y promueve mejoras en la gestión pública y en la atención de las necesidades de la población.

Para llevar a cabo esta tarea, se verifica el grado de cumplimiento de objetivos y metas, así como el diseño de los indicadores estratégicos y de gestión, con la finalidad de realizar una valoración objetiva del desempeño del programa. Los resultados obtenidos permiten orientar las actividades de planeación, programación, presupuestación, ejercicio y control del gasto público, así como determinar y aplicar las medidas necesarias para lograr una mayor eficiencia y eficacia en la operación del programa.

Conforme a lo establecido en el Programa Anual de Evaluación 2026 (PAE), publicado por el XXV Ayuntamiento de Tijuana, se llevó a cabo la Evaluación de Consistencia y Resultados, cuyo objetivo es analizar de manera sistemática el diseño y desempeño global de los programas presupuestarios, mejorar su gestión y medir el logro de sus resultados con base en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR). Para realizar esta evaluación, se utilizó el **Modelo de Términos de Referencia de la Evaluación de Consistencia y Resultados**, emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).

La Evaluación de Consistencia y Resultados se integra por 51 preguntas agrupadas en seis módulos:

- I. Diseño.
- II. Planeación estratégica y orientación a resultados.
- III. Cobertura y focalización.
- IV. Operación.
- V. Percepción de la población atendida.
- VI. Medición de resultados.

El análisis y valoración de cada módulo se realizó mediante una revisión de gabinete, basada en la información documental proporcionada por la dependencia, entrevistas al personal y datos recopilados por la instancia evaluadora. Esta información incluye datos públicos, estadísticas nacionales, instrumentos de planeación gubernamental, registros administrativos y demás documentación relacionada con la operación del programa.

Como resultado, se presenta un informe que incluye los hallazgos de cada módulo de la evaluación, el cuestionario aplicado con sus respuestas, un análisis FODA, recomendaciones específicas por módulo y una comparación con los resultados de evaluaciones previas.

Evaluación de Consistencia y Resultados

Objetivo General

Contribuir a la mejora de la consistencia y orientación a resultados de los programas presupuestarios, a través del análisis y valoración de los elementos que integran su diseño, planeación e implementación, a fin de generar información relevante que retroalimente su diseño, gestión y resultados.

Objetivos Específicos

- Analizar y valorar los elementos que constituyen el diseño del Pp y su consistencia con el problema o necesidad de política pública que se atiende;
- Analizar y valorar los instrumentos de planeación y orientación a resultados con los que cuenta el Pp;
- Analizar y valorar la estrategia de cobertura o de atención de mediano y de largo plazos, así como, en su caso, los mecanismos de focalización, conforme a la población objetivo del Pp;
- Analizar y valorar los principales procesos establecidos para la operación del Pp, los sistemas de información que lo soportan y sus mecanismos de transparencia y rendición de cuentas;
- Analizar y valorar los instrumentos que permitan medir el grado de satisfacción de los usuarios o destinatarios de los bienes y/o servicios que produce o entrega el Pp, así como sus resultados;
- Valorar los resultados del Pp respecto a la atención del problema o necesidad para la que fue creado.

Módulo 1: Diseño

Analizar y valorar los elementos que constituyen el diseño del programa y su consistencia con el problema o necesidad de política pública que se atiende.

Módulo 2: Planeación Estratégica y Orientación a Resultados

Evaluar los instrumentos de planeación y orientación a resultados con los que cuenta el programa para asegurar que tiene una clara orientación hacia la obtención de resultados medibles.

Módulo 3: Cobertura y Focalización

Valorar la estrategia de cobertura y los mecanismos de focalización en función de la población objetivo del programa.

Módulo 4: Operación

Examinar los procesos establecidos para la operación del programa, los sistemas de información que lo soportan, y sus mecanismos de transparencia y rendición de cuentas.

Módulo 5: Percepción de la Población Atendida

Evaluar los instrumentos que permiten medir la satisfacción de los usuarios o destinatarios de los bienes y servicios producidos por el programa.

Módulo 6: Medición de Resultados

Valorar los resultados del programa respecto a la atención del problema o necesidad para la que fue creado, evaluando el impacto del programa en la resolución del problema identificado.

Método de Análisis

La evaluación se realizará mediante un análisis de gabinete con base en información proporcionada por las dependencias responsables del Pp, particularmente de sus unidades responsables, así como con base en información adicional que la instancia evaluadora considere necesaria para realizar su análisis y justificar su valoración.

En este contexto, se entiende por análisis de gabinete al conjunto de actividades que involucren el acopio, la organización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones y documentación pública. De acuerdo con las necesidades de información y tomando en cuenta la forma de operar de cada Pp, se podrán programar y llevar a cabo entrevistas con responsables de los programas, personal de la unidad o área de evaluación o planeación de la dependencia, o cualquier otra que resulte relevante.

Método de análisis

Preguntas	Método de Análisis
1 a 51	Análisis de gabinete
1, 6, 13, 14, 20, 22, 23, 25, 26, 35, 38, 40, 45, 49	Análisis cualitativo

Tipos de pregunta

Los seis módulos de la Evaluación de Consistencia y Resultados incluyen preguntas de cuatro tipos:

- Preguntas con base en la valoración de criterios agrupados, con niveles de 1 a 4.
- Preguntas con base en la valoración de criterios acumulados, con niveles de 1 a 4.
- Preguntas con base en una valoración dicotómica, con respuesta Sí o No y niveles de 1 a 4.
- Preguntas abiertas sin valoración cuantitativa.

La siguiente tabla presenta la relación del número de preguntas que conforman la evaluación por tipo:

Tipo de preguntas

Tipo de pregunta	Total de preguntas	Niveles
Valoración de criterios agrupados	31	0 - 4
Sin valoración cuantitativa	14	-
Valoración de criterios acumulados	5	0 - 4
Valoración dicotómica	1	0 - 4
Total	51	-

Estos elementos permiten realizar una evaluación integral de los programas presupuestarios, con el propósito de fortalecer su eficacia, eficiencia, transparencia y orientación a resultados en la gestión pública.

A continuación, se presentan los resultados obtenidos a través de la aplicación de la Evaluación de Consistencia y Resultados.

Módulo 1. Diseño

a. Características del programa

Con base en los documentos estratégicos, institucionales y normativos vigentes proporcionados por la UR de la operación del Pp, se incluirá una breve descripción de las características más relevantes del Pp:

Antecedentes.

El Programa Presupuestario 17 se origina como una respuesta institucional del Ayuntamiento de Tijuana ante la necesidad de fortalecer los mecanismos de regulación, control y supervisión de las actividades económicas, comerciales y de servicios, tanto formales como informales, que se desarrollan en el municipio, con el propósito de asegurar el cumplimiento del marco normativo vigente.

Dicho programa se contextualiza en un entorno caracterizado por el crecimiento acelerado de unidades económicas, tanto formales como informales, así como por el incremento de riesgos asociados a la operación irregular de establecimientos. Asimismo, responde a la exigencia de robustecer los principios de legalidad, transparencia y confianza ciudadana en la actuación de la autoridad municipal.

Identificación del Pp.

El Programa Presupuestario 17, denominado “Inspección y Verificación Municipal” (IVM), se encuentra a cargo del Ayuntamiento de Tijuana y es operado por la Dirección de Inspección y Verificación Municipal, con la participación de coordinaciones de inspección, personal operativo conformado por inspectores y diversas áreas administrativas encargadas del seguimiento y control.

Problema o necesidad pública que se busca atender.

En el municipio de Tijuana, la elevada densidad comercial, estimada en más de 92,000 unidades económicas que comprenden comercios ambulantes, establecidos, industriales y de servicios, representa un desafío relevante en materia de verificación, generación de confianza, seguridad y cumplimiento de estándares de calidad en los productos y servicios ofrecidos. En este contexto, se identifica como problemática central la existencia de comercios, tanto establecidos como ambulantes, que operan sin una supervisión efectiva en el cumplimiento de las condiciones y obligaciones establecidas en la normatividad vigente, lo cual incide en riesgos asociados al orden, la legalidad y la protección de los consumidores.

Alineación a los elementos del PND y, en su caso, a los objetivos de los programas derivados del PND, vigentes.

El Programa 17, “Inspección y Verificación Municipal”, muestra la alineación del PND a los objetivos del programa:

Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030

No. de Estrategia	Descripción de estrategia
3	Economía moral y trabajo
4	Desarrollo sustentable

No. de Estrategia	Descripción de estrategia
1.2	Gobernanza con justicia y participación ciudadana, Desarrollo con bienestar y humanismo
3	Economía moral y trabajo
3	Economía moral y trabajo
1.2	Gobernanza con justicia y participación ciudadana, Desarrollo con bienestar y humanismo
3	Economía moral y trabajo

Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027

No. de RAL (resultado a lograr)	Descripción de RAL (resultado a lograr)
7	Desarrollo económico Sostenible
7	Desarrollo económico y Sostenible
10	Gestión Pública Honesta y al Servicio de la Gente
7	Desarrollo económico y Sostenible
7	Desarrollo económico y Sostenible
10	Gestión Pública Honesta y al Servicio de la Gente
10	Gestión Pública Honesta y al Servicio de la Gente

Plan Municipal de Desarrollo 2025-2027

No. de Líneas de Acción	Descripción de las líneas de acción
5.2.1.14	Llevar a cabo una jornada de capacitación dirigida a las personas vendedoras ambulantes fijas y semifijas inscritas en los registros oficiales para mejorar la imagen urbana.
5.1.1.16	Simplificar y mejorar los tiempos de respuesta a las solicitudes de permisos, licencias y otros trámites de desarrollo urbano, con la adopción de herramientas de digitalización.
1.2.1.1	Contribuir a la transformación en una sociedad equitativa, plural e incluyente.
6.2.1.5	Promover la ética y la responsabilidad social
6.2.1.5	Promover la ética y la responsabilidad social
5.2.1.8	Dar seguimiento constante a las agendas delegacionales ampliando su capacidad de gestión y de atención ciudadana
6.2.1.5	Promover la ética y la responsabilidad social

Objetivo general y objetivos específicos.

Actualmente, el Programa Presupuestario en su documento Diagnóstico que soporta la creación sustancial Pp, tiene como árbol de objetivos: “Todo el comercio establecido y ambulante en Tijuana cuenta con los permisos correspondientes y opera conforme a la normatividad que le aplica”, orientado a al crecimiento y desarrollo económico del municipio de Tijuana. Lo anterior se logra mediante la implementación de esquemas de

inspección y verificación que permiten asegurar el cumplimiento de la normatividad vigente por parte de los distintos actores del sector comercial.

Descripción de los bienes y/o servicios que otorga.

El Programa Presupuestario contempla en la MIR 2026, la realización de diversas acciones orientadas a la regulación y supervisión de la actividad comercial en el municipio. Entre estas se incluyen: ejecución del programa de revalidación de permisos de comercio ambulante y mercado sobre ruedas, emisión de permisos accidentales de temporada, atención personalizada a hombres y mujeres, inspecciones y verificaciones de permisos y operatividad según la normatividad en el comercio establecido y ambulante realizadas, realización de inspecciones y verificaciones para la aplicación de los reglamentos, elaboración de actas administrativas a comerciantes que no cumplan con la normatividad vigente, atención de hombres y mujeres que presentan quejas de comerciantes en la dirección y delegaciones, inspecciones y verificaciones de documentación y operatividad de acuerdo a la normatividad en establecimientos con venta de bebidas alcohólicas, espectáculos públicos y privados así como promoción de eventos y productos, realizadas y elaboración de actas administrativas en establecimientos con venta de bebidas alcohólicas, espectáculos públicos y privados, así como promoción de eventos y productos que no cumplan con la normatividad.

Identificación de las poblaciones potencial y objetivo.

Programa 17 “Inspección y Verificación Municipal, en el documento Diagnóstico que soporta la creación sustancial Pp en el apartado de “Determinación de la población” se menciona en el inciso A) identificación, caracterización y ubicación geográfica de la población potencial: como población potencial a los 2,157,853 habitantes de Tijuana reportados por INEGI en el 2020. B) Cuantificación de la población potencial, segregada por género, los datos reportados por el INEGI identifican a 953,783 mujeres que representa un 49.6% Y 968,740 hombres representando un 50.4% de la población total, siendo esta última 1,922,523 habitantes. Así mismo, en el inciso C) Se identifica como población objetivo a todas las mujeres y hombres mayores de edad que se dedican al comercio ambulante, establecido y de mercado sobre ruedas en la ciudad de Tijuana. Por último, en el D) Cuantificación de la población objetivo, segregada por género, de acuerdo con el padrón de comerciantes en 2025 se tiene registrado con permiso a 8,219 mujeres que representan un 56.26% y 6,391 hombres que representan un 43.74%.

Por su parte, en el “Programa Operativo Anual” se reporta una población objetivo de 95,066 habitantes, desagregando además la información correspondiente a la población objetivo por género y grupos de edad:

Desagregación por sexo:	Hombres	Mujeres
	48,000	47,066
Desagregación por Grupo y Edad	De 0-14 años	De 15-44 años
	25,000	39,000
	De 45-64 años	De 65 años a más
	14,522	16,544
Total	95,066	

Presupuesto aprobado para el ejercicio fiscal en curso y, en su caso, el monto aprobado para los años anteriores disponibles.

El Programa 17 “Inspección y Verificación Municipal, para dar atención a la población objetivo, contó con un presupuesto inicial de \$ 90,846,726.84 para 2026; \$125,246,756.38 para 2025 y \$74,461,086.54 para 2023. Sólo se mostró el presupuesto modificado y ejercido en dos mil veintitrés.

Año	Presupuesto aprobado	Presupuesto Modificado	Presupuesto ejercido
2026	\$ 95,994,819.90		
2025	\$125,246,756.38		
2023	\$ 74,461,086.54	\$77'552,031.08	\$76'519,762.05

b. Análisis del problema público o necesidad

1. ¿El “Pp” cuenta con un documento diagnóstico que presente el problema o necesidad pública que justifica el diseño del Pp?

Respuesta: sí

El Programa Presupuestario cuenta con un documento denominado “Diagnóstico” que soporta la creación sustancial del “Pp”, el cual presenta los elementos necesarios para identificar y sustentar la problemática o necesidad pública que da origen al programa. En dicho documento se integra información relacionada con el marco jurídico y normativo aplicable, la descripción del problema, la determinación de la población objetivo, la relación con otros programas, la vinculación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible, así como herramientas metodológicas como el Árbol de Problemas y el Árbol de Objetivos.

El diagnóstico identifica la necesidad de fortalecer las acciones de inspección y verificación municipal para garantizar el cumplimiento de la normatividad aplicable en los distintos giros comerciales, actividades ambulantes, mercados sobre ruedas y demás actividades reguladas dentro del municipio de Tijuana. Lo anterior permite atender problemáticas relacionadas con el incumplimiento de reglamentos municipales, la operación irregular de establecimientos y actividades comerciales, así como la necesidad de mantener el orden administrativo y la correcta aplicación de las disposiciones municipales vigentes.

Asimismo, el documento incorpora un análisis de causas y efectos mediante el Árbol de Problemas, permitiendo identificar los factores que originan la problemática y las posibles consecuencias derivadas de la falta de supervisión y control. De igual manera, el Árbol de Objetivos establece los medios y fines que orientan la intervención del programa para contribuir a la atención de la problemática detectada.

El diagnóstico también define la población relacionada con el programa y establece su vinculación con distintos instrumentos normativos y de planeación, entre ellos la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley del Régimen Municipal para el Estado de Baja California y diversos reglamentos municipales aplicables en materia de comercio, inspección y verificación. Asimismo, se identifica la relación del programa con los Objetivos de Desarrollo Sostenible, fortaleciendo la justificación de su diseño y operación.

En este sentido, el documento diagnóstico proporciona elementos técnicos, normativos y metodológicos suficientes para justificar la creación y operación del Programa Presupuestario, al identificar la problemática pública que atiende, la población involucrada y los mecanismos mediante los cuales se busca contribuir al cumplimiento de la normatividad municipal.

2. ¿El problema o necesidad pública que busca atender el “Pp” cuenta con las características siguientes?

Criterios de valoración:

- Se define de manera clara, concreta, acotada y es único (no se identifican múltiples problemáticas).
- Se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida.
- Identifica a la población objetivo de manera clara, concreta y delimitada.
- Identifica un cambio (resultado) sobre la población objetivo (es decir, no solo se define como la falta de un bien, servicio o atributo).

Respuesta: sí

Nivel	Criterios
	El problema o necesidad pública cuenta con:
4	Cuatro de los criterios de valoración.

El problema público del Programa 17 “Inspección y Verificación Municipal” cumple con los criterios de valoración, ya que se encuentra definido de manera clara, concreta y como una situación negativa susceptible de atención gubernamental, al señalar “el comercio de la ciudad sin supervisión en el cumplimiento de condiciones y obligaciones de la normatividad que les aplica en su rubro comercial”.

Asimismo, el diagnóstico delimita de manera precisa a la población objetivo, identificando a los comercios ambulantes y establecidos del municipio de Tijuana, que en conjunto superan las 92,000 unidades comerciales. También reconoce las afectaciones derivadas de la operación de comercios no regulados, como riesgos en seguridad, legalidad, salud y protección civil.

Finalmente, el cambio esperado sobre la población objetivo se encuentra definido, ya que el programa busca que los comercios cumplan con la normatividad aplicable mediante inspecciones y verificaciones que permitan contar con licencias, permisos y certificaciones necesarias, contribuyendo al orden y desarrollo económico del municipio.

3. ¿Existe justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el “Pp” lleva a cabo?

Respuesta: sí

Nivel	Criterios
	La justificación teórica o empírica que sustenta el tipo de intervención:
4	Además de los tres criterios anteriores, presenta evidencia de efectos positivos atribuibles a los componentes, tipos de apoyo, bienes y/o servicios del “Pp”.

El Pp presenta en el documento “Diagnóstico que soporta la creación sustancial del Pp” el “Acta circunstanciada”, en la cual se señala que, en función del Programa Operativo Anual 2026 del Programa 17, Inspección y Verificación Municipal”, se respaldan las actividades orientadas al logro del fin del programa, que consiste en contribuir al crecimiento y desarrollo económico del municipio de Tijuana mediante la implementación de esquemas de inspección y verificación que aseguren el cumplimiento de la normatividad vigente en el comercio establecido y ambulante.

Los ejes, estrategias, objetivos o líneas de acción del PMD a los que pretende atender el programa presupuestario son:

Eje rector: 1 Tijuana fraterna e inclusiva.

- Objetivo: 1.2 Construir una sociedad humanista e incluyente.
- Estrategia: 1.2.1 Establecer programas con un enfoque humanista e incluyente para lograr el bienestar colectivo.
- Líneas de acción: 1.2.1.1 Contribuir a la transformación en una sociedad equitativa, plural e incluyente.

Eje transversal: 5 Tijuana moderna

- Objetivo: 5.2 Fortalecer las capacidades institucionales para efficientizar los servicios públicos municipales.
- Estrategia: 5.2.1 Realizar un inventario del estado que guarda los servicios públicos municipales y dirigir eficientemente los recursos requeridos.
- Líneas de acción: 5.2.1.14 Llevar a cabo una jornada de capacitación dirigida a las personas vendedoras ambulantes fijas y semifijas inscritas en los registros oficiales para mejorar la imagen urbana.
- 5.2.1.8 Dar seguimiento constante a las agendas delegacionales ampliando su capacidad de gestión y de atención ciudadana.
- Objetivo: 5.1 Fortalecer el desarrollo metropolitano territorial y urbano.
- Estrategia: 5.1.1 Actualizar la normatividad pertinente para lograr un verdadero desarrollo metropolitano, territorial y urbano.
- Líneas de acción: 5.1.1.16 Simplificar y mejorar los tiempos de respuesta a las solicitudes de permisos, licencias y otros trámites de desarrollo urbano, con la adopción de herramientas de digitalización.

Eje transversal: 6 Tijuana transformada

- Objetivo: 6.2 Transformar la ética institucional.
- Estrategia: 6.2.1 Impulsar acciones para fortalecer la ética institucional y promover las buenas prácticas gubernamentales.
- Líneas de acción: 6.2.1.5 Promover la ética y la responsabilidad social.

Adicionalmente, la intervención del “Pp” cuenta con una justificación teórica y empírica relacionada con la importancia de fortalecer los mecanismos de regulación e inspección municipal como instrumentos para garantizar el ordenamiento del comercio, el cumplimiento de la normatividad y la protección del interés público.

La literatura en materia de administración pública y gobernanza local establece que los programas de inspección y verificación favorecen la disminución de irregularidades, fortalecen la legalidad, mejoran la convivencia urbana y contribuyen a generar condiciones de competencia equitativa entre los establecimientos comerciales.

En este sentido, el Programa Presupuestario contempla en la MIR 2026 la realización de bienes y servicios orientados a la regulación y supervisión de la actividad comercial en el municipio, entre los que destacan: la ejecución del programa de revalidación de permisos de comercio ambulante y mercados sobre ruedas; la emisión de permisos accidentales de temporada; la atención personalizada a hombres y mujeres; las inspecciones y verificaciones de permisos y operatividad en comercios establecidos y ambulantes; la aplicación de reglamentos municipales; la elaboración de actas administrativas a comerciantes que incumplen la normatividad vigente; la atención de quejas ciudadanas; así como las inspecciones y verificaciones en establecimientos con venta de bebidas alcohólicas, espectáculos públicos y privados, promoción de eventos y productos.

De igual manera, los componentes del programa fortalecen la evidencia de los efectos positivos atribuibles a su intervención, al considerar: el promedio de comerciantes que revalidaron sus permisos y recibieron atención ciudadana (Componente 1); el promedio de inspecciones, verificaciones y quejas atendidas (Componente 2); y el porcentaje de inspección y verificación de operatividad (Componente 3). Estos elementos permiten identificar que los bienes y servicios del “Pp” están orientados a mejorar el control administrativo, fortalecer el cumplimiento regulatorio, atender reportes ciudadanos y promover una actividad comercial más ordenada y segura, contribuyendo con ello al fortalecimiento institucional y al desarrollo económico y urbano del municipio.

c. Análisis de los objetivos del Pp

4. ¿El objetivo central del “Pp” cuenta con las características señaladas a continuación?

Criterios de valoración:

- a) Identifica a la población objetivo del “Pp”, es decir, aquella que presenta el problema o necesidad pública que el “Pp” tiene planeado atender y que cumple con los criterios de elegibilidad.
- b) Identifica el cambio que el “Pp” busca generar en la población objetivo.
- c) Es único, es decir, no se definen múltiples objetivos.
- d) Corresponde a la solución del problema o necesidad pública que origina la acción gubernamental.

Respuesta: sí

Nivel	Criterios
4	Cuatro de los criterios de valoración.

El objetivo central del Programa 17 “Inspección y Verificación Municipal”, establecido en el documento “Diagnóstico que soporta la creación sustancial del “Pp” dentro del árbol de objetivos, cumple con los cuatro criterios de valoración definidos para esta pregunta. En primer término, identifica claramente a la población objetivo, al referirse al comercio establecido y ambulante del municipio de Tijuana que requiere contar con permisos y operar conforme a la normatividad aplicable, delimitando así al sector que presenta la problemática pública y que será atendido mediante las acciones del programa.

Asimismo, el objetivo define el cambio que se busca generar en dicha población, ya que plantea como resultado esperado que las actividades comerciales se desarrollen con los permisos correspondientes y en apego a la normativa vigente. Este cambio se encuentra alineado con el fin del programa, orientado a contribuir al crecimiento y desarrollo económico del municipio mediante acciones de inspección y verificación que fomenten el cumplimiento regulatorio.

De igual manera, el objetivo central se presenta de forma única y concreta, evitando la incorporación de múltiples propósitos o resultados distintos dentro de una misma formulación. Su redacción concentra de manera precisa el resultado esperado del programa, permitiendo claridad en la orientación de las acciones institucionales y en la medición de su cumplimiento.

Finalmente, el objetivo corresponde directamente a la solución del problema público identificado en el diagnóstico, debido a que las acciones de inspección, verificación y regularización buscan atender el incumplimiento en materia de permisos y operación normativa del comercio establecido y ambulante en el municipio de Tijuana.

5. ¿El objetivo central del “Pp” contribuye al cumplimiento de alguno de los objetivos o estrategias que se definen en los programas que se derivan del Plan Nacional de Desarrollo (PND) vigente?

Respuesta: sí

Nivel	Criterio
4	Sí se identifica contribución.

El objetivo central del Pp: “todo el comercio establecido y ambulante en Tijuana cuenta con los permisos correspondientes y opera conforme la normatividad que le aplica”, contribuye al cumplimiento de objetivos y estrategias establecidos en programas derivados del Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030, conforme a lo señalado en la “Matriz de Planeación Estratégica” incluida en el documento “Diagnóstico que soporta la creación sustancial del Pp” del Programa 17 “Inspección y Verificación Municipal”, ejercicio fiscal 2026. La alineación identificada corresponde específicamente a estrategias relacionadas con “Economía moral y trabajo”, “Desarrollo sustentable” y “Gobernanza con justicia y participación ciudadana, desarrollo con bienestar y humanismo”, las cuales guardan relación con la regulación, supervisión y ordenamiento de las actividades comerciales en el municipio, precisando que la contribución se vincula con programas y estrategias derivados del PND vigente y no de manera directa con el objetivo general del propio Plan.

Anexo 1. Alineación a objetivos de la planeación nacional.

6. ¿El objetivo central del Pp se vincula con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030?

Respuesta: sí

El objetivo del programa: “todo el comercio establecido y ambulante en Tijuana cuenta con los permisos correspondientes y opera conforme a la normativa que le aplica”, presenta vinculación con instrumentos de planeación internacional y municipal, específicamente con el Plan Municipal de Desarrollo 2025-2027, los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030.

Vinculación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030

El objetivo central del Pp presenta una vinculación directa principalmente con:

- **ODS 16:** Paz, justicia e instituciones sólidas, porque fortalece el cumplimiento de la normatividad municipal, la legalidad y la actuación institucional mediante acciones de inspección y verificación comercial.

Asimismo, contribuye de manera complementaria a:

- **ODS 8:** Trabajo decente y crecimiento económico, al fomentar actividades económicas reguladas y con certeza jurídica.
- **ODS 12:** Producción y consumo responsables, mediante la supervisión y regulación de las actividades comerciales y de servicios en el municipio.
- **ODS 11:** Ciudades y comunidades sostenibles, al favorecer un ordenamiento comercial que contribuye a una ciudad más organizada, segura y funcional.

Vinculación con los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM)

El Pp presenta relación con los siguientes ODM:

- **ODM 1.** Erradicar la pobreza extrema y el hambre, al impulsar actividades comerciales reguladas que contribuyen a la estabilidad económica y al desarrollo de fuentes de ingreso formales.
- **ODM 3.** Promover la igualdad entre los sexos y el empoderamiento de la mujer, mediante la atención y regulación de actividades comerciales en condiciones de igualdad para hombres y mujeres.
- **ODM 7.** Garantizar la sostenibilidad del medio ambiente, al promover el ordenamiento de actividades comerciales dentro del municipio y contribuir a un entorno urbano más sostenible.

Vinculación con el Plan Municipal de Desarrollo 2025-2027

Se relaciona principalmente con los siguientes ejes del Plan Municipal de Desarrollo 2025-2027:

- **Eje 5.** Tijuana moderna: infraestructura y movilidad, al promover el ordenamiento de la actividad comercial y la regulación del comercio establecido y ambulante, contribuyendo a una ciudad más organizada y funcional.
- **Eje 6.** Tijuana transformada: combate a la corrupción en la gestión pública austera y honesta, debido a que fortalece los mecanismos de inspección, verificación y cumplimiento normativo, favoreciendo la legalidad, transparencia y actuación institucional.

Anexo 2. Alineación a los ODS.

d. Análisis de la población potencial, objetivo y atendida

7. ¿Las poblaciones potenciales, objetivas y atendidas del Pp se encuentran correctamente identificadas?

Criterios de valoración:

- El Pp identifica a la población total que presenta el problema público o necesidad que justifica su existencia (población potencial).
- El Pp identifica a la población que tiene planeado atender para cubrir la población potencial y que es elegible para su atención (población objetivo).
- El Pp identifica a la población atendida en un ejercicio fiscal y ésta corresponde a un subconjunto o totalidad de la población objetivo (población atendida).
- Las poblaciones potenciales, objetivas y atendidas son consistentes entre los diversos documentos estratégicos del programa, por ejemplo: diagnóstico, documento normativo, lineamientos operativos, ISD, entre otros.

Respuesta: sí

Nivel	Criterios
	Las poblaciones cuentan con:
4	Cuatro de los criterios de valoración.

El Pp cuenta con la población potencial, objetiva y atendida identificadas y documentadas en el “Diagnóstico que soporta la creación sustancial del Pp”, se incluye la “Determinación de la población”, cumpliendo con los cuatro criterios de valoración establecidos.

El Pp identifica a la población potencial que presenta el problema público o necesidad que justifica su existencia, mediante el documento “Diagnóstico que soporta la creación sustancial del Pp”, específicamente en el apartado “Determinación de la población”, donde se señala como población potencial a la población del municipio de Tijuana reportada por INEGI 2020, equivalente a 1,922,523 habitantes, integrada por 953,783 mujeres y 968,740 hombres. Asimismo, dicha población se relaciona con las personas que realizan actividades comerciales sujetas a inspección y verificación municipal.

El Pp identifica a la población objetivo que tiene previsto atender y que cumple con los criterios de elegibilidad, definiéndose como “todas las mujeres y hombres mayores de edad que se dedican al comercio ambulante, establecido y de mercado sobre ruedas en la ciudad de Tijuana”. De igual manera, el programa cuantifica dicha población mediante el padrón de comerciantes 2025, registrando un total de 14,610 personas con permiso vigente, de las cuales 8,219 corresponden a mujeres y 6,391 a hombres.

El Pp identifica a la población atendida durante el ejercicio fiscal, reportando para el primer trimestre de 2026 un total de 17,200 registros de atención, integrados por 11,000 permisos de mercados sobre ruedas y 6,200 permisos ambulantes. En este sentido, la población atendida corresponde a un subconjunto de la población objetivo, al tratarse de personas que reciben servicios relacionados con inspecciones, verificaciones, permisos, trámites y atención ciudadana.

Las poblaciones potenciales, objetivo y atendida muestran consistencia entre los diversos documentos estratégicos y operativos del programa, tales como el documento “Determinación de la población”, el Programa

Operativo Anual, los padrones de comerciantes y los registros administrativos de atención, en los cuales se identifican y cuantifican las personas sujetas a los servicios y acciones del Pp.

Adicionalmente, el programa presenta mecanismos de cuantificación y desagregación por sexo que permiten identificar con mayor precisión a la población susceptible de atención, así como dar seguimiento a las personas beneficiadas mediante registros administrativos y padrones actualizados. Esto fortalece la trazabilidad de la información y contribuye a la planeación, operación y evaluación del Pp, conforme a los criterios establecidos para la identificación de las poblaciones.

8. ¿El Pp cuenta con información documentada que permite conocer a la población atendida, que cumpla con las siguientes características?

Criterios de valoración:

- a) Incluye características de la población atendida.
- b) Incluye características del tipo de bien o servicio otorgado.
- c) Se encuentra sistematizada y cuenta con mecanismos documentados para su depuración y actualización¹.
- d) Incluye una clave única por unidad o elemento de la población atendida que permite su identificación en el tiempo.

Respuesta: sí

Nivel	Criterios
	La información cuenta con:
3	Dos de los criterios de valoración.

El Programa Presupuestario 17 “Inspección y Verificación Municipal” cuenta con información documentada que permite identificar a la población atendida mediante diversos instrumentos institucionales. En el Programa Operativo Anual (POA) 2026 se define como población objetivo a “toda población que ejerza el comercio ambulante o establecido en Tijuana, del primero de enero de dos mil veintiséis al treinta y uno de diciembre de dos mil veintiséis”, además de presentar avances trimestrales, semestrales y anuales respecto a la atención brindada.

Asimismo, el documento denominado “Diagnóstico que soporta la creación sustancial del Pp” incluye características de la población atendida en los apartados “Descripción del problema”, “Determinación de la población”, “Árbol de Problemas” y “Árbol de Objetivos”, identificando como población objetivo a mujeres y hombres mayores de edad dedicados al comercio ambulante, establecido y de mercados sobre ruedas en la ciudad de Tijuana.

Respecto a las características del tipo de bien o servicio otorgado, el Pp documenta los trámites y servicios proporcionados a través de la página oficial de la Dirección de Inspección y Verificación Municipal, entre los que destacan el “Permiso de Ambulantaje” y la “Revalidación de permiso de mercado sobre ruedas”. En dichos apartados se describen requisitos, costos, criterios de resolución, fundamento jurídico y mecanismos de atención ciudadana.

La información relacionada con la población atendida se encuentra sistematizada mediante el módulo institucional P.U.C.A. (Padrón Único de Comercio Ambulante), el cual permite dar seguimiento al trámite de revalidación desde su captura hasta la emisión del permiso correspondiente, además de concentrar el historial de los beneficiarios asociados a dichos trámites.

No obstante, aunque la información se encuentra sistematizada, no se identificaron mecanismos documentados para la depuración y actualización periódica de la base de datos, ni evidencia de una clave única por unidad o

¹ *Se entenderá por sistematizada que la información se encuentre en bases de datos y disponible en un sistema informático; por actualizada, que el padrón contenga los datos más recientes de acuerdo con la periodicidad definida para el tipo de información; y por depurada, que no contenga duplicidades o beneficiarios no vigentes.

elemento de la población atendida que permita su identificación en el tiempo. Asimismo, no se dispone de una plataforma pública de consulta del padrón.

Por lo anterior, se considera que el Pp cumple con los criterios relativos a la identificación de características de la población atendida y de los bienes o servicios otorgados; sin embargo, presenta áreas de oportunidad en la documentación de mecanismos de actualización, depuración y generación de identificadores únicos para cada registro de población atendida.

Sugerencia de mejora 1: formalizar e implementar mecanismos documentados para la actualización y depuración periódica del padrón de beneficiarios, así como incorporar una clave única de identificación que permita el seguimiento histórico de cada persona usuaria dentro del sistema institucional.

Anexo 3. Procedimiento de actualización de población atendida.

e. Análisis del Instrumento de Seguimiento del Desempeño

9. ¿El ISD del Pp permite obtener información relevante sobre los siguientes elementos de diseño del Pp?

Respuesta: sí

Nivel	Criterios
	El ISD permite obtener información relevante sobre:
4	En el caso de MIR, además de cumplir con el criterio anterior, el ISD del Pp permite obtener información sobre el cambio producido en la población objetivo derivado de la ejecución del programa, mediante una variable de resultados (propósito – objetivo central).
	En el caso de FID, además de cumplir con el criterio anterior, el ISD debe contar con, por lo menos, un indicador estratégico vinculado al objetivo central del Pp.

El Instrumento de Seguimiento del Desempeño (ISD) del Pp se presenta a través de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), la cual está compuesta por un indicador de nivel Fin, un indicador de nivel Propósito, tres indicadores de nivel Componente y siete indicadores de nivel Actividad, todos ellos alineados al Objetivo Central: “Todo el comercio establecido y ambulante en Tijuana cuenta con los permisos correspondientes y opera conforme a la normatividad que le aplica”, mismos que permiten obtener información relevante sobre el Pp, como se muestra a continuación:

Nivel del indicador	Nombre del indicador	Tipo de indicador
Fin	Porcentaje de las y los comerciantes que cumplen con la normatividad.	Estratégico
Propósito	Porcentaje de las y los comerciantes inspeccionados.	Estratégico
Componente 1	Promedio de las y los comerciantes que revalidaron sus permisos y atención ciudadana.	Gestión
Actividad 1	Porcentaje de las y los comerciantes que revalidaron sus permisos.	Gestión
Actividad 2	Porcentaje de permisos accidentales de temporada para realizar alguna actividad comercial en la vía pública.	Gestión
Actividad 3	Porcentaje de atención personalizada a hombres y mujeres.	Gestión
Componente 2	Promedio de realización de inspecciones y verificaciones y quejas atendidas.	Gestión
Actividad 1	Porcentaje de inspecciones y verificaciones realizadas.	Gestión
Actividad 2	Porcentaje de actas administrativas elaboradas.	Gestión
Actividad 3	Porcentaje de atención a hombres y mujeres que presenten quejas de comercios.	Gestión

Nivel del indicador	Nombre del indicador	Tipo de indicador
Componente 3	Porcentaje de inspección y verificación de operatividad.	Gestión
Actividad 1	Porcentaje de actas administrativas elaboradas.	Gestión

El propósito del programa permite medir el cambio en la población objetivo, ya que establece como resultado esperado que el comercio establecido y ambulante en Tijuana cuente con los permisos correspondientes y opere conforme a la normatividad aplicable. Esto refleja el cambio de una situación de irregularidad a una de regularización y cumplimiento, el cual puede verificarse mediante indicadores relacionados con permisos, inspecciones y supervisiones comerciales.

Anexo 4. Instrumento de Seguimiento del Desempeño.

10. ¿Los indicadores que integran el ISD del Pp cumplen con los siguientes criterios?

Criterios de valoración:

- Es claro, el nombre del indicador es entendible, no presenta ambigüedades y no contiene términos o acrónimos que dificulten su comprensión y, si los contiene, estos se encuentran definidos.
- Es relevante, provee información valiosa sobre aquello que se quiere medir.
- Es económico, la información para generar el indicador está disponible a un costo razonable.
- Es monitorearlo, permite su estimación y verificación independiente, así como su trazabilidad.
- Es adecuado, provee información suficiente para medir, evaluar o valorar el desempeño del Pp.

Respuesta: sí

Nivel	Criterios
	El indicador cumple con:
3	Cuatro de los criterios de valoración.

Los indicadores para evaluar o valorar el desempeño del Programa 17 “Inspección y Verificación Municipal”, cumplen con los siguientes criterios:

En relación con el Fin y el Propósito se identifica que son claros, el nombre del indicador es entendible, no presenta ambigüedades y no contiene términos o acrónimos que dificulten su comprensión y, si los contiene, estos se encuentran definidos; son relevantes, proveen información valiosa sobre aquello que se quiere medir; son económicos, la información para generar el indicador está disponible a un costo razonable; son monitoreables, permiten su estimación y verificación independiente, así como su trazabilidad; son adecuados, proveen información suficiente para medir, evaluar o valorar el desempeño del Pp.

Fin	Porcentaje de las y los comerciantes que cumplen con la normatividad.
Propósito	Porcentaje de las y los comerciantes inspeccionados.

El indicador Componente 1, no es claro al integrar dos variables distintas (revalidación de permisos y atención ciudadana), lo que genera ambigüedad y dificulta su medición. Su monitoreo y trazabilidad son limitados, pues la información se obtiene de sus propios registros administrativos y bitácora de registro de atención ciudadana, afectando su adecuación como indicador de desempeño. El indicador Componente 2, combina varios elementos (inspecciones, verificaciones y quejas), lo que provoca duda conceptual. Carece de una estructura clara de cálculo, por lo que no es monitoreable ni verificable de manera independiente, minimizando su utilidad para evaluar resultados. El indicador Componente 3, es parcialmente claro, y debido a que incluye el término “operatividad” sin una definición, genera ambigüedad. Lo anterior, limita su monitoreabilidad y adecuación, ya que no se establecen criterios específicos para su medición.

Componente 1	Promedio de las y los comerciantes que revalidaron sus permisos y atención ciudadana.
Componente 2	Promedio de realización de inspecciones y verificaciones y quejas atendidas.
Componente 3	Porcentaje de inspección y verificación de operatividad.

Actividad 1 (C1), el indicador es claro, relevante y adecuado. Cuenta con información disponible y es fácilmente monitoreable, por lo que cumple con los criterios establecidos. Actividad 2 (C1), el indicador presenta

ambigüedad en el término “permisos accidentales”, lo que afecta su claridad y monitoreo. Aunque la información puede estar disponible, requiere precisión conceptual para mejorar su adecuación. Actividad 3 (C1), El indicador no presenta definición clara de “atención personalizada”, lo que dificulta su medición y verificación. Presenta debilidades en claridad, monitoreo y adecuación. Actividad 1 (C2), El indicador es claro, relevante, económico y monitoreable, por lo que cumple adecuadamente con todos los criterios. Actividad 2 (C2), el indicador no especifica su base de cálculo (denominador), lo que limita su claridad y monitoreo. Requiere mayor precisión para ser adecuado. Actividad 3 (C2), el indicador presenta redacción confusa y falta de delimitación del universo de atención, lo que afecta su claridad y monitoreo. Es parcialmente adecuado. Actividad 1 (C3), el indicador presenta falta de especificación en su cálculo, lo que limita su claridad y monitoreo. Aunque es relevante, requiere ajustes para ser completamente adecuado.

C1 Actividad 1	Porcentaje de las y los comerciantes que revalidaron sus permisos.
C1 Actividad 2	Porcentaje de permisos accidentales de temporada para realizar alguna actividad comercial en la vía pública.
C1 Actividad 3	Porcentaje de atención personalizada a hombres y mujeres.
C2 Actividad 1	Porcentaje de inspecciones y verificaciones realizadas.
C2 Actividad 2	Porcentaje de actas administrativas elaboradas.
C2 Actividad 3	Porcentaje de atención a hombres y mujeres que presenten quejas de comercios.
C3 Actividad 1	Porcentaje de actas administrativas elaboradas.

Sugerencia de mejora 1: Se recomienda fortalecer la ficha técnica de los indicadores que integran el ISD del Programa de Inspección y Verificación Municipal, incorporando definiciones claras de los conceptos utilizados, criterios homogéneos de medición y mecanismos documentados para la obtención y validación de la información. Asimismo, es conveniente revisar periódicamente la pertinencia de los indicadores para asegurar que midan de manera suficiente el cumplimiento de los objetivos del programa, facilitando su monitoreo, trazabilidad y evaluación del desempeño con información verificable, accesible y comparable en el tiempo.

Anexo 4. Instrumento de Seguimiento del Desempeño.

11. ¿Los medios de verificación de los indicadores que integran el ISD del Pp cumplen con los siguientes criterios?

Criterios de valoración:

- Presentan el nombre completo del documento donde se encuentra la información.
- Incluyen el nombre del área administrativa que genera o publica la información.
- Especifican el año o periodo en que se emite el documento y éste coincide con la frecuencia de medición del indicador.
- Indican la ubicación física del documento o, en su caso, la liga de la página electrónica donde se encuentra publicada la información.

Respuesta: sí

Nivel	Criterios
	Los medios de verificación de los indicadores cuentan con:
4	Cuatro de los criterios de valoración.

El Programa 17 “Inspección y Verificación Municipal” adopta la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) como herramienta central para el seguimiento de su desempeño. Este instrumento, estructurado bajo la Metodología del Marco Lógico (MML), contempla dentro de su diseño los medios de verificación, los cuales funcionan como las fuentes de información que permiten medir y dar seguimiento a los indicadores definidos en los niveles de Fin, Propósito, Componentes y Actividades.

En la revisión se aprecia que cada medio de verificación hace referencia al documento que sustenta la información reportada por la Unidad Responsable (UR), además de identificar el área administrativa encargada de su elaboración. La MIR detalla el periodo al que corresponde la información y mantiene una periodicidad anual por ejercicio fiscal, por lo que la medición de los indicadores guarda congruencia con la generación de dichos documentos.

Entre los documentos utilizados como medios de verificación destacan el padrón anual de revalidación, informe de inspecciones, padrón de permisos accidentales de temporada, bitácoras de registro, así como diversos informes trimestrales relacionados con inspecciones, verificaciones, actas administrativas y quejas.

El acceso a esta información se encuentra disponible en el portal institucional de la UR, dentro del apartado de cuenta pública, específicamente en la sección de indicadores de resultados correspondiente al ejercicio fiscal 2026 (primer trimestre).

En la liga electrónica:

<https://www.tijuana.gob.mx/Dependencias/Tesoreria/PresupuestoEgresos/presupuestoEgresos.aspx>

Anexo 4. Instrumento de Seguimiento del Desempeño

12. ¿Las metas de los indicadores que integran el ISD del Pp cumplen con los siguientes criterios?

Criterios de valoración:

- Se establecen con base en un método de cálculo documentado.
- Cuentan con unidad de medida y son congruentes con el sentido del indicador.
- Se orientan a la mejora del desempeño, es decir, no son laxas ni su cumplimiento se encuentra garantizado.
- Son factibles, considerando la normatividad, los plazos y los recursos humanos, materiales y financieros disponibles.

Respuesta: sí

Nivel	Criterios
	Las metas de los indicadores cuentan con:
4	Cuatro de los criterios de valoración.

El Instrumento de Seguimiento del Desempeño (ISD) del Programa presupuestario (Pp) "Inspección y Verificación Municipal" corresponde a la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), en la cual se encuentran documentados los criterios de valoración en los niveles de Fin, Propósito, Componentes y Actividades.

Las metas definidas para los indicadores del Pp se sustentan en métodos de cálculo previamente establecidos y debidamente documentados. Cada indicador cuenta con una metodología específica descrita en los documentos técnicos correspondientes, en los que se incluyen las fórmulas precisas para su determinación.

De igual manera, las metas emplean unidades de medida claramente especificadas, tales como porcentajes o valores absolutos, las cuales son congruentes con la naturaleza de cada indicador. Estas metas han sido diseñadas con un enfoque orientado a mejorar el desempeño del programa; no son metas inerciales, sino que implican un nivel de exigencia que demanda eficiencia y eficacia en la ejecución de las acciones. Tanto las metas trimestrales como las semestrales y anuales requieren de esfuerzos constantes para su cumplimiento.

Asimismo, dichas metas resultan factibles considerando el marco normativo, los plazos establecidos y la disponibilidad de recursos humanos, materiales y financieros. En su definición, se han contemplado posibles limitantes externas con el fin de asegurar su viabilidad. En síntesis, las metas de los indicadores del ISD del Pp cumplen con los criterios de valoración establecidos: se basan en metodologías de cálculo documentadas, utilizan unidades de medida adecuadas, están orientadas a la mejora continua del desempeño y son alcanzables conforme a los recursos y tiempos disponibles.

Anexo 4. Instrumento de Seguimiento del Desempeño.

f. Consistencia programática y normativa

13. ¿La modalidad presupuestaria del Pp es consistente con el objetivo que éste persigue, con los bienes y/o servicios que genera, con sus actividades sustantivas y, en conjunto, con su mecanismo de intervención?

Respuesta: sí

El Programa 17 “Inspección y Verificación Municipal” presenta congruencia entre su modalidad presupuestaria, el objetivo que persigue, los bienes y servicios que genera, sus actividades sustantivas y su mecanismo de intervención, toda vez que su naturaleza operativa corresponde a una modalidad de intervención gubernamental orientada a funciones de regulación, inspección, vigilancia y verificación del cumplimiento de la normatividad municipal aplicable al comercio establecido y ambulante.

De manera específica, la modalidad presupuestaria del Pp se relaciona con acciones de gobierno dirigidas a garantizar el orden regulatorio, la supervisión administrativa y el cumplimiento de disposiciones municipales mediante actos de inspección, revisión, control y emisión de permisos, lo cual resulta consistente con las atribuciones conferidas a la Unidad Responsable.

Lo anterior se sustenta en el documento “Diagnóstico que sustenta la creación del Pp”, así como en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), donde se establecen los Componentes y Actividades relacionadas con la ejecución de operativos de inspección, verificación de permisos, supervisión del comercio establecido y ambulante, así como la atención de procedimientos administrativos derivados del incumplimiento normativo.

Asimismo, el Fin del programa establece: “Contribuir al crecimiento y desarrollo económico del municipio de Tijuana mediante la implementación de esquemas de inspección y verificación en el comercio establecido y ambulante para cumplir con la normatividad y obtener los permisos correspondientes”; mientras que el Propósito señala que el “comercio establecido y ambulante en el municipio de Tijuana cumple con la normatividad de los permisos correspondientes”, lo cual evidencia que la intervención del programa se basa en mecanismos regulatorios y de vigilancia administrativa.

De igual manera, el objetivo del programa establece que “todo el comercio establecido y ambulante en Tijuana cuenta con los permisos correspondientes y opera conforme a la normatividad que le aplica”, lo cual se encuentra respaldado mediante el Programa Operativo Anual 2026 y el “Acta Circunstanciada”, donde se describen las actividades sustantivas orientadas a fortalecer el cumplimiento de la normatividad vigente mediante esquemas de inspección y verificación municipal.

Adicionalmente, el documento “Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2026 por Capítulo y Concepto” fortalece la consistencia de la modalidad presupuestaria del Programa 17, debido a que la integración del gasto refleja una orientación eminentemente operativa y de verificación gubernamental. En particular, el presupuesto se concentra principalmente en el Capítulo 10000 “Servicios Personales”, así como en conceptos relacionados con combustibles, herramientas, suministros y mantenimiento, indispensables para la ejecución de actividades de inspección, supervisión y vigilancia en campo.

Dicha estructura presupuestaria resulta congruente con la naturaleza del programa, ya que los recursos asignados se destinan al desarrollo de funciones regulatorias y administrativas encaminadas a verificar el cumplimiento de la normatividad municipal por parte del comercio establecido y ambulante. Por tanto, la composición del gasto confirma que la modalidad presupuestaria del Pp guarda correspondencia con sus actividades sustantivas, los bienes y servicios que genera y su mecanismo de intervención institucional.

Asimismo, el Programa contribuye al cumplimiento de objetivos establecidos en instrumentos de planeación nacional y municipal, particularmente en materia de gobernanza, desarrollo económico y fortalecimiento institucional, conforme a la “Matriz de Planeación Estratégica” contenida en el documento “Diagnóstico que soporta la creación sustancial del Pp”, alineándose con estrategias del Plan Nacional de Desarrollo 2025–2030 relacionadas con gobernanza con justicia y participación ciudadana, economía moral y desarrollo sustentable.

g. Complementariedades, similitudes y duplicidades

14. ¿En la estructura programática de la APF vigente, se identifican los Pp que sean similares, se complementen o se dupliquen con el Pp evaluado?

Respuesta: sí

Al revisar la estructura programática de la APF, se identifican programas que podrían compartir objetivos similares, complementarse o incluso presentar duplicidades en cuanto a funciones del Programa 17 “Inspección y Verificación Municipal”. Algunos de estos programas incluyen:

Complementariedades

Programa: Programa de Inspección Ambiental Industrial, de la PROFEPA (SEMARNAT), encargada de realizar inspecciones a empresas para verificar el cumplimiento ambiental. Su relación con el Pp consiste en que coinciden en la supervisión de establecimientos y se diferencian en el tipo de regulación, una es ambiental y la otra administrativa. Se complementan al incidir en distintas dimensiones del cumplimiento legal. La primera aplicable en zonas federales, como la zona marítimo-terrestre, y no se aplican directamente al contexto urbano de Tijuana.

<https://www.gob.mx/tramites/ficha/permiso-transitorio-para-comercio-ambulante/SEMARNAT39>

Programa de Verificación y Vigilancia de Normas Oficiales Mexicanas de la Secretaría de Economía, encargado de supervisar el cumplimiento de las Normas Oficiales Mexicanas (NOM) en actividades comerciales e industriales. Su relación con el Pp radica en que ambos buscan asegurar el cumplimiento normativo; sin embargo, el programa federal se centra en normas técnicas y comerciales de alcance nacional, mientras que el Pp 17 regula el ámbito local, como licencias, uso de suelo y permisos.

De acuerdo con lo anterior, se observa complementariedad porque atienden a la misma población (comerciantes y unidades económicas) pero desde el ámbito regulatorio (federal/municipal).

Similitudes

Programa: Programa de Regulación Sanitaria, correspondiente a la COFEPRIS (Secretaría de Salud), encargada del control sanitario de establecimientos (alimentos, servicios, insumos). Su relación con Pp, es que su objetivo en común es verificar condiciones de operación de establecimientos. Existe una similitud en el objetivo de supervisión y control, pero difieren en los bienes/servicios (verificación sanitaria vs permisos municipales).

Programa: Programa de Inspección Laboral, dependiente de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS), la cual supervisa condiciones laborales en centros de trabajo y su relación con Pp 17, es que coinciden en inspeccionar unidades económicas y la diferencia es que una es de ámbito laboral y el otro funcionamiento comercial. Comparten características en el objetivo de vigilancia, pero con enfoques sectoriales distintos.

Duplicidades

No se identifican duplicidades directas con Pp federales.

Anexo 5. Complementariedades, similitudes y duplicidades.

Módulo 2. Planeación estratégica y orientación a resultados

a. Instrumentos de planeación

15. ¿Existe un plan estratégico del Pp que cumpla con las siguientes características?

Criterios de valoración:

- Es producto de ejercicios de planeación institucionalizados, es decir, sigue un procedimiento establecido en un documento oficial o institucional.
- Alcance un periodo de al menos cinco años.
- Establece cuáles son los resultados que se pretenden alcanzar con la ejecución del Pp es decir, el objetivo central del Pp y su contribución a objetivos superiores.
- Cuenta con indicadores del desempeño para medir los avances en el logro de sus objetivos.

Respuesta: sí

Nivel	Criterios
	El plan estratégico cuenta con:
4	Cuatro de los criterios de valoración.

El Programa Presupuestario 17 “Inspección y Verificación Municipal” cumple con los cuatro criterios de valoración establecidos para la existencia de un plan estratégico.

El programa es producto de ejercicios de planeación institucionalizados, toda vez que se formula mediante la Metodología del Marco Lógico (MML) y se documenta en instrumentos oficiales como la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), el Programa Operativo Anual (POA), el Presupuesto de Egresos y los mecanismos de evaluación del desempeño.

El Pp cuenta con evidencia de planeación de mediano plazo mediante el documento “Proyección estimada de población objetivo y presupuesto 2026-2031”, el cual establece una estimación de cobertura y recursos para un horizonte de seis años. Dicho documento proyecta el crecimiento de la población objetivo y del presupuesto requerido para el periodo 2026-2031, proporcionando elementos para la previsión y programación de las acciones futuras del programa. Adicionalmente, el programa se encuentra alineado con instrumentos de planeación de largo alcance, como el Plan Estratégico Municipal.

Proyección estimada de población objetivo y presupuesto 2026-2031

AÑO	POBLACIÓN OBJETIVO	PRESUPUESTO ESTIMADO
2026	14,610	\$95,994,819.87
2027	14,902	\$98,874,664.47
2028	15,200	\$101,840,904.40
2029	15,504	\$104,896,131.53
2030	15,814	\$108,043,015.48
2031	16,130	\$111,284,305.95

Así mismo, el programa define claramente los resultados que pretende alcanzar mediante la MIR y el Diagnóstico que sustenta su creación, identificando su objetivo central, la problemática que atiende y su contribución a objetivos superiores establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo, el Plan Estatal de Desarrollo y los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Por último, el programa dispone de indicadores de desempeño contenidos en la MIR para medir el avance en el logro de sus objetivos a nivel de Fin, Propósito, Componentes y Actividades, incorporando medios de verificación, frecuencia de medición y unidades de medida.

Sugerencia de mejora 2: Elaborar un documento de planeación estratégica que contenga además de proyecciones, objetivos, estrategias, líneas de acción, metas e indicadores integrados en un solo documento, a fin de fortalecer la continuidad, el seguimiento y la orientación a resultados.

16. ¿El Plan Anual de Trabajo (PAT) de la(s) UR que operan el Pp cumple con las siguientes características?

Criterios de valoración:

- 1) Es producto de ejercicios de planeación institucionalizados, es decir, siguen un procedimiento establecido en un documento oficial.
- 2) Se consideran los bienes y/o servicios que se producen con el presupuesto del Pp.
- 3) Establece metas que contribuyan al logro del objetivo central del Pp a través de la entrega o generación de sus bienes y/o servicios.
- 4) Se revisa y actualiza periódicamente.

Respuesta: sí

Nivel	Criterios
	El PAT cuentan con:
4	Cuatro de los criterios de valoración.

El Programa 17 “Inspección y Verificación Municipal” cuenta con el Programa Operativo Anual (POA), mismo que representa al Plan Anual de Trabajo (PAT) para el Ejercicio Fiscal 2026, en el que se describe el proceso de planeación de actividades y metas, considerando los apoyos y/o servicios que se generan con el presupuesto.

En el POA, se establecen metas orientadas al cumplimiento del objetivo central del Pp, mediante la provisión de sus bienes y/o servicios. Por ejemplo, en el Componente 2: “inspecciones y verificaciones de permisos y operatividad según la normatividad en el comercio establecido y ambulante realizadas”, se define una periodicidad trimestral y una unidad de medida de “promedio”, la cual también se encuentra alineada con la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), en la que se incluye que el medio de verificación es un informe trimestral de inspecciones y verificaciones realizadas a comercio establecido y ambulante.

Aunado a lo anterior, el Programa Operativo Anual (POA), integra el Fin, Propósito, así como la totalidad de los componentes y actividades que conforman la operación del programa, estableciendo metas trimestrales, semestrales y anuales (en el documento se muestra como 1, 2, 3 y 4 trimestre) que contribuyen al logro del objetivo central. Cabe mencionar que, el periodo de actualización del programa es anual, conforme al diseño de cada apertura programática correspondiente al ejercicio fiscal vigente.

b. Generación y uso de información del desempeño

17. ¿El Pp cuenta con información del desempeño que dé cuenta de los elementos que se presentan a continuación?

Criterios de valoración:

- a) Su contribución a los objetivos o estrategias prioritarias del programa derivado del PND vigente al que se vincula.
- b) El avance en el logro de su objetivo central, es decir, los cambios verificables en la población objetivo.
- c) Las características de la población atendida y no atendida.
- d) Las características del tipo de bien o servicio otorgado.

Respuesta: sí

Nivel	Criterios
	El Pp cuenta con información sobre:
2	Dos de los criterios de valoración.

El Programa 17 "Inspección y Verificación Municipal", muestra en resumen narrativo del Fin (contribuir al crecimiento y desarrollo económico del municipio de Tijuana mediante la implementación de esquemas de inspección y verificación en el comercio establecido y ambulante para cumplir con la normatividad y obtener los permisos correspondientes), mismo que presenta evidencia de alineación con el Plan Nacional de Desarrollo 2019–2024, sin embargo, no se identifica una actualización explícita hacia el Plan Nacional de Desarrollo 2025–2030, el cual redefine los ejes y objetivos prioritarios de la política pública nacional. Por lo anterior, la contribución del programa a los objetivos del PND vigente no se encuentra plenamente acreditada, por lo que se considera un área de mejora en materia de alineación estratégica. No se cumple el inciso a).

El Pp muestra información que permite evaluar el avance hacia el cumplimiento de su objetivo central, así como los cambios verificables en la población objetivo. Esto se debe a que el indicador de nivel Propósito en la MIR 2026 fue diseñado para medir si los comercios, tanto establecidos como ambulantes, en el municipio de Tijuana cumplen con los permisos requeridos.

Asimismo, los indicadores establecidos en la MIR 2026 permiten identificar las características de la población beneficiaria como el tipo de bienes o servicios proporcionados. Sin embargo, no se dispone de un registro o base de datos de los solicitantes no beneficiados (parte del inciso c), lo cual limita la posibilidad de contar con evidencia para analizar las causas de rechazo y compararlas con las características de quienes sí recibieron apoyo.

Sugerencia de Mejora 3: se sugiere actualizar la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), Programa Operativo Anual (POA), el diagnóstico y los documentos normativos del Programa 17, incorporando explícitamente su alineación con el Plan Nacional de Desarrollo 2025–2030, particularmente con el eje "Economía moral y trabajo", a fin de fortalecer la coherencia entre la planeación nacional y la operación del programa.

Sugerencia de Mejora 4: se sugiere diseñar e implementar un sistema de registro integral que incluya a los solicitantes no beneficiados, incorporando variables clave sobre sus características y las causas de rechazo. Esto permitirá generar evidencia para realizar análisis comparativos con la población beneficiaria, identificar posibles

áreas de mejora en los criterios de elegibilidad y fortalecer la toma de decisiones, contribuyendo a una mayor transparencia, equidad y eficiencia en la operación del programa.

18. ¿La información que el Pp obtiene para el seguimiento de su desempeño cumple con las siguientes características?

Criterios de valoración:

- a) Es oportuna, se genera y está disponible en un momento adecuado y conveniente para su uso.
- b) Es confiable, es validada por quienes la generan, procesan e integran.
- c) Se encuentra sistematizada, actualizada y depurada².
- d) Permite el seguimiento del desempeño de manera permanente.

Respuesta: sí

Nivel	Criterios
	El Pp cuenta con información sobre:
4	Cuatro de los criterios de valoración.

El Programa 17 “Inspección y Verificación Municipal” obtiene información para el seguimiento de su desempeño en apego a los instrumentos normativos vigentes, tales como el Reglamento para Regular las Actividades que Realizan los Comerciantes Ambulantes, de Puestos Fijos y Semifijos, y los de Mercados sobre Ruedas para el Municipio de Tijuana, Baja California; el Reglamento Interno de la Secretaría de Gobierno Municipal de Tijuana, Baja California; así como el Reglamento para el Funcionamiento de Giros Comerciales, Industriales y de Prestación de Servicios del Municipio de Tijuana, Baja California. Dichos ordenamientos constituyen el marco normativo que respalda la generación, integración y seguimiento de la información del programa.

Respecto al criterio de oportunidad, el Programa Presupuestario presentó evidencia documental correspondiente al avance programático del primer trimestre del ejercicio fiscal 2026, mediante la cual se verificó que la información se genera y reporta dentro de los periodos establecidos para su integración y análisis institucional, permitiendo disponer de datos en tiempos adecuados para la toma de decisiones y el seguimiento del desempeño.

En relación con la confiabilidad de la información, los informes y reportes generados cuentan con procesos de validación interna mediante la revisión y firma del Administrador de la Dirección de Inspección y Verificación Municipal, lo que permite verificar que la información es revisada, validada y autorizada por las áreas responsables de su integración antes de su presentación ante la Junta de Gobierno y demás instancias correspondientes.

Asimismo, la información del programa se encuentra sistematizada, actualizada y depurada, debido a que el monitoreo de los indicadores establecidos en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) se realiza mediante el Sistema Integral de Armonización Contable (SIAC), mientras que el control y seguimiento del ejercicio presupuestal se lleva a cabo a través del Sistema Automatizado de Administración y Contabilidad Gubernamental (SAACG). Estos sistemas permiten el registro, actualización y consulta permanente de la información, así como la revisión y corrección de inconsistencias, duplicidades o registros incompletos, garantizando que la información utilizada para el seguimiento del desempeño se mantenga validada, organizada y depurada de manera continua.

² Se entenderá por sistematizada que la información se encuentre en bases de datos y disponible en un sistema informático; por actualizada, que el padrón contenga los datos más recientes de acuerdo con la periodicidad definida para el tipo de información; y por depurada, que no contenga duplicidades o beneficiarios no vigentes.

De igual manera, la información generada por el programa permite el seguimiento permanente de su desempeño, ya que los indicadores de Actividades y Componentes son monitoreados periódicamente mediante los sistemas institucionales, facilitando la evaluación continua del cumplimiento de metas y objetivos del Programa Presupuestario. Adicionalmente, la información es publicada conforme a los Lineamientos Técnicos Generales para la Publicación, Homologación y Estandarización de la Información de las Obligaciones de Transparencia, disponibles en el portal oficial de transparencia del Ayuntamiento de Tijuana.

19. ¿El Pp utiliza información derivada de análisis externos (evaluaciones, auditorías financieras o al desempeño, estudios o informes de organizaciones externas, entre otros) bajo los siguientes criterios?

Criterios de valoración:

- a) De forma regular, como insumo para la toma de decisiones de corto plazo sobre el Pp.
- b) De forma institucionalizada, sigue un procedimiento establecido en un documento oficial.
- c) De forma estratégica, para definir acciones que contribuyan a mejorar la gestión y resultados del Pp.
- d) De forma mutua, es utilizada por personas funcionarias involucradas en la operación, planeación, evaluación del Pp. y a niveles superiores de toma de decisiones.

Respuesta: sí

Nivel	Criterios
	El Pp cumple con:
4	Cuatro de los criterios de valoración.

El Programa 17 “Inspección y Verificación Municipal”, utiliza información derivada de los resultados de las evaluaciones externas, de las cuales se han aplicado tres tipos de evaluaciones: Consistencia y Resultados para los ejercicios 2018, 2023 (evaluada en 2024) y 2025, las cuales han servido para la toma de decisiones y la conducción de la política en general, al facilitar información de las actividades que se han realizado o que están en proceso con la finalidad de alinear el diseño y la planificación del programa. Estas evaluaciones son instrumentos para la gestión de rendición de cuentas y de acuerdo con los requerimientos normativos son necesarios en la transparencia y acceso a la información pública.

Esta información es utilizada por personas funcionarias involucradas en la operación, planeación, evaluación del Pp y a niveles superiores de toma de decisiones, mismo que da seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora derivados de las evaluaciones externas, en esta ocasión presentó los documentos de trabajo, Seguimiento a Aspectos Susceptibles de Mejora de la Evaluación de Consistencia y Resultados 2025, en el cual se muestra que se sigue un procedimiento establecido en un documento oficial, involucrando al área operativa y niveles superiores.

El Pp cuenta con una Evaluación de Consistencia y Resultados en el ejercicio 2025, Tesorería Municipal con fundamento en el Artículo 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 74 de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público de B.C., y artículo 4 y 23 del Reglamento Interno de la Tesorería Municipal, referente al Sistema de Evaluación de Desempeño y con el fin de dar cumplimiento al Programa Anual de Evaluación 2025 y al mecanismo para el seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora, emitido por la SHCP y el CONEVAL, solicita al Director de Inspección y Verificación Municipal, mediante Número de oficio: DIV/670/2025, de fecha 26 de agosto del 2025, el llenado de los formatos: documento de opinión, plan de trabajo-ASM específicos, plan de trabajo-ASM institucionales.

A partir del análisis del Avance del Documento de Trabajo entregado de diez ASM, de la Evaluación Consistencia y Resultados, se observa que se estableció fecha de término 28 de febrero 2026. Se considera que una vez atendidos todos los ASM observados, se fortalecerá la gestión y los resultados del programa en el ejercicio fiscal siguiente.

20. Considerando los antecedentes del Pp, el estado actual de su diseño y operación, en su caso, los cambios programáticos identificados y su trayectoria de evaluación ¿qué temas relacionados con el Pp considera relevante analizar mediante evaluaciones u otros ejercicios conducidos por instancias externas a su operación?

Respuesta: sí

El Programa 17 "Inspección y Verificación Municipal", en su Evaluación externa de Consistencia y Resultados 2018, debido a que el programa no ha sido sujeto a evaluaciones externas anteriores, no se han generado informes de seguimiento de Aspectos Susceptibles de Mejora, por lo que no es posible establecer un porcentaje de cumplimiento al respecto.

En relación con la evaluación externa de Consistencia y Resultados 2024, en donde se debieron considerar los Aspecto Susceptibles de Mejora derivados de la Evaluación de Consistencia y Resultados realizada en 2018, se observa que el Pp no presenta información en cuanto al avance de cumplimiento de los ASM.

En la evaluación externa de Consistencia y Resultados 2025 (primer trimestre), presenta el grado de avance de tres de los diez ASM observados en 2024, uno que se venció el 20 de septiembre del 2024, se reporta un avance del 100, sin embargo, no presentan evidencia probatoria y en las otras dos, muestra un porcentaje de avance del 50% con fecha de término el 3 de marzo de 2025, con la siguiente justificación: Se envió oficio a la Dirección de Tecnologías de la Información, solicitando el desarrollo del sistema, pero se debe ajustar a los tiempos de esta. El seguimiento se comprueba con los formatos Plan de Trabajo-ASM específicos y Documento de Opinión, Posición Institucional y Avance-Plan de Trabajo-ASM Específico, Plan de Trabajo-ASM Institucionales.

En la evaluación externa de Consistencia y Resultados 2025 (primer trimestre), se presentan los documentos de opinión, plan de trabajo-ASM específicos, plan de trabajo-ASM institucionales, los cuales muestran el avance de diez ASM, en las que se estableció fecha de término 28 de febrero 2026. Se considera que una vez atendidos todos los ASM observados, se fortalecerá la gestión y los resultados del programa en el ejercicio fiscal siguiente.

c. Aspectos Susceptibles de Mejora

21. Del total de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) clasificados como específicos o institucionales en los últimos tres años, ¿qué porcentaje presenta un avance conforme lo establecido en los documentos de trabajo o institucionales?

Respuesta: sí

Nivel	Criterios
	Porcentaje de ASM que presentan un avance conforme lo establecido:
3	De 50% a 74.99%

Con base en la información contenida en la Evaluación de Consistencia y Resultados 2024 y en el documento “Avance Plan de Trabajo – ASM Específicos 2025”, se identificó que el Programa 17 “Inspección y Verificación Municipal” presenta avances diferenciados en la atención de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) clasificados como específicos e institucionales durante los últimos tres años.

Del total de ASM identificados y sujetos a seguimiento, se observa que:

Un porcentaje reducido presenta cumplimiento total conforme a los tiempos y resultados establecidos en los documentos institucionales.

La mayoría registra avances parciales derivados de procesos en desarrollo, particularmente aquellos relacionados con sistematización de información, fortalecimiento tecnológico, actualización documental y mejora metodológica.

Algunos ASM, aun cuando reportan avances porcentuales elevados, no cuentan con evidencia documental suficiente para acreditar plenamente su conclusión.

Particularmente, de los ASM revisados:

- El ASM 6, relacionado con el registro de las características de la población no atendida, reporta un avance del 100%; sin embargo, no se acreditó plenamente la evidencia documental correspondiente.
- Los ASM 3 y 9, relacionados con la implementación de sistemas informáticos y sistematización de procesos, presentan avances del 50%, debido a que continúan sujetos a los tiempos de desarrollo de la Dirección de Tecnologías de la Información.
- Considerando los ASM específicos identificados en el periodo evaluado, se estima que aproximadamente el 30% presenta avances acordes con lo establecido en los documentos de trabajo o institucionales, mientras que el 70% restante registra avances parciales, procesos en desarrollo o evidencia insuficiente para acreditar su cumplimiento total en los tiempos programados.

Lo anterior refleja que, aunque el Programa Presupuestario ha realizado acciones relevantes para atender las recomendaciones derivadas de evaluaciones externas, aún persisten áreas de oportunidad relacionadas con la implementación tecnológica, la consolidación de sistemas de información, la integración de evidencia documental y el fortalecimiento de mecanismos de seguimiento institucional.

Anexo 6. Avance en la implementación de los ASM.

22. ¿Con los ASM específicos o institucionales definidos a partir de evaluaciones, auditorías al desempeño, informes de organizaciones independientes, u otros estudios relevantes de los últimos tres años, se han logrado los resultados esperados?

Respuesta: sí

Con base en la información contenida en la Evaluación de Consistencia y Resultados 2024 y en el documento “Avance Plan de Trabajo ASM Específicos 2025”, se identificó que el Programa 17 “Inspección y Verificación Municipal” presenta avances diferenciados en la atención de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) clasificados como específicos e institucionales durante los últimos tres años.

Del total de ASM identificados y sujetos a seguimiento, se observa que:

- Un porcentaje reducido presenta cumplimiento total conforme a los tiempos y resultados establecidos en los documentos institucionales.
- La mayoría registra avances parciales derivados de procesos en desarrollo, particularmente aquellos relacionados con sistematización de información, fortalecimiento tecnológico, actualización documental y mejora metodológica.
- Algunos ASM, aun cuando reportan avances porcentuales elevados, no cuentan con evidencia documental suficiente para acreditar plenamente su conclusión.

Particularmente, de los ASM revisados:

- El ASM 6, relacionado con el registro de las características de la población no atendida, reporta un avance del 100%; sin embargo, no se acreditó plenamente la evidencia documental correspondiente.
- Los ASM 3 y 9, relacionados con la implementación de sistemas informáticos y sistematización de procesos, presentan avances del 50%, debido a que continúan sujetos a los tiempos de desarrollo de la Dirección de Tecnologías de la Información.
- Considerando los ASM específicos identificados en el periodo evaluado, se estima que aproximadamente el 30% presenta avances acordes con lo establecido en los documentos de trabajo o institucionales, mientras que el 70% restante registra avances parciales, procesos en desarrollo o evidencia insuficiente para acreditar su cumplimiento total en los tiempos programados.
- Lo anterior refleja que, aunque el Programa Presupuestario ha realizado acciones relevantes para atender las recomendaciones derivadas de evaluaciones externas, aún persisten áreas de oportunidad relacionadas con la implementación tecnológica, la consolidación de sistemas de información, la integración de evidencia documental y el fortalecimiento de mecanismos de seguimiento institucional.
- El Programa 17 “Inspección y Verificación Municipal” cuenta con seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) derivados de evaluaciones externas, particularmente de la Evaluación de Consistencia y Resultados 2024 y del documento “Avance Plan de Trabajo ASM

Específicos 2025”, mediante los cuales se establecen acciones orientadas al fortalecimiento operativo, administrativo y tecnológico del Programa Presupuestario.

- Con base en la revisión de los ASM específicos e institucionales implementados durante los últimos ejercicios fiscales, se observa que los resultados esperados se han alcanzado parcialmente, debido a que existen avances importantes en la atención de recomendaciones; sin embargo, algunos aspectos continúan en proceso de implementación y otros aún no cuentan con evidencia suficiente que permita acreditar plenamente su cumplimiento.
- Respecto a los ASM derivados de la Evaluación de Consistencia y Resultados 2024, se identificó que el ASM 3, relacionado con la implementación de un sistema informático como fuente única de información para el seguimiento de los servicios otorgados por el Programa Presupuestario, presenta avances administrativos vinculados con la gestión ante la Dirección de Tecnologías de la Información; no obstante, aún no se acredita la existencia y operación integral del sistema requerido, por lo que el resultado esperado no se considera totalmente alcanzado.
- De manera similar, el ASM 9, referente a la sistematización de procesos e información del programa, muestra avances asociados con la solicitud formal para el desarrollo de herramientas tecnológicas; sin embargo, el sistema aún no se encuentra implementado en su totalidad, situación que limita la consolidación de una base de datos integral y actualizada para el seguimiento del padrón y de los servicios proporcionados.
- Asimismo, el ASM 6, relacionado con el registro de las características de la población no atendida por el Programa Presupuestario, reporta cumplimiento; sin embargo, durante la revisión documental no se identificó evidencia suficiente que permitiera acreditar plenamente la integración y resguardo documental correspondiente a las solicitudes rechazadas o no factibles.

Adicionalmente, en el documento “Avance Plan de Trabajo ASM Específicos 2025” se identifican nuevas acciones de mejora orientadas al fortalecimiento institucional del programa, entre las que destacan:

- Sistematizar la información del padrón de beneficiarios mediante el diseño de un sistema informático que permita contar con bases de datos actualizadas, depuradas y con mecanismos de identificación única de la población atendida, estableciendo como resultado esperado un padrón actualizado y confiable.
- Diseñar o replantear los indicadores del Programa Presupuestario conforme a los criterios de la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) y la Metodología del Marco Lógico (MML), con el propósito de fortalecer la alineación y utilidad de los indicadores para la medición del desempeño.
- Formular un plan estratégico institucional de mediano plazo que funcione como instrumento rector para la administración eficiente de los recursos humanos y materiales, fortaleciendo la planeación y orientación de resultados del programa.

En este sentido, los ASM 2025 reflejan continuidad en las acciones de mejora identificadas previamente, particularmente en materia de sistematización de información, fortalecimiento metodológico de indicadores y planeación estratégica institucional.

Por último, el Programa Presupuestario presenta avances relevantes en la atención de los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de evaluaciones externas; sin embargo, los resultados esperados aún no se alcanzan de manera integral, debido a que persisten áreas pendientes relacionadas con la implementación tecnológica, la consolidación de sistemas de información, la evidencia documental de cumplimiento y el fortalecimiento de instrumentos estratégicos y metodológicos para la evaluación del desempeño.

Anexo 7. Resultados de las acciones para atender los ASM.

23. ¿Cuáles ASM específicos o institucionales definidos en los últimos tres años no han logrado ser atendidos en los tiempos que establecen los documentos de trabajo o institucionales y cuáles son las principales causas y consecuencias del atraso?

Respuesta: sí

Con base en la información contenida en la Evaluación de Consistencia y Resultados 2024 y en el documento “Avance Plan de Trabajo ASM Específicos 2025”, se identificó que algunos Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) específicos e institucionales no han logrado ser atendidos en los tiempos establecidos en los documentos de trabajo correspondientes, principalmente aquellos relacionados con la implementación de herramientas tecnológicas, sistematización de información y fortalecimiento metodológico del Programa Presupuestario.

Entre los ASM con atraso destacan los siguientes:

- ASM 3. Implementación de un sistema informático como fuente única de información para el seguimiento de los servicios otorgados por el Pp.
Este ASM presenta un avance parcial del 50%, aun cuando la fecha de término establecida fue el 31 de marzo de 2025. Si bien la dependencia realizó la solicitud formal ante la Dirección de Tecnologías de la Información (DTI), aún no se acredita la existencia ni operación del sistema informático requerido.
- ASM 9. Sistematización de procesos e información del Programa Presupuestario.
Este ASM también presenta un avance del 50%, sin que se haya concluido dentro del plazo programado. La evidencia muestra que únicamente se efectuaron gestiones administrativas para el desarrollo del sistema tecnológico; sin embargo, la herramienta informática aún no se encuentra implementada integralmente.
- ASM relacionado con el rediseño y fortalecimiento de indicadores conforme a la Metodología del Marco Lógico y lineamientos del CONEVAL.
Aunque se identifican avances en el replanteamiento metodológico de los indicadores, todavía existen áreas pendientes para consolidar indicadores estratégicos y de gestión completamente alineados con criterios técnicos de desempeño, medios de verificación y consistencia metodológica.
- ASM relativo a la actualización y fortalecimiento del plan estratégico institucional.
Se identificó la necesidad de actualizar el Plan Estratégico de Trabajo para fortalecer la planeación institucional y garantizar su pertinencia frente a las necesidades actuales del programa; sin embargo, dicho proceso continúa en desarrollo.

Las principales causas del atraso identificadas son las siguientes:

- Dependencia de los tiempos de atención y desarrollo tecnológico por parte de la Dirección de Tecnologías de la Información.
- Limitaciones operativas y administrativas para implementar herramientas tecnológicas especializadas.

- Procesos internos de validación y actualización documental que requieren coordinación entre distintas áreas administrativas.
- Necesidad de fortalecer capacidades técnicas y metodológicas para el rediseño de indicadores y mecanismos de seguimiento.
- Falta de consolidación de evidencia documental que permita acreditar plenamente el cumplimiento de algunos ASM reportados como concluidos.
- Entre las principales consecuencias derivadas del atraso en la atención de los ASM destacan:
- Persistencia de procesos manuales y limitaciones en la sistematización de información institucional.
- Riesgos en la confiabilidad, actualización y trazabilidad de los datos relacionados con la población atendida y los servicios proporcionados.
- Dificultades para fortalecer el monitoreo y evaluación del desempeño del Programa Presupuestario.
- Limitaciones para generar información oportuna y útil para la toma de decisiones.
- Retrasos en la consolidación de mecanismos de planeación estratégica y mejora continua.
- Posibles afectaciones en la medición de resultados y en la atención eficiente de recomendaciones derivadas de evaluaciones externas.

El Programa Presupuestario presenta avances importantes en la atención de los ASM específicos e institucionales, persisten retrasos principalmente asociados con la implementación tecnológica, la sistematización de información y el fortalecimiento metodológico, lo que limita el cumplimiento integral y oportuno de los resultados esperados establecidos en los documentos institucionales de seguimiento.

Anexo 8. Análisis de los ASM no atendidos.

Módulo 3. Cobertura y focalización

24. ¿El Pp cuenta con una estrategia de cobertura documentada para la atención de su población potencial y objetivo que cumple con los siguientes criterios?

Criterios de valoración:

- Cuantificar la evolución de la población potencial y objetivo para al menos los próximos tres años.
- Considera el presupuesto que requiere el Pp para atender a su población objetivo para al menos los tres próximos años.
- Especifica metas de cobertura anuales para el plazo que se haya definido y los criterios con los que se establecen las metas son claros.
- Con el diseño actual del Pp es posible alcanzar las metas de cobertura definidas (metas factibles).

Respuesta: sí

Nivel	Criterios
	La estrategia de cobertura cuenta con:
2	Dos de los criterios de valoración.

El Programa 17 “Inspección y Verificación Municipal”, en el documento “Diagnóstico que soporta la creación sustancial del Pp”, se incluye la “Determinación de la población”, la cual menciona en el inciso A) identificación, caracterización y ubicación geográfica de la población potencial: como población potencial a los 2,157,853 habitantes de Tijuana reportados por INEGI en el 2020. B) Cuantificación de la población potencial, segregada por género, los datos reportados por el INEGI identifican a 953,783 mujeres que representa un 49.6% y 968,740 hombres representando un 50.4% de la población total, siendo esta última 1,922,523 habitantes. Así mismo, en el inciso C) Se identifica como población objetivo a todas las mujeres y hombres mayores de edad que se dedican al comercio ambulante, establecido y de mercado sobre ruedas en la ciudad de Tijuana. Por último, en el D) Cuantificación de la población objetivo, segregada por género, de acuerdo con el padrón de comerciantes en 2025 se tiene registrado con permiso a 8,219 mujeres que representan un 56.26% y 6,391 hombres que representan un 43.74%.

Por su parte, en el “Programa Operativo Anual” se reporta una población objetivo de 95,066 habitantes, desagregando además la información correspondiente a la población objetivo por género 48,000 hombres, 47,066 mujeres y grupos de edad: de 0-14 años 25,000; de 15-44 años 39,000; de 45-64 años 14,522 y de 65 años o más 16,544. Cabe mencionar que para el Ejercicio Fiscal 2026, se aprobó un presupuesto de \$95,994,819.87.

El documento no cuantifica la evolución de la población potencial y objetivo, ni el presupuesto que requiere el Pp para atender a su población objetivo para al menos los tres próximos años.

El Pp especifica metas de cobertura anuales para el plazo que se haya definido y los criterios con los que se establecen las metas son claros, como se puede demostrar en el Programa Operativo Anual (POA) y Matriz de Indicadores para Resultados (MIR). Por lo tanto, la cobertura documentada para atender a la población objetivo se considera congruente con los elementos que considera el diseño del programa.

Sugerencia de Mejora 5: se recomienda incorporar en el documento de “Determinación de población” información que permita proyectar la evolución de la población esperada para, al menos, los próximos cinco años, así como la estimación del presupuesto requerido para su atención. Esta propuesta retoma la sugerencia emitida en la evaluación previa.

Anexo 9. Estrategia de cobertura.

25. ¿El Pp cuenta con mecanismos para identificar a su población objetivo, es decir, aquella que el Pp tiene planeado atender para cubrir la población potencial y que es elegible para su atención?

Respuesta: sí

El Programa 17 “Inspección y Verificación Municipal” cuenta con mecanismos documentados para identificar a su población objetivo, así como con una metodología para definir y cuantificar tanto a la población potencial como a la población objetivo del Programa Presupuestario.

Para ello, el programa se apoya en información estadística oficial proveniente del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), particularmente del Censo de Población y Vivienda 2020, así como en información administrativa generada por la propia Dirección de Inspección y Verificación Municipal relacionada con permisos, padrones comerciales, registros de comerciantes ambulantes, mercados sobre ruedas, establecimientos regulados y reportes operativos de inspección.

Con base en el documento de “Cuantificación de Población Potencial, Objetivo y Atendida 2026” y en el Diagnóstico que sustenta la creación del Pp, para el ejercicio fiscal 2025 se estimó una población potencial de 1,922,523 personas, integrada por habitantes mayores de edad del municipio de Tijuana vinculados con actividades de comercio establecido, ambulante o mercados sobre ruedas. Dicha población se desagrega en 968,740 hombres y 953,783 mujeres.

Asimismo, el Programa Operativo Anual (POA) 2026 establece una población objetivo de 95,066 personas, correspondiente a la población que el programa tiene previsto atender mediante acciones de inspección, verificación y supervisión del cumplimiento normativo.

Los mecanismos de identificación de la población objetivo consisten en la integración y actualización de padrones administrativos, registros de permisos, licencias comerciales, reportes de operativos, solicitudes de trámites y visitas de inspección realizadas por la dependencia. A través de estos instrumentos, el programa identifica a las personas físicas o morales que realizan actividades comerciales dentro del municipio y que, por sus características y condición regulatoria, son susceptibles de atención, supervisión o verificación por parte de la autoridad municipal.

De igual manera, el programa considera como criterios de elegibilidad que las personas o unidades económicas desarrollen actividades comerciales dentro del municipio de Tijuana y se encuentren sujetas al cumplimiento de la normatividad municipal aplicable en materia de comercio establecido, ambulante o mercados sobre ruedas.

En ese sentido, el Programa Presupuestario dispone de mecanismos que le permiten identificar, registrar y dar seguimiento a su población objetivo, contribuyendo con ello a la cobertura de la población potencial y al cumplimiento de sus objetivos institucionales.

Módulo 4. Operación

a. Análisis de los procesos clave

26. Describa mediante diagramas de flujo los procesos clave en la operación del Pp, es decir, aquellas actividades, procedimientos o procesos fundamentales para alcanzar los objetivos del Pp.

Respuesta: sí

El programa 17 “Inspección y verificación Municipal”, muestra los siguientes procedimientos:

Procedimiento para la Obtención del Permiso de Ambulantaje

1. La persona solicitante acude a la Dirección de Inspección y Verificación Municipal para iniciar el trámite del permiso de ambulantaje y presentar la documentación requerida.
2. El personal responsable revisa que los requisitos y documentos estén completos y cumplan con lo establecido; en caso de faltar información, se notifica al solicitante para su corrección antes de continuar con el proceso.
3. Posteriormente, se realiza una evaluación técnica del espacio donde se pretende llevar a cabo la actividad ambulante, considerando aspectos relacionados con seguridad, vialidad y cumplimiento de la normatividad municipal.
4. Si la evaluación es favorable, el solicitante realiza el pago de los derechos correspondientes conforme a las tarifas vigentes.
5. Finalmente, una vez validado el pago, se emite el permiso de ambulantaje, permitiendo a la persona solicitante desarrollar su actividad de acuerdo con las disposiciones municipales aplicables.

Procedimiento para la Revalidación de Permiso de Mercado sobre Ruedas

1. La persona interesada presenta la solicitud de revalidación del permiso, acompañada de la documentación requerida, como identificación oficial vigente, acta de nacimiento o CURP, comprobante de domicilio, gafete anterior y rol de plazas actualizado.
2. El personal responsable revisa y valida que la documentación esté completa y vigente; en caso de inconsistencias o faltantes, se solicita la información necesaria para continuar con el trámite.
3. Cuando la actividad corresponda a la venta de alimentos preparados, se verifica además la entrega de análisis clínicos, certificado médico vigente y, en caso de utilizar vehículo, la acreditación de su legal estancia.
4. Una vez validado el cumplimiento de los requisitos, se procede con la autorización y revalidación del permiso correspondiente para continuar operando en mercados sobre ruedas conforme a la normatividad aplicable.

Procedimiento para el Seguimiento de Quejas

1. La ciudadanía presenta su queja a través de los medios oficiales habilitados por el Ayuntamiento, ya sea de manera presencial, telefónica o mediante plataformas electrónicas.
2. La queja es registrada en el sistema correspondiente y canalizada al área responsable para su atención y análisis inicial, con el fin de determinar su procedencia y la necesidad de realizar una inspección.
3. Cuando es necesario, se programa y lleva a cabo una visita de inspección para verificar los hechos reportados, recabar evidencia y documentar los hallazgos correspondientes.
4. Posteriormente, se analizan los resultados obtenidos para definir las acciones o medidas correctivas que correspondan.
5. Finalmente, se emite una resolución sobre la queja presentada, se informa al ciudadano respecto a las acciones realizadas y se da seguimiento al cumplimiento de las medidas establecidas, en caso de ser aplicables.

Procedimiento de Inspección y Verificación

1. La persona interesada presenta la solicitud correspondiente para obtener un permiso, licencia o autorización relacionada con actividades comerciales o de operación reguladas por la autoridad municipal.
2. El área responsable revisa la documentación presentada para verificar que cumpla con los requisitos y disposiciones aplicables.
3. Una vez validada la información, se programa y realiza una inspección en el sitio correspondiente con el objetivo de comprobar el cumplimiento de la normatividad y de las condiciones autorizadas.
4. Durante la visita, el personal inspector documenta los hallazgos y elabora el acta de inspección, señalando observaciones, recomendaciones o sanciones, en caso de ser necesarias.
5. Posteriormente, se notifica a la persona solicitante sobre los resultados de la inspección y, cuando corresponda, se emiten instrucciones para corregir irregularidades o cumplir con las disposiciones establecidas.
6. Finalmente, se da seguimiento al cumplimiento de las observaciones y medidas determinadas por la autoridad competente.

Anexo 10. Diagramas de flujo de los procesos clave.

b. Solicitud de bienes y/o servicios

27. ¿El Pp cuenta con información sistematizada que permita conocer la demanda total de sus bienes y/o servicios, así como las características específicas de la población solicitante?

Respuesta: sí

Nivel	Criterios
3	El Pp cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda de sus bienes y/o servicios, y las características de la población solicitante.

El Programa 17 “Inspección y Verificación Municipal” cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda de sus bienes y servicios, así como las características específicas de la población solicitante, mediante el uso del Sistema Integral de Información Municipal (SIIM), herramienta tecnológica institucional utilizada para el registro, consulta, actualización y seguimiento de la información relacionada con el Padrón Único de Comercio Ambulante (PUCA).

A través de dicho sistema se concentra la información administrativa y operativa de los comerciantes ambulantes, fijos y semifijos, permitiendo integrar expedientes electrónicos y dar seguimiento a los movimientos y modificaciones realizadas en los registros de permisos y solicitudes. Entre la información específica que se recopila destacan: número de expediente, nombre del solicitante, edad, domicilio, estado civil, dependientes económicos, tipo de giro comercial, horario de operación, dimensiones del puesto, ubicación geográfica, delegación, calles de referencia y croquis del establecimiento o puesto comercial.

Asimismo, el programa complementa la administración de información mediante otros sistemas institucionales, tales como el Sistema del Proceso Integral de Planeación, Programación y Presupuesto Estatal (SIPPPE), el cual permite registrar y dar seguimiento a metas, avances programáticos y reportes de desempeño; así como el Sistema de Trámites Presupuestales (SIP), utilizado para la gestión y control de trámites administrativos y presupuestales relacionados con la operación del programa. Estos sistemas contribuyen a fortalecer el control, actualización y consulta de la información institucional.

En ese sentido, el SIIM funciona como la principal fuente institucional para el control y seguimiento de la población solicitante vinculada al comercio ambulante y actividades reguladas por el programa, permitiendo identificar características específicas de las personas sujetas a inspección, supervisión o regularización administrativa.

No obstante, se identificó que parte de la información inicial continúa recabándose mediante formatos físicos denominados “Solicitud para Ejercer el Comercio Ambulante”, los cuales posteriormente son integrados al sistema institucional. Por ello, aunque existe una plataforma sistematizada que concentra la mayor parte de la información operativa y administrativa, aún persisten procesos manuales complementarios que pueden limitar la consolidación absoluta de una fuente única de información en tiempo real.

A pesar de ello, el programa dispone de mecanismos sistematizados suficientes para registrar, consultar y dar seguimiento a la demanda de servicios y a las características de la población solicitante, contribuyendo al control operativo y administrativo de las acciones de inspección y verificación municipal.

Sugerencia de Mejora 7: implementar la digitalización total de los registros y solicitudes del programa, a fin de consolidar la información en una sola plataforma institucional que permita contar con datos actualizados, depurados y confiables para medir con mayor precisión la demanda de los servicios.

28. ¿El Pp cuenta con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de los bienes y/o servicios que genera, están documentados y cumplen con las siguientes características?

Criterios de valoración:

- Consideran y se adaptan a las características de la población objetivo.
- Identifican y definen plazos para cada procedimiento, así como datos de contacto para atención.
- Presentan y describen los requisitos y formatos necesarios para cada procedimiento.
- Son públicos y accesibles a la población objetivo en un lenguaje claro, sencillo y conciso.

Respuesta: sí

Nivel	Criterios
	Los procedimientos cuentan con:
3	Tres de los criterios de valoración.

El Programa 17 “Inspección y Verificación Municipal” no cuenta con un Manual de Procedimientos ni de Organización que documente de manera formal los procesos relacionados con el registro de los servicios que ofrece. No obstante, los trámites y servicios que brinda se encuentran alineados con las características de la población objetivo que atiende el programa.

Entre los principales servicios proporcionados por el Pp se encuentran la expedición de permisos de ambulante, la revalidación de permisos para mercados sobre ruedas y la atención de quejas ciudadanas.

El sitio web oficial del programa concentra la información necesaria para la gestión de estos trámites, incluyendo requisitos y formatos específicos tanto para la presentación de quejas como para la autorización de actividades comerciales en la vía pública. Asimismo, se detallan elementos relevantes como el fundamento legal, los plazos de respuesta, la vigencia de los permisos, la modalidad del trámite, los costos aplicables y los casos en los que es necesario realizarlo. Esta información es pública, accesible y se presenta en un lenguaje claro y comprensible para la población objetivo.

Adicionalmente, en la misma página se encuentra disponible un directorio de oficinas de atención, el cual incluye datos como dirección física, número telefónico y correo electrónico de contacto.

<https://www.tijuana.gob.mx/dependencias/DirecciondeInspeccion/tramites.aspx>

Sugerencia de Mejora 8: se sugiere desarrollar un Manual de Procedimientos que permita estandarizar y documentar de forma clara y estructurada las actividades que se llevan a cabo dentro del programa, facilitando su operación y fortaleciendo la transparencia.

29. ¿El Pp cuenta con mecanismos para verificar los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de los bienes y/o servicios que genera, están documentados y cumplen con las siguientes características?

Criterios de valoración:

- a) Consideran y se adaptan a las características de la población objetivo.
- b) Están estandarizados, son utilizados por todas las instancias involucradas en el procedimiento.
- c) Están sistematizados, la información se encuentre en bases de datos y disponible en un sistema informático.
- d) Son públicos y accesibles a la población objetivo en un lenguaje claro, sencillo y conciso.

Respuesta: sí

Nivel	Criterios
	El mecanismo de verificación cuenta con:
4	Cuatro de los criterios de valoración.

El Programa 17 “Inspección y Verificación Municipal” cuenta con mecanismos documentados para verificar los procedimientos relacionados con la recepción, registro y trámite de solicitudes de bienes y/o servicios. Dichos mecanismos se encuentran sustentados en el Reglamento para el Funcionamiento de Giros Comerciales, Industriales y de Prestación de Servicios para el Municipio de Tijuana, Baja California, así como en el Reglamento para Regular las Actividades que Realizan los Comerciantes Ambulantes, de Puestos Fijos, Semifijos y de Mercados sobre Ruedas del mismo municipio, donde se establecen los requisitos, etapas del trámite, criterios de validación y responsables de su ejecución.

La verificación de estos procedimientos se realiza mediante controles administrativos y registros sistematizados que permiten dar seguimiento a cada solicitud presentada por las personas usuarias. Como evidencia documental, el programa utiliza expedientes físicos y electrónicos, registros en el Padrón Único de Comercio Ambulante (PUCA) y en el sistema de Mercados Sobre Ruedas (MSR), así como bitácoras, formatos de revisión documental y capturas del sistema informático institucional, mediante los cuales se valida el cumplimiento de requisitos y el seguimiento del trámite correspondiente.

Asimismo, los procedimientos son aplicados de manera homogénea por las áreas responsables, debido a que se encuentran estandarizados mediante lineamientos y disposiciones normativas de observancia obligatoria. La información generada se concentra en bases de datos institucionales que facilitan el control, consulta y seguimiento de las solicitudes, lo que evidencia su sistematización.

Adicionalmente, los requisitos, formatos y procedimientos para acceder a los trámites y servicios se encuentran publicados en el portal oficial del Ayuntamiento de Tijuana, en un lenguaje claro y accesible para la población objetivo, permitiendo su consulta pública y fortaleciendo la transparencia del programa. Página web: <https://www.tijuana.gob.mx/dependencias/DirecciondeInspeccion/tramites.aspx>

c. Selección de la población objetivo

30. ¿El Pp cuenta con criterios de elegibilidad documentados para la selección de su población objetivo y estos cumplen con las siguientes características?

Criterios de valoración:

- Son congruentes con la identificación, definición y delimitación de la población objetivo.
- Se encuentran claramente especificados, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
- Se encuentran estandarizados y sistematizados.
- Son públicos y accesibles a la población objetivo en un lenguaje claro, sencillo y conciso.

Respuesta: sí

Nivel	Criterios
	Los criterios de elegibilidad cuentan con:
4	Cuatro de los criterios de valoración.

El Programa 17 “Inspección y Verificación Municipal” cuenta con criterios de elegibilidad documentados para seleccionar a su población objetivo, los cuales son congruentes con los procesos de identificación, definición y delimitación establecidos en su diseño operativo y normativo. La población objetivo está conformada por las personas físicas o morales que realizan actividades comerciales establecidas, ambulantes, en puestos fijos, semifijos o mercados sobre ruedas dentro del municipio de Tijuana y que requieren autorización, permiso, revalidación o supervisión por parte de la autoridad municipal competente.

Los criterios de elegibilidad se encuentran definidos principalmente en el Reglamento para el Funcionamiento de Giros Comerciales, Industriales y de Prestación de Servicios para el Municipio de Tijuana, Baja California, así como en el Reglamento para Regular las Actividades que Realizan los Comerciantes Ambulantes, de Puestos Fijos, Semifijos y de Mercados sobre Ruedas. En dichos instrumentos normativos se establecen los requisitos y condiciones que deben cumplir las personas solicitantes para acceder a los trámites y servicios del programa, entre los que destacan:

- Presentar solicitud formal del trámite correspondiente.
- Acreditar identidad y, en su caso, representación legal.
- Cumplir con la documentación y requisitos administrativos establecidos.
- Desarrollar actividades comerciales dentro de la jurisdicción municipal.
- Sujetarse a las disposiciones de ubicación, funcionamiento y normatividad aplicable.
- No incumplir con restricciones o disposiciones establecidas por la autoridad municipal.

Estos criterios se encuentran claramente definidos, sin ambigüedades, y son aplicados de manera estandarizada mediante procedimientos institucionales relacionados con la expedición, renovación y verificación de permisos comerciales y de ambulante, así como mediante los procesos de inspección y atención ciudadana. Asimismo, guardan relación directa con los Componentes y actividades establecidos en la MIR y el POA del Ejercicio Fiscal 2026.

Adicionalmente, los requisitos, procedimientos y formatos asociados a los criterios de elegibilidad son públicos y accesibles para la población objetivo mediante el portal oficial de la Dirección de Inspección y Verificación Municipal.

<https://www.tijuana.gob.mx/dependencias/DirecciondeInspeccion/tramites.aspx>

31. ¿El procedimiento del Pp para la selección de los destinatarios de sus bienes y/o servicios cumplen con las siguientes características?

Criterios de valoración:

- Considera y se adapta a las características de la población objetivo.
- Identifica y define plazos para cada proceso, así como datos de contacto para atención.
- Presenta y describe los requisitos y formatos necesarios para cada proceso.
- Es público y accesible a la población objetivo en un lenguaje claro, sencillo y conciso.

Respuesta: sí

Nivel	Criterios
	Los procedimientos cuentan con:
4	Cuatro de los criterios de valoración.

El procedimiento del Programa Presupuestario 17 “Inspección y Verificación Municipal” considera y se adapta a las características de la población objetivo, integrada por comerciantes ambulantes, puestos fijos, semifijos, mercados sobre ruedas y establecimientos comerciales del municipio de Tijuana, mediante la integración de expedientes y padrones administrativos que contienen información personal, socioeconómica y comercial de los solicitantes, como nombre, domicilio, giro comercial, ubicación del permiso, horarios y características de operación, permitiendo identificar y atender las necesidades específicas de cada tipo de usuario.

Los procedimientos del Programa establecen plazos, vigencias y mecanismos de atención definidos en el Reglamento para Regular las Actividades que Realizan los Comerciantes Ambulantes, de Puestos Fijos, Semifijos y los de Mercados Sobre Ruedas para el Municipio de Tijuana, Baja California, así como en el Reglamento para el Funcionamiento de Giros Comerciales, Industriales y de Prestación de Servicios para el Municipio de Tijuana, Baja California. Dichos ordenamientos contemplan tiempos para la autorización, revalidación y atención de trámites relacionados con permisos comerciales, además de que la información de contacto y atención ciudadana se encuentra disponible en el portal oficial del Ayuntamiento de Tijuana y en las Delegaciones Municipales correspondientes.

El Programa cuenta con formatos y requisitos claramente definidos para la realización de trámites y servicios, como solicitudes de permiso de ambulante, revalidación de permisos, atención de quejas ciudadanas y otros procedimientos administrativos, en los cuales se especifican los documentos requeridos, fundamento jurídico, costos, modalidades de atención y criterios aplicables para cada trámite, facilitando el cumplimiento de los procedimientos por parte de la población objetivo.

La información relacionada con los trámites, servicios y procedimientos del Programa es pública y accesible a través del portal oficial del Ayuntamiento de Tijuana

https://www.tijuana.gob.mx/tramite.aspx?tramite=65&utm_source=chatgpt.com

así como en las oficinas y Delegaciones Municipales, donde se difunden requisitos, formatos, costos, plazos y mecanismos de atención en un lenguaje claro, sencillo y comprensible para la ciudadanía. Asimismo, la información generada por los trámites y servicios se sistematiza mediante el Sistema Padrón Único de Comercio Ambulante (PUCA) y Mercado Sobre Ruedas (MSR), así como mediante registros administrativos utilizados para el seguimiento y control de las actividades del Programa.

32. ¿El Pp cuenta con mecanismos para verificar el procedimiento para la selección de los destinatarios de los bienes y/o servicios que produce o entrega el Pp, están documentados y cumplen con las siguientes características?

Criterios de valoración:

- a) Consideran y se adaptan a las características de la población objetivo.
- b) Están estandarizados, son utilizados por todas las instancias involucradas en el procedimiento.
- c) Están sistematizados, la información se encuentre en bases de datos y disponible en un sistema informático.
- d) Son públicos y accesibles a la población objetivo en un lenguaje claro, sencillo y conciso.

Respuesta: sí

Nivel	Criterios
	El mecanismo de verificación cuenta con:
4	Cuatro de los criterios de valoración.

El Programa Presupuestario 17 “Inspección y Verificación Municipal” cuenta con mecanismos documentados que consideran y se adaptan a las características de la población objetivo, integrada por comerciantes ambulantes, puestos fijos, semifijos, mercados sobre ruedas y establecimientos comerciales del municipio de Tijuana, mediante la integración de expedientes, padrones y registros administrativos que contienen información personal, comercial y de ubicación de los solicitantes, lo que permite verificar y dar seguimiento a los trámites y servicios otorgados.

Los mecanismos y procedimientos del Programa se encuentran estandarizados y son aplicados por las distintas áreas ejecutoras responsables de los procesos de inspección, verificación, autorización y revalidación de permisos, conforme a lo establecido en el Reglamento para Regular las Actividades que Realizan los Comerciantes Ambulantes, de Puestos Fijos, Semifijos y los de Mercados Sobre Ruedas para el Municipio de Tijuana, Baja California, así como en el Reglamento para el Funcionamiento de Giros Comerciales, Industriales y de Prestación de Servicios para el Municipio de Tijuana, Baja California, garantizando criterios homogéneos en la atención y seguimiento de los trámites.

Los procedimientos y mecanismos de verificación del Programa se encuentran sistematizados mediante herramientas y registros administrativos como el Sistema Padrón Único de Comercio Ambulante (PUCA) y Mercado Sobre Ruedas (MSR), en los cuales se concentra información relacionada con permisos, revalidaciones, inspecciones y verificaciones, permitiendo contar con bases de datos para el seguimiento, control y consulta de la información generada por el Programa.

El marco normativo, formatos y requisitos relacionados con los trámites y servicios del Programa se encuentran disponibles en el portal oficial del Ayuntamiento de Tijuana y en las Delegaciones Municipales, permitiendo el acceso de la población objetivo a información sobre permisos, revalidaciones y atención ciudadana. Con lo anterior, se fortalece la difusión y accesibilidad de los procedimientos específicos y criterios de atención en un lenguaje claro, sencillo y accesible para la ciudadanía.

https://www.tijuana.gob.mx/tramite.aspx?tramite=65&utm_source=chatgpt.com

d. Entrega de bienes y/o servicios

33. ¿El Pp cuenta con procedimientos para la entrega de los bienes y/o servicios, documentados y que cumplen con las siguientes características?

Criterios de valoración:

- a) Consideran y se adaptan a las características de la población objetivo.
- b) Identifican y definen plazos para cada procedimiento, así como datos de contacto para la atención al público.
- c) Presentan y describen los requisitos y formatos necesarios para el procedimiento.
- d) Son públicos y accesibles a la población objetivo en un lenguaje claro, sencillo y conciso.

Respuesta: sí

Nivel	Criterios
	Los procedimientos cuentan con:
4	Cuatro de los criterios de valoración.

El Programa Presupuestario 17 “Inspección y Verificación Municipal” cuenta con procedimientos para la entrega de servicios dirigidos a comerciantes ambulantes, puestos fijos, semifijos, mercados sobre ruedas y establecimientos comerciales del municipio de Tijuana, los cuales consideran y se adaptan a las características de la población objetivo mediante la integración de expedientes y padrones administrativos que contienen información personal, comercial y de ubicación de los solicitantes, como nombre, domicilio, giro comercial, horarios y localización del permiso solicitado.

Los procedimientos del Programa identifican y establecen plazos específicos para la atención de trámites relacionados con permisos comerciales, revalidaciones y atención ciudadana, conforme a lo establecido en el Reglamento para Regular las Actividades que Realizan los Comerciantes Ambulantes, de Puestos Fijos, Semifijos y los de Mercados Sobre Ruedas para el Municipio de Tijuana, Baja California, así como en el Reglamento para el Funcionamiento de Giros Comerciales, Industriales y de Prestación de Servicios para el Municipio de Tijuana, Baja California. Asimismo, los medios y datos de contacto para atención al público se encuentran disponibles en el portal oficial del Ayuntamiento de Tijuana y en las Delegaciones Municipales correspondientes.

Los trámites y servicios del Programa cuentan con formatos y requisitos definidos para la realización de procedimientos como solicitud de permiso de ambulante, revalidación de permisos y atención de quejas ciudadanas, en los cuales se especifican los documentos requeridos, fundamento jurídico, modalidades de atención, costos y criterios aplicables para cada trámite, facilitando su cumplimiento por parte de la población usuaria.

La información relacionada con los procedimientos, requisitos, formatos y servicios del Programa se encuentra disponible en el portal oficial del Ayuntamiento de Tijuana, permitiendo que la población objetivo tenga acceso a información pública en un lenguaje claro, sencillo y comprensible. Asimismo, los trámites publicados en la página oficial del Ayuntamiento facilitan la consulta y seguimiento de los procedimientos administrativos relacionados con permisos, revalidaciones y atención ciudadana.

34. ¿El Pp cuenta con mecanismos para verificar los procedimientos para la entrega de los bienes y/o servicios del Pp, están documentados y cumplen con las siguientes características?

Criterios de valoración:

- Consideran y se adaptan a las características de la población objetivo.
- Están estandarizados, son utilizados por todas las instancias involucradas en el procedimiento.
- Están sistematizados, la información se encuentre en bases de datos y disponible en un sistema informático.
- Son públicos y accesibles a la población objetivo en un lenguaje claro, sencillo y conciso.

Respuesta: sí

Nivel	Criterios
	El mecanismo de verificación cuenta con:
4	Cuatro de los criterios de valoración.

El Programa Presupuestario 17 “Inspección y Verificación Municipal” cuenta con mecanismos documentados para verificar los procedimientos relacionados con la prestación de servicios dirigidos a comerciantes ambulantes, puestos fijos, semifijos, mercados sobre ruedas y establecimientos comerciales del municipio de Tijuana. Dichos mecanismos consideran y se adaptan a las características de la población objetivo mediante la integración de expedientes, padrones y registros administrativos que contienen información personal, comercial y de ubicación de los solicitantes, permitiendo verificar y dar seguimiento a los trámites, inspecciones y revalidaciones realizadas por el Programa.

Los mecanismos de verificación de los procedimientos del Programa se encuentran estandarizados y son aplicados de manera homogénea por las distintas áreas responsables de la inspección, verificación, autorización y revalidación de permisos, conforme a lo establecido en el Reglamento para Regular las Actividades que Realizan los Comerciantes Ambulantes, de Puestos Fijos, Semifijos y los de Mercados Sobre Ruedas para el Municipio de Tijuana, Baja California, así como en el Reglamento para el Funcionamiento de Giros Comerciales, Industriales y de Prestación de Servicios para el Municipio de Tijuana, Baja California, lo que garantiza uniformidad en los procesos y criterios de atención.

La información relacionada con permisos, revalidaciones, inspecciones, verificaciones y atención ciudadana se encuentra sistematizada mediante el Sistema Padrón Único de Comercio Ambulante (PUCA), Mercado Sobre Ruedas (MSR) y demás registros administrativos utilizados por el Programa, permitiendo el almacenamiento, consulta, control y seguimiento de la información en bases de datos y sistemas informáticos institucionales para facilitar la operación y supervisión de los procedimientos.

La información relativa a los procedimientos, requisitos, formatos y servicios del Programa se encuentra disponible para la población objetivo mediante el portal oficial del Ayuntamiento de Tijuana, permitiendo el acceso a información pública relacionada con permisos, revalidaciones, inspecciones y atención ciudadana en un lenguaje claro, sencillo y accesible para la ciudadanía.

35. ¿Qué problemas identifican la(s) UR del Pp para la generación y/o entrega de los bienes y/o servicios dirigidos a la población objetivo?

Respuesta:

Dentro de las principales problemáticas detectadas por la UR del Pp para la adecuada generación y prestación de bienes y/o servicios a la población objetivo, destaca la insuficiencia de personal operativo. La cobertura de actividades de inspección y verificación en comercio establecido y ambulante en toda la ciudad demanda un mayor número de servidores públicos, considerando que también se atiende el seguimiento de quejas ciudadanas provenientes de las nueve delegaciones, así como funciones administrativas y operativos relacionados con la regulación comercial, lo cual representa una limitante significativa para el cumplimiento eficiente de las actividades.

36. ¿Los procedimientos para la generación de los bienes y/o servicios que entrega el Pp cumplen con las siguientes características?³

Criterios de valoración:

- a) Están estandarizados, son aplicados de manera homogénea por todas las instancias ejecutoras.
- b) Están sistematizados.
- c) Están difundidos públicamente.
- d) Están apegados al documento normativo o institucional del Pp.

Respuesta:

Nivel	Criterios
	Los procedimientos cuentan con:
3	Tres de los criterios de valoración.

Los procedimientos para la generación y prestación de los servicios del Programa Presupuestario 17 “Inspección y Verificación Municipal” se encuentran estandarizados y son aplicados de manera homogénea por las distintas áreas responsables de inspección, verificación, autorización y revalidación de permisos, conforme a lo establecido en el Reglamento para Regular las Actividades que Realizan los Comerciantes Ambulantes, de Puestos Fijos, Semifijos y los de Mercados Sobre Ruedas para el Municipio de Tijuana, Baja California, así como en el Reglamento para el Funcionamiento de Giros Comerciales, Industriales y de Prestación de Servicios para el Municipio de Tijuana, Baja California.

La información relacionada con permisos, revalidaciones, inspecciones, verificaciones y atención ciudadana se encuentra sistematizada mediante el Sistema Padrón Único de Comercio Ambulante (PUCA), Mercado Sobre Ruedas (MSR) y demás registros administrativos utilizados por el Programa, permitiendo el almacenamiento, consulta y seguimiento de la información en bases de datos y sistemas informáticos institucionales.

Los procedimientos, requisitos, formatos y servicios relacionados con el Programa se encuentran difundidos públicamente a través del portal oficial del Ayuntamiento de Tijuana, donde la población usuaria puede consultar información relacionada con trámites como Permiso de Ambulantaje, revalidación de permisos y atención de quejas ciudadanas. En la página:

<https://www.tijuana.gob.mx/dependencias/DirecciondeInspeccion/tramites.aspx>.

No obstante, se identifican áreas de oportunidad para fortalecer la difusión de información más detallada sobre procedimientos específicos y mecanismos de atención en formatos más accesibles para la ciudadanía.

Los procedimientos del Programa se apegan a los ordenamientos normativos e institucionales aplicables, principalmente al Reglamento para Regular las Actividades que Realizan los Comerciantes Ambulantes, de Puestos Fijos, Semifijos y los de Mercados Sobre Ruedas para el Municipio de Tijuana, Baja California, así como al Reglamento para el Funcionamiento de Giros Comerciales, Industriales y de Prestación de Servicios para el Municipio de Tijuana, Baja California, los cuales establecen las disposiciones aplicables para la operación, inspección, autorización y revalidación de permisos comerciales en el municipio.

³ Estas acciones podrían entenderse como actividades de la MIR, en caso de que aplique

Sugerencia de mejora 9: contar con un Manual de Procedimientos permitirá estandarizar y documentar de forma clara y visual las actividades que deben realizarse dentro del Pp. Cabe mencionar que cuenta con procedimientos, pero no se encuentran ubicados en un mismo instrumento para su localización o consulta.

37. ¿El Pp cuenta con mecanismos para verificar los procedimientos para la generación de bienes y/o servicios y estos cumplen con las siguientes características?

Criterios de valoración:

- a) Permiten identificar si las acciones se realizan acorde a lo establecido en los documentos normativos o institucionales del Pp.
- b) Están estandarizados, son aplicados de manera homogénea por todas las instancias ejecutoras.
- c) Están sistematizados.
- d) Son conocidos por los operadores del Pp.

Respuesta: sí

Nivel	Criterios
	El mecanismo de verificación cuenta con:
4	Cuatro de los criterios de valoración.

El Programa Presupuestario 17 “Inspección y Verificación Municipal” cuenta con mecanismos documentados para verificar que los procedimientos relacionados con la prestación de servicios de inspección, verificación, emisión y revalidación de permisos se realicen conforme a lo establecido en el Reglamento para Regular las Actividades que Realizan los Comerciantes Ambulantes, de Puestos Fijos, Semifijos y los de Mercados Sobre Ruedas para el Municipio de Tijuana, Baja California, así como en el Reglamento para el Funcionamiento de Giros Comerciales, Industriales y de Prestación de Servicios para el Municipio de Tijuana, Baja California. Dichos mecanismos permiten supervisar la atención de trámites como Permiso de Ambulantaje, revalidación de permisos y atención de quejas ciudadanas.

Los mecanismos y procedimientos del Programa se encuentran estandarizados y son aplicados de manera homogénea por las distintas áreas responsables de inspección, verificación, autorización y revalidación de permisos, garantizando criterios uniformes para la operación y seguimiento de los trámites y servicios proporcionados a comerciantes ambulantes, puestos fijos, semifijos y mercados sobre ruedas en el municipio de Tijuana.

La información relacionada con permisos, revalidaciones, inspecciones, verificaciones y atención ciudadana se encuentra sistematizada mediante el Sistema Padrón Único de Comercio Ambulante (PUCA), el cual funciona como base de datos institucional para el registro, actualización y seguimiento de los trámites y servicios otorgados por el Programa. Asimismo, la información permite dar seguimiento administrativo y operativo a los procedimientos desarrollados por las áreas responsables.

Los mecanismos y procedimientos operativos del Programa son conocidos y utilizados por el personal responsable de la operación, inspección y verificación municipal, quienes aplican los criterios y disposiciones establecidas en los ordenamientos normativos y administrativos correspondientes para la atención y seguimiento de los trámites y servicios del Programa.

Sugerencia de Mejora 10: fortalecer los mecanismos de actualización, validación y depuración de la información contenida en el Sistema Padrón Único de Comercio Ambulante (PUCA), mediante revisiones periódicas que permitan mantener registros vigentes, evitar duplicidades e incorporar claves únicas de identificación para facilitar el seguimiento, control y confiabilidad de la información utilizada en los procedimientos y servicios del Programa.

e. Mejora y simplificación regulatoria

38. ¿Cuáles cambios sustantivos en el documento normativo o institucional del Pp se han hecho en los últimos tres años que han permitido agilizar los procesos en beneficio de la población objetivo?

Respuesta:

En los últimos tres años, el Programa Presupuestario 17 “Inspección y Verificación Municipal” no ha presentado modificaciones sustantivas en su diseño programático; sin embargo, sí se identifican adecuaciones normativas e institucionales relevantes que han fortalecido y agilizado sus procesos operativos y administrativos en beneficio de la población objetivo.

Entre los principales cambios destaca la aplicación del Reglamento Interno de la Secretaría de Gobierno Municipal de Tijuana, Baja California, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Baja California el 21 de septiembre de 2021, mediante el cual se incorporó formalmente la Dirección de Inspección y Verificación Municipal dentro de la estructura orgánica de la Secretaría de Gobierno Municipal, conforme al Capítulo III, artículo 5, fracción VII. Esta adecuación permitió delimitar de manera más clara las funciones y competencias del área responsable de la supervisión e inspección municipal.

Asimismo, el Capítulo VII, artículo 32 del citado Reglamento estableció atribuciones específicas para la Dirección de Inspección y Verificación Municipal relacionadas con la inspección, vigilancia, emisión, revalidación y revocación de permisos para comercio ambulante, puestos fijos, semifijos y mercados sobre ruedas, así como la supervisión de establecimientos comerciales y la atención de infracciones administrativas. La definición de estas atribuciones fortaleció la estandarización de procedimientos y redujo duplicidades operativas entre las áreas involucradas.

De igual manera, el artículo 42 fortaleció la coordinación entre la Dirección de Inspección y Verificación Municipal y los Departamentos Delegacionales de Inspección y Verificación, estableciendo mecanismos de supervisión y aplicación homogénea de procedimientos en las distintas delegaciones municipales, contribuyendo a mejorar los tiempos de atención, seguimiento de trámites y prestación de servicios a la población objetivo.

Adicionalmente, el artículo 32, fracciones VIII y IX, incorporó facultades relacionadas con la ejecución de programas de vigilancia, prevención de infracciones y sectorización de actividades de inspección, permitiendo una mejor organización territorial y operativa para la atención de las actividades comerciales reguladas por el Programa.

En conjunto, estas adecuaciones institucionales y normativas han contribuido a fortalecer la eficiencia operativa, mejorar la coordinación administrativa y agilizar los procesos de inspección y verificación municipal en beneficio de la población atendida.

f. Presupuesto del Pp.

39. ¿El Pp identifica y cuantifica los gastos que se realizan para generar los bienes y/o los servicios que ofrece, y cumplen con los siguientes criterios?

Criterios de valoración:

- Desglosa el presupuesto por capítulo de gasto y fuente de financiamiento.
- Presenta estimaciones presupuestarias en el corto plazo.
- Estima el gasto unitario, como gastos totales/población atendida.
- Existe coherencia entre los capítulos de gasto y las características de las actividades que realiza y los bienes y/o servicios que entrega.

Respuesta:

Nivel	Criterios
	Los procedimientos cuentan con:
3	Tres de los criterios de valoración.

El Programa 17 “Inspección y Verificación Municipal” identifica y cuantifica los gastos necesarios para la generación de los bienes y servicios que ofrece mediante los documentos “Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2026 por Capítulo y Concepto” y “Presupuesto Inicial 2026”, emitidos por el Sistema de Trámites Presupuestales del H. Ayuntamiento de Tijuana.

La información presupuestaria presentada permite desglosar el gasto por capítulos, conceptos y partidas específicas, identificándose principalmente recursos asignados a Servicios Personales, Materiales y Suministros y Servicios Generales. Asimismo, se observa el detalle por unidad ejecutora, incluyendo la Dirección de Inspección y Verificación Municipal y el Departamento de Delegaciones, lo que permite identificar los recursos destinados a la operación del Programa Presupuestario.

De igual manera, el presupuesto corresponde al ejercicio fiscal 2026, por lo que constituye una estimación presupuestaria de corto plazo alineada con la planeación operativa anual del programa.

En cuanto al gasto unitario, el Programa cuenta con un presupuesto total autorizado de \$95,994,819.87 y una población objetivo-estimada de 95,066 personas para el ejercicio fiscal 2026, lo que representa un gasto aproximado de \$1,009.77 pesos por persona atendida.

Asimismo, se identifica coherencia entre los capítulos de gasto y las actividades sustantivas que realiza el programa, ya que la mayor parte de los recursos se concentra en conceptos relacionados con remuneraciones del personal operativo, combustibles, mantenimiento de equipo de transporte, herramientas, materiales administrativos y servicios necesarios para ejecutar actividades de inspección, supervisión y vigilancia del comercio establecido y ambulante.

No obstante, aunque la documentación permite identificar el desglose presupuestal por capítulos, conceptos y partidas, no se identificó de manera explícita el detalle correspondiente a las fuentes de financiamiento dentro de la evidencia documental proporcionada.

40. ¿Cuáles son las fuentes de financiamiento para la operación del Pp y qué proporción de su presupuesto total representa cada una de las fuentes?

Respuesta:

El Programa 17 “Inspección y Verificación Municipal” cuenta con recursos presupuestarios asignados para su operación mediante el Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal 2026 del H. Ayuntamiento de Tijuana. De acuerdo con la documentación presupuestal proporcionada, el Programa dispone de un presupuesto total autorizado de \$95,994,819.87 pesos, destinado a cubrir las actividades operativas y administrativas relacionadas con la inspección, supervisión y verificación municipal.

La principal fuente de financiamiento identificada corresponde a recursos municipales administrados a través de la Secretaría de Gobierno Municipal y sus unidades ejecutoras, específicamente la Dirección de Inspección y Verificación Municipal y el Departamento de Delegaciones.

Asimismo, el presupuesto se distribuye de la siguiente manera:

- Servicios Personales: \$90,846,726.84 pesos, equivalente aproximadamente al 94.64% del presupuesto total.
- Materiales y Suministros: \$4,013,859.60 pesos, equivalente aproximadamente al 4.18% del presupuesto total.
- Servicios Generales: \$1,134,233.43 pesos, equivalente aproximadamente al 1.18% del presupuesto total.

La distribución presupuestal muestra que la mayor parte de los recursos se destina a Servicios Personales, lo cual resulta congruente con la naturaleza operativa del Programa, debido a que las actividades de inspección y verificación requieren principalmente personal operativo, supervisores y personal administrativo para la ejecución de recorridos, vigilancia y atención de procedimientos regulatorios.

No obstante, en la evidencia documental proporcionada no se identificó el desglose específico de otras posibles fuentes de financiamiento, tales como recursos federales, estatales o fondos específicos, por lo que únicamente se pudo constatar la asignación de recursos municipales para la operación del Programa Presupuestario.

g. Sistematización de la información

41. ¿Las aplicaciones informáticas o sistemas institucionales con que opera el Pp cumplen con las siguientes características?

Criterios de valoración:

- a) Cuentan con fuentes de información confiables y permiten verificar o validar la información registrada.
- b) Tienen establecida la periodicidad y las fechas límites para la actualización de los valores de las variables.
- c) Proporcionan información al personal involucrado en el proceso correspondiente.
- d) Están integradas, no existe discrepancia entre la información de las aplicaciones o sistemas.

Respuesta: sí

Nivel	Criterios
	El Pp cuenta con:
4	Cuatro de los criterios de valoración.

El Programa Presupuestario 17 “Inspección y Verificación Municipal” utiliza sistemas institucionales y herramientas tecnológicas como el Sistema Integral de Armonización Contable (SIAC), el Sistema Automatizado de Administración y Contabilidad Gubernamental (SAACG) y el Sistema Padrón Único de Comercio Ambulante (PUCA), los cuales cuentan con fuentes de información confiables y permiten verificar, registrar y validar información relacionada con la operación programática, presupuestal, financiera y administrativa del Programa. En particular, el PUCA funciona como una herramienta tecnológica utilizada para el registro, consulta y actualización de información relacionada con el padrón de comercios ambulantes, tanto fijos como móviles, concentrando la documentación y los datos de los usuarios para facilitar el seguimiento y control de los movimientos y modificaciones realizadas en los registros.

Los sistemas utilizados por el Programa cuentan con mecanismos de actualización periódica mediante la integración de informes trimestrales, cuenta pública y registros administrativos relacionados con permisos, revalidaciones, inspecciones y verificaciones. Asimismo, el Sistema Padrón Único de Comercio Ambulante (PUCA) permite mantener actualizada la información de los comercios ambulantes conforme a los movimientos y modificaciones generadas por los trámites y servicios otorgados por el Programa.

Las aplicaciones informáticas y sistemas institucionales proporcionan información al personal responsable de las actividades administrativas, operativas, de inspección y seguimiento del Programa, facilitando la consulta, control y monitoreo de información relacionada con permisos, verificaciones, revalidaciones, registros de comercios ambulantes, avances programáticos y seguimiento financiero, permitiendo apoyar la toma de decisiones y la operación institucional.

Los sistemas institucionales utilizados por el Programa permiten complementar la información programática, presupuestal, financiera y administrativa generada por las distintas áreas responsables, contribuyendo a mantener consistencia en los registros y facilitar el seguimiento de los trámites y servicios proporcionados por el Programa. Asimismo, el Sistema Padrón Único de Comercio Ambulante (PUCA) concentra información relacionada con permisos y registros de comercio ambulante, fortaleciendo el control y consulta de la información operativa. No obstante, se identifican áreas de oportunidad para fortalecer la actualización, homologación y depuración periódica de las bases de datos institucionales, a fin de mejorar la integración y consistencia de la información entre los distintos sistemas utilizados por el Programa.

h. Transparencia y rendición de cuentas

42. ¿El Pp cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas a través de los cuales pone a disposición del público la información de, por lo menos, los temas que a continuación se señalan?

Criterios de valoración:

- a) Los documentos normativos y/u operativos del Pp.
- b) La información financiera sobre el presupuesto asignado, así como los informes del ejercicio trimestral del gasto.
- c) Los indicadores que permitan rendir cuenta de sus objetivos y resultados, así como las evaluaciones, estudios y encuestas financiados con recursos públicos;
- d) Listado de personas físicas o morales a quienes se les asigne recursos públicos.

Respuesta: sí

Nivel	Criterios
	La información cuenta con:
4	Cuatro de los criterios de valoración.

El Programa Presupuestario 17 “Inspección y Verificación Municipal” del Ayuntamiento de Tijuana cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas mediante los cuales pone a disposición del público diversos documentos normativos, programáticos y operativos, entre los que destacan el Reglamento Interno, procedimientos administrativos, información relacionada con los procesos y servicios que ofrece el Programa, así como documentos de planeación y seguimiento como el Diagnóstico del Programa, la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), la Matriz de Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), la Matriz de Planeación Estratégica, el Programa Operativo Anual (POA), el Árbol de Problemas y el Árbol de Objetivos. Esta información puede consultarse a través del portal institucional de transparencia del Ayuntamiento de Tijuana.

<https://transparencia.tijuana.gob.mx/>

El Programa cuenta con información financiera pública relacionada con el presupuesto asignado y el ejercicio del gasto, la cual se integra en la cuenta pública y en los informes trimestrales correspondientes. Para el ejercicio fiscal 2026, se identifica presupuesto aprobado para la Secretaría de Gobierno Municipal, específicamente para la Dirección de Inspección y Verificación Municipal y el Departamento de Delegaciones, por un monto total de \$95,994,819.90. Asimismo, el Programa reporta periódicamente información financiera y programática conforme a los lineamientos establecidos en materia de contabilidad gubernamental y transparencia.

El Programa pone a disposición pública indicadores de desempeño y resultados mediante la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) y las Fichas Técnicas de Indicadores, las cuales son reportadas trimestralmente a la Tesorería Municipal de Tijuana para dar seguimiento al cumplimiento de metas y objetivos institucionales. Asimismo, el portal institucional incluye información relacionada con evaluaciones externas realizadas al Programa, permitiendo fortalecer la rendición de cuentas y el seguimiento de los resultados obtenidos.

<https://www.tijuana.gob.mx/dependencias/tesoreria/evaluaciones.aspx>

El Programa cuenta con información relacionada con permisos, licencias y autorizaciones registradas en el Sistema Padrón Único de Comercio Ambulante (PUCA), el cual concentra información de personas físicas y

morales vinculadas con actividades de comercio ambulante y mercados sobre ruedas. No obstante, se identifican áreas de oportunidad para fortalecer la publicación y actualización de dicha información en el portal de transparencia del Ayuntamiento de Tijuana, particularmente en lo relacionado con permisos, licencias y autorizaciones establecidos en la fracción XXVII del artículo 81 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

43. ¿El Pp cuenta con mecanismos para fomentar los principios de gobierno abierto, la participación ciudadana, la accesibilidad y la innovación tecnológica?

Criterios de valoración:

- a) El Pp cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de información.
- b) El Pp establece mecanismos de participación ciudadana en procesos de toma de decisiones.
- c) El Pp promueve la generación, documentación y publicación de la información en formatos abiertos y accesibles.
- d) El Pp fomenta el uso de tecnologías de la información para garantizar la transparencia, el derecho de acceso a la información y su accesibilidad.

Respuesta: sí

Nivel	Criterios
	La información cuenta con:
4	Cuatro de los criterios de valoración.

El Programa Presupuestario 17 “Inspección y Verificación Municipal” cuenta con mecanismos institucionales para recibir y dar trámite a solicitudes de acceso a la información pública mediante el portal de transparencia del Ayuntamiento de Tijuana y la coordinación con la Dirección General de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (DGTAIP). Asimismo, el Ayuntamiento pone a disposición de la ciudadanía una Guía Ciudadana para Solicitar Información Pública, la cual permite acceder a los procedimientos mediante medios electrónicos y códigos QR, facilitando el ejercicio del derecho de acceso a la información.

El Programa cuenta con mecanismos de participación ciudadana relacionados con la atención de quejas ciudadanas, solicitudes de información y mecanismos de contacto establecidos en el portal institucional de transparencia, permitiendo a la ciudadanía expresar observaciones, realizar consultas y dar seguimiento a trámites y servicios relacionados con las actividades de inspección y verificación municipal. Asimismo, el portal institucional incorpora apartados relacionados con mecanismos de participación ciudadana conforme a lo establecido en el artículo 81, fracciones XXXVII-1 y XXXVII-2 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California.

El Programa promueve la generación y publicación de información institucional mediante plataformas digitales y portales oficiales del Ayuntamiento de Tijuana, donde se difunden documentos normativos, procedimientos, servicios, indicadores, evaluaciones, cuenta pública y demás información relacionada con la operación del Programa. La información se encuentra disponible en formatos electrónicos accesibles para consulta pública conforme a las obligaciones de transparencia aplicables.

El Programa fomenta el uso de tecnologías de la información mediante herramientas digitales como el portal de transparencia del Ayuntamiento de Tijuana, la Plataforma Nacional de Transparencia, el uso de códigos QR para acceso a solicitudes de información y el Sistema Padrón Único de Comercio Ambulante (PUCA), el cual funciona como herramienta tecnológica para el registro, consulta y actualización de información relacionada con permisos y comercios ambulantes. Estas herramientas contribuyen a fortalecer la transparencia, facilitar el acceso a la información pública y mejorar la accesibilidad de los servicios y trámites proporcionados por el Programa.

Módulo 5. Percepción de la población atendida

44. ¿El Pp cuenta con instrumentos para medir el grado de satisfacción de la población atendida respecto al proceso de entrega de sus bienes y/o servicios, y cuenta con las siguientes características?

Criterios de valoración:

- a) Corresponden a las características de la población atendida.
- b) El instrumento es claro, directo y neutro, de manera que no se inducen las respuestas.
- c) Los resultados que arrojan son válidos y representativos.
- d) Los resultados se utilizan para mejorar la gestión del Pp.

Respuesta:

Nivel	Criterios
	Los instrumentos cuentan con:
2	Dos de los criterios de valoración.

El Programa Presupuestario 17 “Inspección y Verificación Municipal” cuenta con un instrumento diseñado para medir el grado de satisfacción de la población atendida respecto a los servicios proporcionados por la Dirección de Inspección y Verificación. Dicho instrumento consiste en una encuesta dirigida a ciudadanos que hayan recibido atención relacionada con trámites de permisos, revalidaciones o servicios vinculados con las funciones de inspección y verificación municipal.

El instrumento corresponde a las características de la población atendida, ya que se encuentra orientado específicamente a los usuarios que reciben los servicios del programa y evalúa aspectos directamente relacionados con la atención brindada, como el trato del personal, el tiempo de atención, el cumplimiento de expectativas y la satisfacción general.

Las preguntas se presentan de manera clara, directa y con opciones de respuesta neutrales mediante una escala de percepción, lo que reduce la inducción de respuestas y favorece la obtención de opiniones objetivas de los usuarios.

Los criterios c) y d) aún no pueden acreditarse, debido a que el instrumento no ha sido implementado. En consecuencia, no existen resultados que permitan verificar su validez y representatividad ni evidencia de que la información generada haya sido utilizada para mejorar la gestión del programa. Aunque el documento establece que los resultados serán concentrados por la Dirección y utilizados para identificar oportunidades de mejora, dicha disposición aún no ha sido materializada mediante su aplicación.

Sugerencia de Mejora 11: implementar de manera periódica la Encuesta de Satisfacción Ciudadana, documentar los resultados obtenidos y establecer mecanismos formales para analizar la información generada y utilizarla en la mejora continua de los procesos de atención y prestación de servicios del programa.

Anexo 12. Instrumentos de medición del grado de satisfacción de la PA.

Módulo 6: Medición de resultados

45. ¿Por qué medios el Pp documenta sus avances en el logro de su objetivo central y su contribución a objetivos superiores?

Criterios de valoración:

- a) A partir del reporte de indicadores del ISD (MIR, FID, otro).
- b) A partir de hallazgos de estudios o evaluaciones al Pp, sin considerar impacto.
- c) A partir de hallazgos de estudios o evaluaciones nacionales o internacionales que muestran los efectos de programas similares.
- d) A partir de los hallazgos de evaluaciones de impacto al Pp.

Respuesta:

El Programa Presupuestario 17 “Inspección y Verificación Municipal” documenta sus avances en el logro de su objetivo central y su contribución a objetivos superiores mediante los indicadores establecidos en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), las Fichas de Indicadores de Desempeño (FID), los reportes trimestrales y la cuenta pública. Esta información permite dar seguimiento al cumplimiento de metas, avances programáticos y resultados obtenidos por el Programa. Asimismo, los reportes son avalados institucionalmente mediante la firma de los responsables del Programa y presentados ante las instancias correspondientes para su seguimiento y control.

El Programa da seguimiento a los hallazgos y áreas de mejora identificadas en evaluaciones externas, como las Evaluaciones de Consistencia y Resultados realizadas al Programa en ejercicios fiscales anteriores, utilizando dicha información como referencia para fortalecer sus procesos operativos, programáticos y administrativos.

No se identificó evidencia documental que permita acreditar que el Programa utilice estudios o evaluaciones nacionales o internacionales de programas similares como mecanismo para documentar sus avances o resultados institucionales.

No se cuenta con evidencia de que el Programa haya sido sujeto a evaluaciones de impacto, por lo que no documenta sus avances mediante hallazgos derivados de este tipo de evaluaciones.

46. ¿Cuál ha sido el resultado de los indicadores del ISD en cuanto al logro del objetivo central y la contribución a objetivos superiores del Pp?

Respuesta: sí

Nivel	Criterios
4	Además del criterio anterior, los indicadores que dan cuenta del logro del objetivo central y contribución a objetivos superiores del “Pp” son claros, relevantes y monitoreables.

El Programa Presupuestario 17 “Inspección y Verificación Municipal” del Ayuntamiento de Tijuana tiene como objetivo central que “todo el comercio establecido y ambulante en Tijuana cuente con los permisos correspondientes y opere conforme a la normatividad aplicable”. Para documentar el logro de dicho objetivo y su contribución a objetivos superiores, el Programa utiliza los Indicadores del Sistema de Desempeño (ISD) contenidos en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) 2026, así como los reportes trimestrales programáticos y la cuenta pública.

En la MIR 2026, el indicador de nivel Fin establece como objetivo contribuir al crecimiento y desarrollo económico del municipio mediante la implementación de esquemas de inspección y verificación en el comercio establecido y ambulante, mientras que el indicador de nivel Propósito se orienta a que el comercio establecido y ambulante del municipio cumpla con la normatividad y permisos correspondientes.

De acuerdo con el Primer Avance Trimestral Programático del ejercicio fiscal 2026, los indicadores de Fin y Propósito presentan un avance del 0% al cierre del primer trimestre. No obstante, dicho resultado se encuentra justificado debido a que los indicadores cuentan con periodicidad anual y semestral, respectivamente, por lo que su medición y reporte definitivo se realiza conforme a los periodos establecidos para su evaluación.

Asimismo, el Programa contribuye al cumplimiento de objetivos y estrategias establecidos en instrumentos de planeación superiores, particularmente en programas derivados del Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030, conforme a la Matriz de Planeación Estratégica integrada en el Diagnóstico del Programa. La alineación identificada se relaciona con estrategias vinculadas con economía, desarrollo sustentable, gobernanza y regulación de actividades comerciales.

Finalmente, se considera que la información reportada por el Programa es suficiente y vigente, y que los indicadores establecidos en la MIR son claros, relevantes, monitoreables y orientados a la mejora del desempeño institucional, mientras que las metas definidas se consideran factibles conforme a la operación del Programa.

47. ¿Qué porcentaje de los indicadores estratégicos y de gestión del ISD Desempeño del “Pp” presentó un avance satisfactorio respecto de sus metas?

Respuesta: sí

Nivel	Criterios
4	Porcentaje de indicadores con un avance satisfactorio:
	De 75% a 100%

De acuerdo con la información contenida en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) 2026 y en el documento denominado “Primer Avance Trimestral Programático” del Programa Presupuestario 17 “Inspección y Verificación Municipal” del Ayuntamiento de Tijuana, el 100% de los indicadores de gestión correspondientes a nivel Componente y Actividad presentaron un avance satisfactorio respecto a las metas programadas para el primer trimestre del ejercicio fiscal 2026.

Entre los principales resultados reportados destacan los siguientes:

- Componente 1: Promedio de comerciantes que revalidaron sus permisos y atención ciudadana: 100%.
- Actividad 1: Porcentaje de comerciantes que revalidaron sus permisos: 100%.
- Actividad 2: Porcentaje de permisos accidentales de temporada para realizar actividades comerciales en la vía pública: 100%.
- Actividad 3: Porcentaje de atención personalizada a hombres y mujeres: 100%.
- Componente 2: Promedio de inspecciones, verificaciones y quejas atendidas: 100%.
- Actividad 1: Porcentaje de inspecciones y verificaciones realizadas: 100%.
- Actividad 2: Porcentaje de actas administrativas elaboradas: 100%.
- Actividad 3: Porcentaje de atención a hombres y mujeres que presentan quejas relacionadas con comercios: 100%.
- Componente 3: Porcentaje de inspección y verificación de operatividad: 100%.
- Actividad 1: Porcentaje de actas administrativas elaboradas: 100%.

Respecto a los indicadores estratégicos de nivel Fin y Propósito, estos no presentan avance al cierre del primer trimestre debido a que su periodicidad de medición es anual y semestral, respectivamente, por lo que su valoración se realizará conforme a los periodos establecidos en la MIR 2026.

En términos generales, los resultados reportados muestran un cumplimiento satisfactorio de las metas programadas para los indicadores de gestión del Programa durante el periodo evaluado.

Anexo 13. Avance de los Indicadores respecto de sus metas.

48. ¿Las evaluaciones, auditorías al desempeño, informes de organizaciones independientes, u otros estudios relevantes que permitan identificar hallazgos relacionados con el objetivo central del “Pp” y su contribución a objetivos superiores, cumplen con las siguientes características?

Criterios de valoración:

- La metodología utilizada permite identificar algún tipo de relación o efecto entre la situación actual de la población atendida y la intervención del “Pp”.
- Se compara la situación de la población atendida en al menos dos puntos en el tiempo, antes y después de otorgado el bien y/o servicio por parte del “Pp”.
- La selección de la muestra utilizada garantiza la representatividad de los resultados entre los destinatarios del “Pp”.
- Los indicadores utilizados para medir el logro del objetivo central del “Pp” y su contribución a objetivos superiores son relevantes, es decir, proveen información valiosa sobre el objetivo que se quiere medir.

Respuesta: sí

Nivel	Criterios
4	Las evaluaciones, auditorías, informes o estudios cuentan con:
	Cuatro de los criterios de valoración.

La metodología aplicada en las Evaluaciones de Consistencia y Resultados 2024 y 2025 permite identificar la relación entre la intervención del Programa Presupuestario y la situación de la población atendida, debido a que incorpora análisis de diseño, operación, cobertura, percepción de beneficiarios e indicadores de desempeño. Asimismo, los reactivos diagnósticos y variables analizadas facilitan valorar los efectos derivados de las acciones implementadas por el programa en el cumplimiento de su objetivo central.

Las evaluaciones realizadas en los ejercicios 2024 y 2025 permiten efectuar comparaciones entre distintos periodos de ejecución del programa, identificando avances en el cumplimiento de metas, cobertura y operación institucional. Lo anterior facilita analizar cambios en la atención proporcionada a la población beneficiaria y valorar la evolución de los resultados obtenidos a partir de la implementación de bienes y servicios del “Pp”.

La información recabada mediante las evaluaciones considera datos de usuarios, beneficiarios y áreas operativas vinculadas con la ejecución del programa, lo cual permite obtener evidencia relevante sobre su funcionamiento y resultados. No obstante, aunque existe recopilación de información de la población atendida, no se identifica evidencia suficiente que permita acreditar plenamente la representatividad estadística de las muestras utilizadas respecto del total de beneficiarios del “Pp”.

Los indicadores estratégicos y de gestión empleados en el Programa Presupuestario son relevantes, ya que proporcionan información útil sobre el grado de cumplimiento de metas, cobertura de atención y desempeño institucional. Además, dichos indicadores se encuentran alineados con los objetivos estratégicos superiores, permitiendo medir la contribución del programa al fortalecimiento del cumplimiento normativo y operativo del comercio establecido y ambulante en el municipio de Tijuana.

49. ¿Cuáles son los principales resultados relacionados con el objetivo central del Pp y su contribución a objetivos superiores reportados por las evaluaciones, auditorías al desempeño, informes de organizaciones independientes, u otros estudios relevantes del Pp?

Respuesta:

El Programa 17 “Inspección y Verificación Municipal”, en los últimos ejercicios fiscales, cuenta con evaluaciones externas que han permitido identificar hallazgos relacionados con el cumplimiento de su objetivo central: “todo el comercio establecido y ambulante en Tijuana cuenta con los permisos correspondientes y opera conforme a la normatividad aplicable”, así como su contribución a objetivos superiores vinculados con el fortalecimiento institucional, la regulación de actividades comerciales y el desarrollo económico local.

Particularmente, la Evaluación de Consistencia y Resultados 2024 permitió identificar avances relacionados con la existencia de mecanismos para identificar a la población objetivo, instrumentos de seguimiento del desempeño y alineación estratégica con objetivos superiores y con el Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) 8 “Trabajo decente y crecimiento económico”. Asimismo, se identificó que el programa cuenta con indicadores estratégicos y de gestión para medir el cumplimiento de metas y resultados operativos.

De igual forma, derivado del análisis realizado a la Evaluación de Consistencia y Resultados 2025, se identificaron fortalezas relacionadas con la consistencia del objetivo central del programa, la vinculación con instrumentos de planeación nacional, estatal y municipal, la existencia de mecanismos de sistematización de información, así como la integración de instrumentos de seguimiento del desempeño, tales como la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) y las Fichas Técnicas de Indicadores. Además, se observó que el programa cuenta con información documentada sobre la población atendida, padrones de beneficiarios, procedimientos de actualización y medios de verificación para el monitoreo de resultados.

Asimismo, la Evaluación de Consistencia y Resultados 2025 identificó que el Programa cuenta con un Plan Estratégico de Trabajo 2018-2030 alineado al Plan Nacional de Desarrollo, al Plan Estatal de Desarrollo, al Plan Municipal de Desarrollo y a los Objetivos de Desarrollo Sostenible, lo cual fortalece su contribución a objetivos superiores de bienestar social y atención a grupos prioritarios.

No obstante, tanto las Evaluaciones de Consistencia y Resultados 2024 y 2025 identificaron diversas áreas de oportunidad y sugerencias de mejora para fortalecer el desempeño institucional y operativo del programa, entre las que destacan:

Fortalecer la alineación estratégica del programa con las metas específicas del ODS 8 “Trabajo decente y crecimiento económico”.

Homologar y dar consistencia a la información contenida en documentos oficiales como el Diagnóstico, el POA y demás instrumentos normativos y de planeación.

Implementar y consolidar un sistema informático integral como fuente única de información para el seguimiento de servicios, población atendida y resultados del programa.

Rediseñar y fortalecer los indicadores del programa conforme a los lineamientos metodológicos del CONEVAL y la Metodología del Marco Lógico, incorporando medios de verificación claros y mecanismos de monitoreo más robustos.

Elaborar y actualizar periódicamente el Plan Estratégico de Trabajo 2018-2030, a fin de garantizar su vigencia, pertinencia y capacidad de respuesta ante las necesidades cambiantes de la población y del entorno institucional. Fortalecer los mecanismos para identificar, cuantificar y registrar a la población potencial, objetivo, atendida y no atendida, incorporando elementos metodológicos y estadísticos que permitan una mejor focalización. Implementar mecanismos institucionales para el seguimiento y atención de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM), asegurando que los resultados de las evaluaciones sean utilizados en los procesos de planeación y toma de decisiones.

Desarrollar herramientas tecnológicas que permitan sistematizar la información generada durante el ciclo operativo del programa y faciliten la toma de decisiones basada en evidencia. Diseñar instrumentos para medir el grado de satisfacción de la población atendida y utilizar sus resultados para fortalecer la calidad de los servicios proporcionados.

Incorporar indicadores cuantitativos absolutos complementarios a los indicadores porcentuales, con el propósito de mejorar la claridad, precisión y utilidad práctica de la información para la evaluación del desempeño.

Las evaluaciones y ejercicios de análisis realizados permitieron identificar avances importantes en materia de planeación, seguimiento del desempeño, alineación estratégica y operación del programa; sin embargo, también evidenciaron la necesidad de fortalecer la calidad de la información, la sistematización de procesos, la actualización de instrumentos estratégicos y la medición de resultados, con el fin de incrementar la contribución del Programa Presupuestario a los objetivos superiores de desarrollo institucional y económico del municipio de Tijuana.

50. En caso de que el Pp cuente con evaluaciones de impacto, incluyendo auditorías al desempeño, informes de organizaciones independientes u otros estudios de impacto relevantes, o bien, se identifiquen estudios o evaluaciones nacionales e internacionales que muestren impacto de programas similares ¿estas evaluaciones cumplen con las siguientes características?

Respuesta: No aplica

El Programa Presupuestario 17 “Inspección y Verificación Municipal”, no se ha sometido a evaluaciones de impacto, esto debido a las condiciones y características que se requieren para su aplicación. En años anteriores, el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), generaba los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales, que en el caso de la Evaluación de Impacto esta se identificaba con metodologías rigurosas, con el cambio en los indicadores a nivel de resultados atribuibles a la ejecución del programa. La importancia de esta evaluación radica en la medición de los efectos netos del programa sobre los beneficiarios, cuyos resultados permiten obtener conclusiones importantes acerca de la eficacia de éste para resolver el problema al que está enfocado. Antes de su realización se debía de contar con un diagnóstico previo, ya que este tipo de evaluaciones consideraba los siguientes aspectos:

- Demanda de un mayor tiempo y costo en su desarrollo.
- No todos los programas presupuestarios contaban con las condiciones necesarias en términos de información sobre beneficiarios y no beneficiarios o de mediciones del antes y después de la intervención.
- El CONEVAL no definía una periodicidad para su aplicación.
- El principal reto era determinar qué habría pasado con los beneficiarios si el programa no hubiera existido.
- Permitían medir, mediante el uso de metodologías rigurosas, los efectos que el programa podría tener sobre la población beneficiaria y si dichos efectos eran atribuibles a su intervención.
- Aportaba información a todos los involucrados sobre la efectividad de los programas.

Por lo anterior, no aplica la valoración.

Aunque el CONEVAL ya fue extinguido y las funciones de evaluación de los programas presupuestarios fueron transferidas a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y la medición de la pobreza al Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), aún se cuenta con la información sobre la metodología de las evaluaciones, la cual se puede consultar en las siguientes ligas de Internet:

https://www.coneval.org.mx/EvaluacionDS/Metodologia/Paginas/Metodologia_de_las_Evaluaciones.aspx

https://www.coneval.org.mx/EvaluacionDS/Metodologia/Documents/Guion_Analisis_de_Factibilidad.pdf

<https://www.coneval.org.mx/EvaluacionDS/Metodologia/Paginas/Impacto.aspx>

51. ¿Cuáles son los principales resultados de las evaluaciones de impacto, incluyendo auditorías al desempeño, informes de organizaciones independientes u otros estudios de impacto relevantes, o bien, estudios o evaluaciones nacionales e internacionales que muestren impacto de programas similares?

Respuesta: No aplica

El Programa Presupuestario 17 “Inspección y Verificación Municipal”, no se ha sometido a evaluaciones de impacto, esto debido a las condiciones y características que se requieren para su aplicación. En años anteriores, el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), generaba los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales, que en el caso de la Evaluación de Impacto esta se identificaba con metodologías rigurosas, con el cambio en los indicadores a nivel de resultados atribuibles a la ejecución del programa. La importancia de esta evaluación radica en la medición de los efectos netos del programa sobre los beneficiarios, cuyos resultados permiten obtener conclusiones importantes acerca de la eficacia de éste para resolver el problema al que está enfocado. Antes de su realización se debía de contar con un diagnóstico previo, ya que este tipo de evaluaciones consideraba los siguientes aspectos:

- Demanda de un mayor tiempo y costo en su desarrollo.
- No todos los programas presupuestarios contaban con las condiciones necesarias en términos de información sobre beneficiarios y no beneficiarios o de mediciones del antes y después de la intervención.
- El CONEVAL no definía una periodicidad para su aplicación.
- El principal reto era determinar qué habría pasado con los beneficiarios si el programa no hubiera existido.
- Permitían medir, mediante el uso de metodologías rigurosas, los efectos que el programa podría tener sobre la población beneficiaria y si dichos efectos eran atribuibles a su intervención.
- Aportaba información a todos los involucrados sobre la efectividad de los programas.

Por lo anterior, no aplica la valoración.

Aunque el CONEVAL ya fue extinguido y las funciones de evaluación de los programas presupuestarios fueron transferidas a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y la medición de la pobreza al Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), aún se cuenta con la información sobre la metodología de las evaluaciones, la cual se puede consultar en las siguientes ligas de Internet:

https://www.coneval.org.mx/EvaluacionDS/Metodologia/Paginas/Metodologia_de_las_Evaluaciones.aspx

https://www.coneval.org.mx/EvaluacionDS/Metodologia/Documents/Guion_Analisis_de_Factibilidad.pdf

<https://www.coneval.org.mx/EvaluacionDS/Metodologia/Paginas/Impacto.aspx>

Análisis FODA

A continuación, se presentan las principales fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas (FODA) del Programa 17 “Inspección y Verificación Municipal de Tijuana”, detectadas en función del alcance y los objetivos establecidos para la evaluación, tomando como referencia los hallazgos obtenidos en cada uno de los módulos analizados:

Módulo 1. Diseño

Fortalezas

1. El “Pp” cuenta con un diagnóstico documentado que identifica claramente la problemática pública y su justificación.
2. El problema público se encuentra formulado de manera clara, concreta y como situación negativa susceptible de atención.
3. El objetivo central del programa se encuentra alineado con la problemática identificada.
4. El programa presenta vinculación con el Plan Nacional de Desarrollo, Plan Estatal de Desarrollo y Plan Municipal de Desarrollo.
5. El “Pp” muestra alineación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), principalmente con el ODS 16.
6. Las poblaciones potenciales, objetivo y atendida se encuentran identificadas y cuantificadas.
7. El programa cuenta con desagregación de información por sexo y grupos de edad.
8. El ISD mediante la MIR permite medir resultados a nivel Fin, Propósito, Componentes y Actividades.
9. Los medios de verificación de los indicadores se encuentran identificados y disponibles institucionalmente.
10. Las metas de los indicadores cuentan con métodos de cálculo y son factibles conforme a los recursos disponibles.

Oportunidades

1. Fortalecer la interoperabilidad de los sistemas institucionales para mejorar la trazabilidad de la población atendida.
2. Incorporar herramientas digitales para consulta pública del padrón de beneficiarios.
3. Implementar mecanismos automatizados de actualización y depuración de bases de datos.
4. Fortalecer la alineación del programa con agendas internacionales de gobernanza y legalidad.
5. Desarrollar indicadores más específicos para medir impacto regulatorio y reducción de irregularidades.
6. Integrar tableros de control para seguimiento en tiempo real de indicadores.
7. Ampliar mecanismos de coordinación interinstitucional con dependencias estatales y federales.
8. Aprovechar procesos de digitalización municipal para fortalecer trámites y permisos.
9. Implementar plataformas de análisis estadístico para evaluación predictiva de riesgos comerciales.

Debilidades

1. No se identifican mecanismos documentados de depuración y actualización periódica del padrón.
2. La población atendida no cuenta con una clave única de identificación histórica.
3. Algunos indicadores presentan ambigüedad conceptual y problemas de claridad metodológica.
4. Existen indicadores que integran múltiples variables dificultando su monitoreo.

5. Algunos términos utilizados en indicadores carecen de definición técnica.
6. No existe evidencia de plataforma pública para consulta del padrón de beneficiarios.
1. Los indicadores de Componentes presentan limitaciones de capacidad de seguimiento.
2. Algunos indicadores carecen de bases de cálculo claramente definidas.
3. La trazabilidad de ciertos indicadores depende únicamente de registros administrativos internos.
4. Existen inconsistencias menores entre documentos estratégicos respecto a cifras poblacionales.

Amenazas

1. El crecimiento acelerado del comercio informal puede rebasar la capacidad operativa del programa.
2. Cambios normativos podrían requerir ajustes constantes en procesos de inspección.
3. Limitaciones presupuestales podrían afectar el cumplimiento de metas.
4. Riesgos de rezago tecnológico pueden limitar la sistematización de información.
5. Incremento de actividades comerciales irregulares puede dificultar la cobertura.
6. Posibles fallas en sistemas informáticos institucionales afectarían el monitoreo.
7. La falta de interoperabilidad entre sistemas municipales puede generar duplicidades.
8. Cambios administrativos pueden afectar la continuidad operativa.
9. La resistencia ciudadana a procesos regulatorios puede afectar resultados.
10. El aumento de quejas ciudadanas puede saturar la capacidad de atención institucional.

Módulo 2. Planeación Estratégica y Orientación a Resultados

Fortalezas

1. El programa cuenta con instrumentos institucionales de planeación como MIR y POA.
2. El POA funciona como mecanismo formal de planeación anual.
3. Las metas del programa se encuentran alineadas con el objetivo central.
4. El programa cuenta con indicadores para medir avances y resultados.
5. La información de desempeño se genera periódicamente.
6. El seguimiento del desempeño se realiza mediante sistemas institucionales como SIAC y SAACG.
7. El programa utiliza evaluaciones externas para fortalecer la toma de decisiones.
8. Existen mecanismos institucionales para seguimiento de ASM.
9. La información del desempeño es validada por áreas responsables.
10. El programa cuenta con evidencia documental de seguimiento trimestral.

Oportunidades

1. Elaborar un plan estratégico de largo plazo específico del programa.
2. Fortalecer la alineación con el PND 2025-2030.
3. Integrar análisis comparativos de población atendida y no atendida.
4. Aprovechar herramientas tecnológicas para automatizar seguimiento de ASM.
5. Desarrollar metodologías de evaluación de impacto.
6. Implementar sistemas de inteligencia institucional para análisis de desempeño.
7. Fortalecer procesos de planeación multianual.
8. Integrar indicadores de eficiencia operativa y satisfacción ciudadana.
9. Desarrollar mecanismos de análisis predictivo para la toma de decisiones.
10. Incrementar la coordinación con áreas de planeación municipal.

Debilidades

1. El programa no cuenta con un documento estratégico propio con horizonte mínimo de cinco años.
2. No existe alineación explícita actualizada al PND 2025-2030 en todos los documentos.
3. No se cuenta con registro sistematizado de población no atendida.
4. Algunos ASM presentan avances parciales sin evidencia documental suficiente.
5. Existen retrasos en la implementación de sistemas tecnológicos.
6. El seguimiento de ASM depende de otras áreas institucionales.
7. Algunos procesos de sistematización aún están en desarrollo.
8. No existe análisis comparativo robusto entre población beneficiada y rechazada.
9. Algunos ASM vencidos presentan cumplimiento parcial.
10. La evidencia documental de ciertos avances es limitada.

Amenazas

1. Cambios administrativos pueden afectar la continuidad de estrategias de planeación.
2. Dependencia tecnológica de otras áreas municipales puede retrasar mejoras.
3. Reducciones presupuestales pueden limitar la implementación de ASM.
4. Cambios en prioridades institucionales podrían afectar la continuidad del programa.
5. Riesgo de desactualización normativa frente a nuevos lineamientos federales.
6. Posibles fallas en sistemas institucionales afectarían el seguimiento del desempeño.
7. Rezagos tecnológicos podrían limitar la automatización de procesos.
8. La alta rotación de personal podría afectar la continuidad de la planeación.
9. La falta de evidencia documental puede afectar procesos de evaluación externa.
10. Cambios en lineamientos de evaluación podrían requerir rediseño metodológico.

Módulo 3. Cobertura y Focalización

Fortalezas

1. El programa identifica claramente a su población objetivo.
2. Existe cuantificación de la población potencial y objetivo.
3. La información poblacional se encuentra desagregada por sexo.
4. El padrón de comerciantes permite focalizar acciones de atención.
5. La cobertura considera comercio ambulante y establecido.
6. Existen registros administrativos de atención ciudadana.
7. El programa mantiene control sobre permisos y revalidaciones.
8. La focalización se encuentra alineada con la normatividad municipal.
9. La información poblacional se integra en documentos oficiales.
10. El programa cuenta con mecanismos institucionales de atención.

Oportunidades

1. Incorporar sistemas georreferenciados para la focalización territorial.
2. Implementar herramientas de análisis estadístico de cobertura.
3. Integrar plataformas digitales para actualización de padrones.
4. Fortalecer mecanismos de identificación de población irregular.
5. Desarrollar estrategias diferenciadas por tipo de comercio.
6. Integrar análisis de zonas prioritarias de inspección.
7. Implementar herramientas digitales de monitoreo de cobertura.

8. Coordinar acciones con otras dependencias regulatorias.
9. Generar indicadores territoriales de cobertura.
10. Fortalecer mecanismos de actualización demográfica.

Debilidades

1. Existen diferencias entre cifras poblacionales reportadas en distintos documentos.
2. No se identifican mecanismos documentados de depuración de padrones.
3. No existe clave única de identificación de beneficiarios.
4. La población no atendida no se encuentra plenamente identificada.
5. La cobertura depende de registros administrativos internos.
6. No existe plataforma pública de consulta de cobertura.
7. Los mecanismos de actualización poblacional son limitados.
8. No se documentan criterios de priorización territorial.
9. La sistematización poblacional presenta áreas de mejora.
10. No existe análisis detallado de brechas de cobertura.

Amenazas

1. El crecimiento del comercio informal puede ampliar la brecha de cobertura.
2. Cambios demográficos pueden modificar la población objetivo.
3. Limitaciones tecnológicas pueden afectar la actualización de padrones.
4. Incremento de movilidad comercial dificulta seguimiento poblacional.
5. Restricciones presupuestales pueden limitar la expansión de cobertura.
6. Cambios regulatorios pueden modificar criterios de elegibilidad.
7. La falta de interoperabilidad institucional puede generar inconsistencias.
8. Riesgos de duplicidad de registros pueden afectar la focalización.
9. La saturación operativa puede disminuir la capacidad de atención.
10. Incremento de actividades comerciales irregulares puede dificultar el monitoreo.

Módulo 4. Operación

Fortalezas

1. El programa cuenta con procesos operativos alineados a la normatividad vigente.
2. Existen procedimientos institucionales para inspección y verificación.
3. La operación se apoya en sistemas institucionales de seguimiento.
4. Se realizan inspecciones y verificaciones periódicas.
5. Existen mecanismos de atención ciudadana y quejas.
6. El programa cuenta con medios de verificación documentados.
7. Se dispone de registros administrativos de operación.
8. La operación contempla atención diferenciada a comerciantes.
9. Existen mecanismos de control mediante actas administrativas.
10. El programa cuenta con seguimiento trimestral de actividades.

Oportunidades

1. Automatizar procesos de inspección y generación de reportes.
2. Incorporar herramientas móviles para verificaciones en campo.
3. Digitalizar expedientes y actas administrativas.

4. Implementar sistemas de trazabilidad operativa.
5. Fortalecer la interoperabilidad entre áreas municipales.
6. Integrar plataformas digitales de atención ciudadana.
7. Desarrollar sistemas de análisis de riesgos operativos.
8. Incorporar tecnologías de geolocalización para supervisiones.
9. Fortalecer la capacitación tecnológica del personal operativo.
10. Implementar indicadores de eficiencia operativa.

Debilidades

1. Algunos procesos dependen de registros manuales y bitácoras internas.
2. Existen limitaciones metodológicas en indicadores operativos.
3. No todos los procesos cuentan con trazabilidad automatizada.
4. Algunos conceptos operativos carecen de definición homogénea.
5. Persisten áreas de mejora en sistematización de información.
6. La integración de bases de datos es limitada.
7. Algunos procesos presentan dependencia tecnológica externa.
8. Existen retrasos en implementación de mejoras tecnológicas.
9. La información operativa no siempre se encuentra integrada.
10. Algunos mecanismos de validación documental son limitados.

Amenazas

1. Incremento de carga operativa puede saturar la capacidad institucional.
2. Cambios regulatorios pueden requerir ajustes constantes.
3. Riesgos tecnológicos pueden afectar la continuidad operativa.
4. La insuficiencia presupuestal puede limitar la modernización.
5. Incremento de comercio irregular puede dificultar supervisión.
6. La alta demanda ciudadana puede afectar los tiempos de respuesta.
7. Posibles fallas en sistemas informáticos pueden afectar la operación.
8. Cambios administrativos pueden afectar la continuidad de procesos.
9. Dependencia tecnológica de terceros puede retrasar mejoras.
10. Incremento de conflictos administrativos puede generar rezagos.

Módulo 5. Percepción de la población atendida

Fortalezas

1. El programa cuenta con mecanismos de atención ciudadana.
2. Existen registros de atención personalizada.
3. Se atienden quejas ciudadanas relacionadas con comercios.
4. El programa dispone de canales institucionales de comunicación.
5. La operación contempla atención diferenciada por tipo de usuario.
6. Se generan registros administrativos de atención.
7. Existen mecanismos institucionales de seguimiento ciudadano.
8. El programa realiza atención directa en delegaciones.
9. La información de atención contribuye al monitoreo operativo.
10. Se identifican acciones orientadas a mejorar la atención institucional.

Oportunidades

1. Implementar encuestas digitales de satisfacción mediante QR.
2. Fortalecer mecanismos de retroalimentación ciudadana.
3. Incorporar indicadores de percepción y calidad del servicio.
4. Implementar buzones digitales de sugerencias.
5. Generar análisis estadísticos de satisfacción ciudadana.
6. Integrar plataformas digitales de seguimiento de quejas.
7. Desarrollar estrategias de comunicación institucional.
8. Incorporar evaluaciones periódicas de experiencia ciudadana.
9. Implementar entrevistas telefónicas de seguimiento.
10. Fortalecer mecanismos de participación ciudadana.

Debilidades

1. No se identifican instrumentos robustos para medir la satisfacción ciudadana.
2. La percepción ciudadana no se encuentra sistematizada integralmente.
3. No existen indicadores específicos de satisfacción del usuario.
4. La información de percepción depende principalmente de registros administrativos.
5. No se documentan metodologías formales de evaluación de percepción.
6. Existen limitaciones para medir la calidad del servicio.
7. No se identifican análisis comparativos de satisfacción.
8. La retroalimentación ciudadana presenta áreas de mejora.
9. No se cuenta con evidencia amplia de medición de percepción.
10. Los mecanismos de evaluación ciudadana son limitados.

Amenazas

1. Incremento de inconformidades ciudadanas puede afectar percepción institucional.
2. La saturación de servicios puede disminuir la calidad de atención.
3. Fallas tecnológicas pueden afectar canales de atención.
4. Cambios regulatorios pueden generar inconformidad ciudadana.
5. Incremento de comercio irregular puede afectar la confianza institucional.
6. La desinformación pública puede impactar la percepción del programa.
7. Limitaciones presupuestales pueden afectar la calidad del servicio.
8. Alta demanda ciudadana puede generar retrasos de atención.
9. La falta de modernización puede afectar la experiencia del usuario.
10. Riesgos reputacionales pueden afectar la legitimidad institucional.

Módulo 6. Medición de Resultados

Fortalezas

1. El programa cuenta con una MIR estructurada bajo MML.
2. Existen indicadores estratégicos y de gestión.
3. El ISD permite monitorear avances trimestrales.
4. Los indicadores cuentan con métodos de cálculo documentados.
5. Existen medios de verificación institucionales.
6. La información se encuentra disponible en sistemas institucionales.
7. El programa cuenta con seguimiento de metas e indicadores.

8. Existen mecanismos de validación de información.
9. Los indicadores se alinean al objetivo central del programa.
10. Las metas son factibles conforme a los recursos disponibles.

Oportunidades

1. Incorporar indicadores de impacto y resultados de largo plazo.
2. Fortalecer metodologías de evaluación del desempeño.
3. Automatizar generación de reportes de resultados.
4. Integrar tableros ejecutivos de monitoreo.
5. Implementar análisis comparativos históricos.
6. Incorporar herramientas de inteligencia institucional.
7. Desarrollar evaluaciones de impacto externas.
8. Mejorar la interoperabilidad entre sistemas de información.
9. Integrar análisis predictivos de desempeño.
10. Fortalecer mecanismos de transparencia de resultados.

Debilidades

1. Algunos indicadores presentan problemas de claridad metodológica.
2. Existen indicadores con ambigüedad conceptual.
3. Algunos indicadores integran múltiples variables.
4. La capacidad de seguimiento de ciertos indicadores es limitada.
5. Existen áreas de mejora en trazabilidad de información.
6. Algunos conceptos carecen de definiciones homogéneas.
7. La información depende principalmente de registros internos.
8. No todos los indicadores permiten verificación independiente.
9. Persisten limitaciones en sistematización de datos.
10. Algunos indicadores requieren redefinición técnica.

Amenazas

1. Cambios normativos pueden requerir rediseño de indicadores.
2. Riesgos tecnológicos pueden afectar la generación de información.
3. Limitaciones presupuestales pueden afectar el monitoreo.
4. Cambios administrativos pueden afectar la continuidad metodológica.
5. La falta de interoperabilidad institucional puede limitar resultados.
6. Incremento de carga operativa puede afectar la calidad de datos.
7. Rezagos tecnológicos pueden limitar la automatización.
8. La dependencia de registros manuales puede generar inconsistencias.
9. Posibles fallas de sistemas afectarían la disponibilidad de información.
10. Cambios en lineamientos de evaluación pueden requerir ajustes metodológicos.

Anexo 14. Análisis FODA.

Comparación con ECR anteriores

A continuación, se realiza una comparación de los resultados del análisis FODA, de cada uno de los módulos de evaluación del Programa 17 “Inspección y Verificación Municipal de Tijuana”, de las Evaluaciones de Consistencia y Resultados 2025 y 2026 (primer trimestre):

Módulo 1. Diseño

En comparación con la Evaluación de Consistencia y Resultados (ECR) 2025, el ejercicio 2026 muestra avances importantes en la consolidación documental y metodológica del Programa 17 “Inspección y Verificación Municipal”. En 2025 se identificaron inconsistencias entre los documentos de determinación de población y el POA, así como observaciones respecto a la claridad de algunos indicadores y la falta de evidencia sobre sistematización de beneficiarios. Para 2026, el programa fortaleció la integración del diagnóstico, mejoró la alineación con el Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030, el Plan Municipal de Desarrollo 2025-2027 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible, además de presentar con mayor precisión la definición del problema público y del objetivo central del programa. Asimismo, se observa una mejor delimitación de la población potencial, objetivo y atendida, así como una descripción más amplia de los bienes y servicios otorgados.

No obstante, permanecen debilidades relacionadas con inconsistencias numéricas en la cuantificación poblacional, la ausencia de mecanismos documentados de depuración y actualización del padrón de beneficiarios, así como la falta de una clave única de identificación que permita el seguimiento histórico de las personas atendidas. También persiste como área de oportunidad la consolidación de sistemas informáticos integrales y la mejora de algunos indicadores de desempeño.

Módulo 2. Planeación Estratégica y Orientación a Resultados

Respecto a la ECR 2025, el ejercicio 2026 evidencia avances en la alineación estratégica del programa con instrumentos de planeación nacional, estatal y municipal. Mientras que en 2025 se observaba la ausencia de un plan estratégico específico de mediano plazo y un limitado avance en la atención de Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM), en 2026 se aprecia una mejor articulación entre el diagnóstico, la MIR y el POA, así como una mayor claridad en la orientación de los objetivos institucionales y líneas de acción.

Sin embargo, continúan debilidades relevantes vinculadas con la institucionalización del seguimiento de ASM, ya que persiste la necesidad de fortalecer mecanismos de monitoreo, control y evidencia documental de cumplimiento. De igual manera, permanece la necesidad de consolidar herramientas de planeación de mediano y largo plazo que permitan medir resultados de manera más estratégica y no únicamente operativa.

Módulo 3. Cobertura y Focalización

En comparación con 2025, el programa presenta mejoras en la identificación y documentación de las poblaciones potencial, objetivo y atendida, incorporando mayor desagregación por sexo y registros administrativos actualizados. Asimismo, se fortaleció la consistencia entre documentos estratégicos y operativos, particularmente entre el diagnóstico y los registros institucionales.

A pesar de ello, persisten áreas de oportunidad señaladas desde la evaluación anterior, principalmente relacionadas con la ausencia de proyecciones de crecimiento de la población potencial y objetivo a mediano plazo, así como inconsistencias en algunas cifras demográficas reportadas. También continúa la necesidad de

fortalecer los mecanismos de focalización y trazabilidad de beneficiarios mediante herramientas tecnológicas más robustas.

Módulo 4. Operación

El análisis comparativo muestra avances significativos en la descripción y formalización de los procesos operativos del programa. Mientras que en 2025 se señalaba la ausencia de manuales de procedimientos y organización, en 2026 se identifica una mayor claridad en los procesos relacionados con inspecciones, permisos, revalidaciones, atención ciudadana y aplicación normativa. Asimismo, se observa un fortalecimiento del uso del sistema P.U.C.A. para el seguimiento administrativo de trámites y beneficiarios.

No obstante, continúan debilidades estructurales detectadas desde ejercicios anteriores, particularmente la limitada digitalización integral de los trámites, la falta de mecanismos documentados de actualización y depuración de bases de datos, así como la ausencia de evidencia suficiente sobre transparencia activa y publicación pública de padrones. También persiste la necesidad de consolidar manuales administrativos y fortalecer mecanismos de participación ciudadana y gobierno abierto.

Módulo 5. Percepción de la Población Atendida

En este módulo no se observan avances sustanciales respecto a la ECR 2025. En ambos ejercicios se mantiene como principal debilidad la ausencia de instrumentos formales para medir la satisfacción de la población atendida sobre los bienes y servicios otorgados por el programa.

Aunque en 2026 se reconoce la importancia de fortalecer la atención ciudadana y mejorar los mecanismos institucionales de seguimiento, continúa pendiente el diseño e implementación de encuestas, indicadores o sistemas de retroalimentación que permitan evaluar la percepción de las personas usuarias y generar procesos de mejora continua basados en evidencia.

Módulo 6. Medición de Resultados

En comparación con 2025, el programa presenta avances en la integración y claridad de la MIR 2026, así como en la definición de componentes e indicadores orientados al cumplimiento normativo y atención ciudadana. Se observa además una mayor vinculación entre los resultados esperados y los instrumentos de planeación estratégica.

Sin embargo, permanecen debilidades importantes identificadas previamente, particularmente la ausencia de evaluaciones de impacto que permitan medir los efectos netos del programa sobre la población objetivo. Asimismo, continúa la dependencia de indicadores principalmente operativos y administrativos, sin contar aún con mecanismos robustos para evaluar resultados de largo plazo, eficiencia institucional o efectos en el desarrollo económico y ordenamiento comercial del municipio.

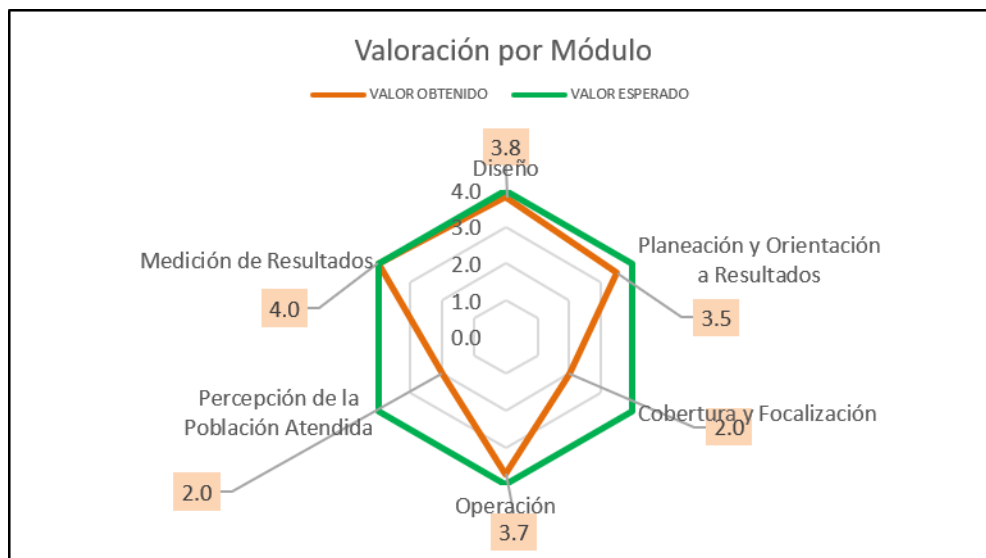
Anexo 15. Comparación con ECR anteriores.

Informe de gráficas

	No. PREGUNTA	SEMÁFORO					No. PREGUNTA	SEMÁFORO					
		NO CUMPLE	ROJO	NARANJA	AMARILLO	VERDE		NO CUMPLE	ROJO	NARANJA	AMARILLO	VERDE	
Diseño	1						26						Operación
	2					4	27				3		
	3					4	28				3		
	4					4	29					4	
	5					4	30					4	
	6						31					4	
	7					4	32					4	
	8				3		33					4	
	9					4	34					4	
	10				3		35						
	11					4	36				3		
	12					4	37					4	
	13						38						
	14						39				3		
Planeación	15					4	40						Percepción
	16					4	41					4	
	17			2			42					4	Medición
	18					4	43					4	
	19					4	44			2			
	20						45						
	21				3		46					4	
	22						47					4	
Cobertura	23						48					4	
	24			2			49						
	25						50						
							51						

Valoración

MÓDULO	PREGUNTAS	TOTAL	VALOR OBTENIDO	VALOR ESPERADO
Diseño	1-14	14	3.80	4.00
Planeación y Orientación a Resultados	15-23	9	3.50	4.00
Cobertura y Focalización	24-25	2	2.00	4.00
Operación	26-43	18	3.71	4.00
Percepción de la Población Atendida	44	1	2.00	4.00
Medición de Resultados	45-51	7	4.00	4.00
TOTAL	51	51	3.17	4.00



Conclusión

La **Evaluación de Consistencia y Resultados del Programa Presupuestario 17 “Inspección y Verificación Municipal”** permite concluir que el programa presenta un desempeño general aceptable, con fortalezas importantes en materia de diseño, operación y medición de resultados, así como áreas de oportunidad que requieren atención para consolidar un enfoque integral de gestión orientado a resultados.

La valoración por módulos muestra los siguientes resultados: **3.8 en Diseño, 3.3 en Planeación Estratégica y Orientación a Resultados, 2.0 en Cobertura y Focalización, 3.7 en Operación, 0.0 en Percepción de la Población Atendida y 4.0 en Medición de Resultados**. Estos resultados evidencian avances significativos en la estructura y operación del programa, pero también retos específicos que limitan su desempeño integral.

En el **Módulo de Diseño**, se identificó que el programa cuenta con una fundamentación técnica y normativa consistente, sustentada en un diagnóstico que define el problema público, la población objetivo, los objetivos del programa y su alineación con instrumentos de planeación nacional, estatal y municipal, así como con los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Asimismo, se observan avances respecto a ejercicios anteriores en la delimitación de poblaciones y en la estructuración de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).

Respecto a la **Planeación Estratégica y Orientación a Resultados**, el programa dispone de instrumentos institucionales como la MIR, el Programa Operativo Anual (POA) y mecanismos de seguimiento del desempeño. Sin embargo, es importante formalizar y consolidar un documento estratégico integral de mediano y largo plazo, que articule objetivos, metas, cobertura, recursos e indicadores en un solo instrumento de planeación. Asimismo, se identifican oportunidades para fortalecer la alineación estratégica y el seguimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora.

En el ámbito de **Cobertura y Focalización**, aunque el programa identifica y cuantifica a su población potencial y objetivo, se detectan áreas de mejora relacionadas con la homologación de cifras poblacionales entre documentos, la actualización y depuración de padrones, la identificación de población no atendida y la incorporación de mecanismos más robustos para el análisis de brechas de cobertura y focalización territorial.

Por su parte, el **Módulo de Operación** refleja un adecuado nivel de institucionalización de los procesos de inspección y verificación, respaldados por normatividad vigente, sistemas de información y mecanismos de control administrativo. No obstante, aún existen oportunidades para fortalecer la digitalización, la interoperabilidad de sistemas, la automatización de procesos y la trazabilidad de la información operativa, con el fin de incrementar la eficiencia institucional y la calidad de los servicios brindados.

El principal reto identificado corresponde al **Módulo de Percepción de la Población Atendida**, el cual obtuvo la valoración más baja debido a la ausencia de instrumentos formales para medir la satisfacción de las personas usuarias. Aunque existen mecanismos de atención ciudadana y registros administrativos, actualmente no se cuenta con resultados derivados de encuestas o instrumentos aplicados, aunque se identifica que este proceso se encuentra en desarrollo. Esta situación limita la generación de información sistemática sobre la percepción de la calidad de los bienes y servicios otorgados, así como la retroalimentación necesaria para fortalecer la mejora continua.

Finalmente, en el **Módulo de Medición de Resultados**, el programa alcanza su mejor desempeño al contar con una MIR estructurada, indicadores definidos, metas documentadas y mecanismos institucionales para el seguimiento del desempeño. Sin embargo, se recomienda avanzar hacia la incorporación de indicadores de resultados de mediano y largo plazo, así como metodologías que permitan medir con mayor precisión los efectos

del programa sobre el ordenamiento comercial, el cumplimiento normativo y el desarrollo económico del municipio.

En términos generales, el **Programa 17 “Inspección y Verificación Municipal”** demuestra una evolución positiva respecto a evaluaciones anteriores y cuenta con bases sólidas para continuar fortaleciendo su gestión. La atención prioritaria a la medición de la satisfacción ciudadana, el fortalecimiento de la cobertura y focalización, la consolidación de la planeación estratégica y la modernización tecnológica permitirán incrementar la efectividad de la intervención pública y consolidar una gestión más eficiente, transparente y orientada a resultados, en beneficio del comercio regulado y de la ciudadanía del municipio de Tijuana.

Anexos

No.	Anexo	Formato
1	Alineación a objetivos de la planeación nacional	Específico
2	Alineación a los ODS	Específico
3	Procedimiento de actualización de población atendida	Específico
4	Instrumento de Seguimiento del Desempeño	Específico
5	Complementariedades, similitudes y duplicidades	Específico
6	Avance en la implementación de los ASM	Específico
7	Resultados de las acciones para atender los ASM	Libre
8	Análisis de los ASM no atendidos	Libre
9	Estrategia de Cobertura	Específico
10	Diagramas de flujo de los procesos clave	Específico
11	Presupuesto	Específico
12	Instrumentos de medición del grado de satisfacción de la PA	Libre
13	Avance de los Indicadores respecto de sus metas	Específico
14	Análisis FODA	Específico
15	Comparación con ECR anteriores	Libre
16	Valoración Final del Pp	Específico
17	Ficha Técnica con los datos generales de la evaluación	Específico
18	Fuentes de información	Específico

Anexo 1. Alineación a objetivos de la planeación nacional

Clave y nombre del Pp:	Programa 17 Inspección y Verificación Municipal de Tijuana			
Objetivo central del Pp evaluado:	Todo el comercio establecido y ambulante en Tijuana cuenta con los permisos correspondientes y opera conforme la normatividad que le aplica.			
a) Valoración de la alineación establecida				
Programa derivado	Objetivo prioritario	Estrategia prioritaria	Contribución del Pp	Valoración
Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030	Eje 3. Economía moral y trabajo. Objetivo 3.2. Promover el trabajo digno para todas las personas en edad laboral, especialmente para los grupos históricamente vulnerados, facilitando su inserción en empleos alineados con las vocaciones económicas de los mercados laborales regionales.	Estrategia 3.2.4. Impulsar la formalidad económica y el cumplimiento del marco regulatorio para fortalecer el desarrollo de las actividades productivas.	El Programa 17 verifica que los establecimientos comerciales, industriales y de servicios operen conforme a la normatividad municipal vigente, contribuyendo a la formalidad económica, al ordenamiento de las actividades productivas y a la generación de condiciones de competencia equitativa.	Indirecta
b) Propuesta de alineación a programas sectoriales o institucionales				
Programa derivado	Objetivo prioritario	Estrategia prioritaria	Contribución del Pp	Valoración
Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030	Eje General 1. Gobernanza con justicia y participación ciudadana Objetivo 1.1 "Promover y fortalecer el desarrollo de una sociedad democrática, participativa, transparente y justa."	Estrategia 1.1.7 "Fortalecer las instituciones a través de la gobernanza territorial, la coordinación entre los tres órdenes de gobierno y la participación social y comunitaria."	En el Objetivo 1.1. el programa contribuye mediante la ejecución de acciones de inspección, vigilancia y verificación que aseguran el cumplimiento de la normatividad municipal por parte de establecimientos comerciales, industriales y de servicios. Estas acciones fortalecen la legalidad, la transparencia en la actuación gubernamental y la confianza ciudadana en las instituciones públicas. En la Estrategia 1.1.7. el programa fortalece la capacidad institucional del Ayuntamiento de Tijuana para regular y supervisar actividades sujetas a control municipal, promoviendo el orden administrativo y el cumplimiento de las disposiciones legales. Asimismo, coadyuva con otras dependencias municipales, estatales y federales en la atención de denuncias, operativos y acciones de vigilancia.	Directa
Programa Municipal de Mejora Regulatoria	Mejorar la calidad regulatoria y simplificar los trámites y servicios municipales.	Fortalecer los mecanismos de supervisión y cumplimiento de las disposiciones regulatorias municipales para promover la formalidad y la certeza jurídica.	Verifica el cumplimiento de licencias, permisos y obligaciones administrativas, contribuyendo a la observancia del marco regulatorio municipal.	Directa
Programa Municipal de Desarrollo Urbano	Garantizar el ordenamiento territorial y el crecimiento urbano conforme a la normatividad aplicable.	Vigilar el cumplimiento de los usos de suelo, permisos y disposiciones urbanísticas en los establecimientos y actividades económicas.	Realiza inspecciones que permiten detectar y corregir incumplimientos relacionados con el uso de suelo y las actividades reguladas.	Directa
Programa de Protección Civil Municipal	Fortalecer la prevención y reducción de riesgos para proteger la integridad de la población.	Impulsar acciones de supervisión y verificación para garantizar el cumplimiento de las medidas de seguridad y protección civil.	Coadyuva en la identificación de riesgos y en la observancia de medidas preventivas en establecimientos sujetos a inspección.	Directa
Programa Municipal de Ingresos	Incrementar la eficiencia recaudatoria y promover el cumplimiento de obligaciones municipales.	Fortalecer los mecanismos de verificación y control para asegurar el cumplimiento de las obligaciones administrativas que generan ingresos municipales.	Verifica la vigencia de licencias, permisos y autorizaciones, favoreciendo el cumplimiento de obligaciones municipales.	Directa
Programa Estatal de Control Sanitario (COEPRIS)	Proteger la salud de la población mediante acciones de vigilancia sanitaria.	Fortalecer la coordinación interinstitucional para supervisar establecimientos sujetos a regulación sanitaria.	Participa en operativos conjuntos y canaliza hallazgos relacionados con posibles riesgos sanitarios.	Indirecta
Programa Nacional de Combate a la Corrupción y Buen Gobierno	Consolidar una administración pública íntegra, transparente y orientada a resultados.	Fortalecer los mecanismos de control, vigilancia, supervisión y rendición de cuentas en el ejercicio de la función pública.	Aplica procedimientos de inspección sustentados en la normatividad vigente, promoviendo la legalidad, transparencia y rendición de cuentas.	Indirecta
c) Alineación a programas especiales y regionales (opcional)				

Programa derivado	Objetivo prioritario	Estrategia prioritaria	Contribución del Pp	Valoración
Programa Especial de Combate a la Corrupción y Mejora de la Gestión Pública	Fortalecer la integridad, transparencia y rendición de cuentas en el sector público.	Implementar mecanismos de supervisión, control y vigilancia para garantizar el cumplimiento normativo.	Mediante las actividades de inspección y verificación promueve la aplicación objetiva de la normatividad municipal y la legalidad en la actuación administrativa.	Indirecta
Programa Especial de Protección Civil y Gestión Integral de Riesgos	Reducir la vulnerabilidad de la población ante riesgos y emergencias.	Fortalecer las acciones preventivas y de supervisión de establecimientos e instalaciones de riesgo.	Verifica el cumplimiento de disposiciones municipales que contribuyen a la prevención de riesgos para la población.	Directa
Programa Especial de Mejora Regulatoria	Incrementar la eficiencia regulatoria y la certeza jurídica para ciudadanos y empresas.	Promover el cumplimiento de las disposiciones regulatorias mediante mecanismos de supervisión y control.	Supervisa el cumplimiento de licencias, permisos y obligaciones regulatorias municipales.	Directa
Programa Regional de Desarrollo de la Región Frontera Norte	Impulsar el desarrollo económico ordenado y competitivo de la región.	Fortalecer el cumplimiento de la normatividad aplicable a las actividades económicas y comerciales.	Favorece condiciones de formalidad, competencia equitativa y certeza para la actividad económica local.	Indirecta
Programa Especial de Salud Pública	Proteger la salud de la población mediante acciones preventivas y regulatorias.	Fortalecer la vigilancia sanitaria y la coordinación interinstitucional.	Coadyuva con autoridades sanitarias en la supervisión de establecimientos sujetos a regulación.	Indirecta

Anexo 2. Alineación a los ODS

Nombre del Pp:					Programa 17 Inspección y Verificación Municipal de Tijuana					Modalidad y clave:					17		
Objetivo central del Pp evaluado:					Todo el comercio establecido y ambulante en Tijuana cuenta con los permisos correspondientes y opera conforme la normatividad que le aplica.												
Vinculación establecida por el Pp																	
1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17																	
							X										
ODS					Meta				Vinculación					Valoración de la vinculación (instancia evaluadora)			
ODS 8: Trabajo decente y crecimiento económico					Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo, y el trabajo decente para todos.				Fomentar la formalización de negocios, supervisar condiciones laborales adecuadas y ordenar el comercio local. Estas acciones promueven empleos dignos, seguros y legales, fortaleciendo así el desarrollo económico sostenible y la inclusión laboral.					Pertinente			
Propuesta de vinculación de la instancia evaluadora																	
1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17																	
							X				X					X	
ODS					Meta				Vinculación					Justificación de la propuesta (instancia evaluadora)			
ODS 8. Trabajo Decente y Crecimiento Económico					Meta 8.3: Promover políticas orientadas al desarrollo que apoyen las actividades productivas y fomenten la formalización de las micro, pequeñas y medianas empresas.				El programa verifica el cumplimiento de permisos, licencias y disposiciones regulatorias por parte de establecimientos y actividades económicas.					Favorece la formalidad económica, la competencia equitativa y el desarrollo ordenado de las actividades productivas en el municipio.			
ODS 11. Ciudades y Comunidades Sostenibles					Meta 11.3: Aumentar la urbanización inclusiva y sostenible y la capacidad para la planificación y gestión sostenible de los asentamientos humanos.				Supervisa el cumplimiento de reglamentos relacionados con el uso del espacio público, comercio ambulante y actividades económicas.					Contribuye al ordenamiento urbano y a la adecuada convivencia entre actividades económicas y comunidad.			
ODS 16. Paz, Justicia e Instituciones Sólidas					Meta 16.6: Crear instituciones eficaces, responsables y transparentes a todos los niveles.				Realiza actos de inspección, verificación y atención de denuncias conforme al marco normativo.					Fortalece el Estado de derecho, la legalidad y la confianza ciudadana en las instituciones municipales.			

Anexo 3. Procedimiento de actualización de la PA

Procedimiento documentado

1. ¿El programa cuenta con un procedimiento documentado y normado para la integración, actualización y depuración de la población atendida?

☒	Existe un procedimiento específico y está documentado.	Indicar el nombre del documento
☐	Existe un procedimiento específico, pero no está documentado.	PUCA (Padrón Único de Comercio Ambulante)
☐	Se encuentra normado en alguna Ley, Lineamiento, ordenamiento institucional u otro.	

2. El procedimiento contempla los siguientes elementos sobre el padrón de la población atendida:

Integración	Actualización	Depuración
☒ Establece una estructura homologada de la información.	☒ Establece un periodo de actualización del padrón.	☐ Establece un mecanismo para detectar inconsistencias y homologar información.
☒ Incluye las principales características de la población atendida y del tipo de apoyo otorgado (bien/servicio/subsidio)	Indique el periodo de actualización establecido: <u>Anual</u>	☐ Establece un mecanismo para detectar duplicidades de apoyos otorgados por el mismo Pp o por otros programas.

Sistematización y disponibilidad de la información

3. ¿El Pp cuenta con un sistema informático para la integración, actualización y depuración de la población atendida?

☒	Sí, Indicar el nombre del sistema: <u>PUCA (Padrón Único de Comercio Ambulante)</u>
☐	No, Seleccione el procedimiento manual que realiza el Pp:

☒ Utiliza una base de datos en Excel, Access, SPSS u otro programa informático.

☐ Cuenta con Registros Administrativos que almacena en físico o escaneados.

4. La información del padrón:

☒	Está disponible para consulta interna.	Indique la liga del sitio web: https://www.tijuana.gob.mx/dependencias/DirecciondeInspeccion/requisitosTramite.s.aspx
☐	Está disponible para consulta pública.	

Seguridad de la información

5. La información del padrón, ¿contiene datos sensibles?

☒ Sí

☐ No

6. ¿El procedimiento contempla un mecanismo que garantice la seguridad de la información?

☐ Sí

☒ No

Comentarios u observaciones de la instancia evaluadora

Anexo 4. Instrumentos de Seguimiento del Desempeño

Características del Instrumento de Seguimiento del Desempeño

Criterio	Respuesta	Nombre del indicador	Definición	Método de cálculo	Unidad de medida	Frecuencia de medición	Línea base	Comportamiento del indicador	Parámetro de Semafización
El cambio producido en la población objetivo derivado de la ejecución del Pp	Sí	Porcentaje de las y los comerciantes que cumplen con la normatividad.	Representa el porcentaje de comerciantes que cumplen con la normatividad, en relación a la revalidación del año anterior.	$PCCN = (\text{Comerciantes que revalidan su permiso} / \text{Total de comerciantes que revalidaron el año anterior}) * 100$	Porcentaje	Anual	100%	Ascendente	Es anual
La cobertura de la población objetivo	Sí	Porcentaje de las y los comerciantes inspeccionados.	Representa el porcentaje de comerciantes inspeccionados que no cumplen con la normatividad.	$PCI = (\text{Comerciantes inspeccionados que no cumplen con la normatividad} / \text{Total de actas administrativas realizadas}) * 100$	Porcentaje	Semestral	100%	Ascendente	Es semestral
La generación y/o entrega de los bienes y/o servicios	Sí	Promedio de las y los comerciantes que revalidaron sus permisos y atención ciudadana.	Representa el promedio de las tres actividades del componente .	$PR = (C1A1 + C1A2 + C1A3) / 3$ Resultado trimestral de las actividades	Promedio	Trimestral	100%	Ascendente	Sí
La gestión de los principales procesos y/o actividades del Pp	Sí	Promedio de realización de inspecciones y verificaciones y quejas atendidas.	Representa el promedio de las tres actividades del componente .	$PIAR = (C21 + C2A2 + C2A3) / 3$ Resultado trimestral de las actividades	Promedio	Trimestral	100%	Ascendente	Sí
	Sí	Porcentaje de inspección y verificación de operatividad.	Representa el porcentaje de inspecciones realizadas.	$PIVO = (\text{Total de inspecciones realizadas} / \text{Total de inspecciones proyectadas}) * 100$	Porcentaje	Trimestral	100%	Ascendente	Sí
Características de los indicadores									
MIR	Nivel del ISD	Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Claro	Relevante	Económico	Monitoreable	Adecuado	Justificación
	Resultados	Fin	Porcentaje de las y los comerciantes que cumplen con la normatividad.	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	

Anexo 4. Instrumentos de Seguimiento del Desempeño

Gestión	Propósito		Porcentaje de las y los comerciantes inspeccionados.	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	
	Componente		Promedio de las y los comerciantes que revalidaron sus permisos y atención ciudadana.	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	
	Componente		Promedio de realización de inspecciones y verificaciones y quejas atendidas.	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	
	Componente		Porcentaje de inspección y verificación de operatividad.	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	
	Actividades		Porcentaje de las y los comerciantes que revalidaron sus permisos.	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	
	Actividades		Porcentaje de permisos accidentales de temporada para realizar alguna actividad comercial en la vía pública.	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	
	Actividades		Porcentaje de atención personalizada a hombres y mujeres.	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	
	Actividades		Porcentaje de inspecciones y verificaciones realizadas.	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	
	Actividades		Porcentaje de actas administrativa elaboradas.	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	
	Actividades		Porcentaje de atención a hombres y mujeres que presenten quejas de comercios.	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	
	Actividades		Porcentaje de actas administrativa elaboradas	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	
FID	Resultados	Indicador Estratégico	FID	Porcentaje de las y los comerciantes que cumplen con la normatividad	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
	Estratégico	Indicador Estratégico	FID	Porcentaje de las y los comerciantes inspeccionados	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
	Gestión	Indicador Gestión	FID	Promedio de las y los comerciantes que revalidaron sus permisos y atención ciudadana	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
	Gestión	Indicador Gestión	FID	Promedio de realización de inspecciones y verificaciones y quejas atendidas	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
	Gestión	Indicador Gestión	FID	Porcentaje de inspección y verificación de operatividad	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
	Gestión	Indicador Gestión	FID	Porcentaje de las y los comerciantes que revalidaron sus permisos	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí

Anexo 4. Instrumentos de Seguimiento del Desempeño

	Gestión	Indicador Gestión	FID	Porcentaje de permisos accidentales de temporada para realizar alguna actividad comercial en la vía pública	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	
	Gestión	Indicador Gestión	FID	Porcentaje de atención personalizada a hombres y mujeres	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	
	Gestión	Indicador Gestión	FID	Porcentaje de inspecciones y verificaciones realizadas	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	
	Gestión	Indicador Gestión	FID	Porcentaje de actas administrativas elaboradas	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	
	Gestión	Indicador Gestión	FID	Porcentaje de atención a hombres y mujeres que presenten quejas de comercios	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	
	Gestión	Indicador Gestión	FID	Porcentaje de actas administrativas elaboradas	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	
Características de las metas										
	Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Meta	Método de cálculo	Unidad de medida	Congruente con el sentido del indicador	Orientada a la mejora del desempeño	Factibles pero retadoras	Justificación	
MIR	Fin	Porcentaje de las y los comerciantes que cumplen con la normatividad	100	$PCCN = (\text{Comerciantes que revalidan su permiso} / \text{Total de comerciantes que revalidaron el año anterior}) * 100$	Porcentaje	Si	Si	Si	Cuenta con todos los criterios	
	Propósito	Porcentaje de las y los comerciantes inspeccionados.	100	$PCI = (\text{Comerciantes inspeccionados que no cumplen con la normatividad} / \text{Total de actas administrativa realizadas}) * 100$	Porcentaje	Si	Si	Si	Cuenta con todos los criterios	
	Componentes	Promedio de las y los comerciantes que revalidaron sus permisos y atención ciudadana.	100	$PR = (C1A1 + C1A2 + C1A3) / 3$ Resultado trimestral de las actividades	Promedio	Si	Si	Si	Cuenta con todos los criterios	
	Componentes	Promedio de realización de inspecciones y verificaciones y quejas atendidas.	100	$PIAR = (C21 + C2A2 + C2A3) / 3$ Resultado trimestral de las actividades	Promedio	Si	Si	Si	Cuenta con todos los criterios	
	Componentes	Porcentaje de inspección y verificación de operatividad.	100	$PIVO = (\text{Total de inspecciones realizadas} / \text{Total de inspecciones proyectadas}) * 100$	Porcentaje	Si	Si	Si	Cuenta con todos los criterios	
	Actividades	Porcentaje de las y los comerciantes que revalidaron sus permisos.	100	$PR = (\text{Revalidaciones de comercio ambulante y mercado sobre ruedas} / \text{Total de revalidación del año anterior}) * 100$	Porcentaje	Si	Si	Si	Cuenta con todos los criterios	

Anexo 4. Instrumentos de Seguimiento del Desempeño

	Actividades	Porcentaje de permisos accidentales de temporada para realizar alguna actividad comercial en la vía pública.	100	$PPAT = \left(\frac{\text{Total de solicitudes para permisos accidentales de temporada}}{\text{Total de permisos accidentales de temporada otorgados}} \right) * 100$	Porcentaje	Si	Si	Si	Cuenta con todos los criterios
	Actividades	Porcentaje de atención personalizada a hombres y mujeres.	100	$PAC = \left(\frac{\text{Total de personas atendidas}}{\text{Total de personas proyectadas para atención}} \right) * 100$	Porcentaje	Si	Si	Si	Cuenta con todos los criterios
	Actividades	Porcentaje de inspecciones y verificaciones realizadas.	100	$PIV = \left(\frac{\text{Total de inspecciones y verificaciones realizadas}}{\text{Total de inspecciones y verificaciones proyectadas}} \right) * 100$	Porcentaje	Si	Si	Si	Cuenta con todos los criterios
	Actividades	Porcentaje de actas administrativas elaboradas.	100	$PAA = \left(\frac{\text{Total de actas administrativas elaboradas}}{\text{Total de actas administrativas proyectadas}} \right) * 100$	Porcentaje	Si	Si	Si	Cuenta con todos los criterios
	Actividades	Porcentaje de atención a hombres y mujeres que presenten quejas de comercios.	100	$PPA = \left(\frac{\text{Total de personas atendidas}}{\text{Total de quejas presentadas}} \right) * 100$	Porcentaje	Si	Si	Si	Cuenta con todos los criterios
	Actividades	Porcentaje de actas administrativas elaboradas.	100	$PAA = \left(\frac{\text{Total de actas administrativas realizadas}}{\text{Total de actas administrativas proyectadas}} \right) * 100$	Porcentaje	Si	Si	Si	Cuenta con todos los criterios
FID	Indicador FID Estratégico	Porcentaje de las y los comerciantes que cumplen con la normatividad	100	$PCCN = \left(\frac{\text{Comerciantes que revalidan su permiso}}{\text{Total de comerciantes que revalidaron el año anterior}} \right) * 100$	Porcentaje	Si	Si	Si	Cuenta con todos los criterios
	Indicador FID Estratégico	Porcentaje de las y los comerciantes inspeccionados	100	$PCI = \left(\frac{\text{Comerciantes inspeccionados que no cumplen con la normatividad}}{\text{Total de actas administrativa realizadas}} \right) * 100$	Porcentaje	Si	Si	Si	Cuenta con todos los criterios
	Indicador FID Gestión	Promedio de las y los comerciantes que revalidaron sus permisos y atención ciudadana	100	$(X1 + X2 + X3) / 3$	Porcentaje	Si	Si	Si	Cuenta con todos los criterios
	Indicador FID Gestión	Promedio de realización de inspecciones y verificaciones y quejas atendidas	100	$(X1 + X2 + X3) / 3$	Porcentaje	Si	Si	Si	Cuenta con todos los criterios
	Indicador FID Gestión	Porcentaje de inspección y	100	$(X/Y) * 100$	Porcentaje	Si	Si	Si	Cuenta con todos los criterios

Anexo 4. Instrumentos de Seguimiento del Desempeño

		verificación de operatividad							
Indicador Gestión	FID	Porcentaje de las y los comerciantes que revalidaron sus permisos	100	$(X/Y)*100$	Porcentaje	Si	Si	Si	Cuenta con todos los criterios
Indicador Gestión	FID	Porcentaje de permisos accidentales de temporada para realizar alguna actividad comercial en la vía pública	100	$(X/Y)*100$	Porcentaje	Si	Si	Si	Cuenta con todos los criterios
Indicador Gestión	FID	Porcentaje de atención personalizada a hombres y mujeres	100	$(X/Y)*100$	Porcentaje	Si	Si	Si	Cuenta con todos los criterios
Indicador Gestión	FID	Porcentaje de inspecciones y verificaciones realizadas	100	$(X/Y)*100$	Porcentaje	Si	Si	Si	Cuenta con todos los criterios
Indicador Gestión	FID	Porcentaje de actas administrativas elaboradas	100	$(X/Y)*100$	Porcentaje	Si	Si	Si	Cuenta con todos los criterios
Indicador Gestión	FID	Porcentaje de atención a hombres y mujeres que presenten quejas de comercios	100	$(X/Y)*100$	Porcentaje	Si	Si	Si	Cuenta con todos los criterios
Indicador Gestión	FID	Porcentaje de actas administrativas elaboradas	100	$(X/Y)*100$	Porcentaje	Si	Si	Si	Cuenta con todos los criterios

Anexo 5. Complementariedades, similitudes y duplicidades

Información del Pp evaluado

Nombre del Programa:	Inspección y Verificación Municipal	Modalidad y clave:	G: Regulación y Supervisión
Dependencia/Entidad:	Inspección y Verificación Municipal	Ramo:	02 Secretaría de Gobierno Municipal
Unidad Responsable:	Dirección de Inspección y Verificación Municipal	Clave:	17
Tipo de Evaluación:	Consistencia y Resultados	Año de la Evaluación:	2026

Información de los Pp analizados

Nombre del Pp	Modalidad y clave	Dependencia o Entidad:	Ramo	Problema público que busca resolver	Objetivo central	Población objetivo	Cobertura geográfica	Bien y/o servicio otorgado	Relación identificada	Argumentación	Recomendación
Programa de Inspección Ambiental Industrial	Programa de Inspección Ambiental Industrial	Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA)	Medio Ambiente y Recursos Naturales	Incumplimiento de la legislación ambiental por parte de establecimientos industriales que generan contaminación o daños a los recursos naturales.	Vigilar y verificar el cumplimiento de la normatividad ambiental federal.	Empresas y establecimientos sujetos a regulación ambiental federal.	Nacional	Inspecciones, verificaciones, medidas correctivas y sanciones ambientales.	Complementariedad y similitud	Ambos programas realizan actividades de inspección y vigilancia para verificar el cumplimiento normativo. Sin embargo, PROFEPA se enfoca en materias ambientales de competencia federal, mientras que el Programa 17 atiende reglamentos municipales relacionados con licencias, permisos y funcionamiento de establecimientos.	Establecer mecanismos de coordinación para canalizar hallazgos relacionados con incumplimientos ambientales detectados durante inspecciones municipales.
Programa de Verificación y Vigilancia de Normas Oficiales Mexicanas	Programa de Verificación y Vigilancia de NOM	Secretaría de Economía	Economía	Incumplimiento de Normas Oficiales Mexicanas que afectan la calidad, seguridad e información de productos y servicios.	Verificar el cumplimiento de las NOM en productos, procesos y servicios regulados.	Productores, comercializadores, importadores y prestadores de servicios.	Nacional	Verificaciones, dictámenes, inspecciones y sanciones.	Complementariedad	Ambos programas realizan actividades de supervisión y verificación. No obstante, la Secretaría de Economía verifica el cumplimiento de NOM federales, mientras que el Programa 17 supervisa el cumplimiento de reglamentos municipales y permisos de operación.	Fortalecer la coordinación institucional para compartir información cuando se detecten incumplimientos a NOM durante verificaciones municipales.
Programa de Regulación Sanitaria	Programa de Regulación Sanitaria	Comisión Federal para la Protección contra Riesgos	Salud	Riesgos sanitarios derivados de establecimientos, productos	Proteger a la población contra riesgos sanitarios	Establecimientos, empresas y población en general.	Nacional	Verificaciones sanitarias, autorizaciones, vigilancias	Complementariedad, similitud y posible duplicidad operativa	Existe similitud en la supervisión de establecimientos comerciales y de servicios. En algunos giros,	Formalizar protocolos de coordinación para evitar visitas redundantes y promover operativos

		Sanitarios (COFEPRIS)		s o servicios que pueden afectar la salud de la población	mediante acciones de regulación, control y vigilancia sanitaria.			a y sancione s		como alimentos y bebidas, ambas autoridades pueden realizar visitas de inspección; sin embargo, cada una verifica distintos ordenamientos jurídicos. La COFEPRIS revisa aspectos sanitarios y el municipio verifica el cumplimiento de reglamentos locales.	conjuntos que reduzcan cargas administrativas a los establecimientos.
Programa de Inspección Laboral	Programa de Inspección Laboral	Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS)	Trabajo y Previsión Social	Incumplimiento de la legislación laboral y de seguridad e higiene en los centros de trabajo.	Vigilar el cumplimiento de la normativa laboral y garantizar condiciones dignas y seguras para las personas trabajadoras.	Centros de trabajo y personas trabajadoras.	Nacional	Inspecciones laborales, asesorías, medidas correctivas y sanciones.	Complejidad	Aunque ambos realizan inspecciones a establecimientos, los ámbitos de competencia son diferentes. La STPS supervisa el cumplimiento de la legislación laboral y de seguridad en el trabajo, mientras que el Programa 17 verifica disposiciones municipales relacionadas con permisos, licencias y operación de negocios.	Generar mecanismos de intercambio de información para identificar establecimientos reincidentes o con incumplimientos múltiples.

Descripción:

Nombre del Pp	Inspección y Verificación Municipal
Modalidad y clave	G: Regulación y Supervisión
Dependencia o Entidad:	Dirección de Inspección y Verificación Municipal.
Ramo	02 Secretaría de Gobierno Municipal
Problema público que busca resolver	El comercio de la ciudad sin supervisión en el cumplimiento de condiciones y obligaciones de la normatividad que les aplica en su rubro comercial
Objetivo central	Todo el comercio establecido y ambulante en Tijuana cuenta con los permisos correspondientes y opera conforme la normatividad que le aplica.
Población objetivo	Todas las mujeres y hombres mayores de edad que se dedican al comercio ambulante, establecido y de mercado sobre ruedas en la ciudad de Tijuana.
Cobertura geográfica	Municipio de Tijuana
Bien y/o servicio otorgado	Permisos de Ambulantaje, Revalidación de Permisos de Mercado Sobre ruedas, Seguimiento de quejas ciudadanas e Inspección y verificación general
Relación identificada	El Programa 17 de Inspección y Verificación Municipal del Ayuntamiento de Tijuana mantiene una relación de complementariedad y similitud con el Programa de Inspección Ambiental Industrial de

	PROFEPA, el Programa de Verificación y Vigilancia de Normas Oficiales Mexicanas de la Secretaría de Economía, el Programa de Regulación Sanitaria de COFEPRIS y el Programa de Inspección Laboral de la STPS, debido a que todos desarrollan actividades de inspección, vigilancia y verificación orientadas a promover el cumplimiento de disposiciones normativas aplicables a establecimientos, empresas y actividades económicas. Asimismo, existe una posible duplicidad operativa con el Programa de Regulación Sanitaria de COFEPRIS, derivada de la coincidencia en la realización de visitas de inspección a ciertos establecimientos, aunque no en las atribuciones sustantivas que cada autoridad ejerce.
Argumentación	La relación identificada se sustenta en que los programas comparten el propósito de fortalecer el cumplimiento normativo mediante acciones de inspección y vigilancia, aunque cada uno actúa dentro de ámbitos competenciales distintos. El Programa de Inspección Ambiental Industrial de PROFEPA verifica el cumplimiento de la legislación ambiental federal; el Programa de Verificación y Vigilancia de Normas Oficiales Mexicanas supervisa el cumplimiento de las NOM en productos, procesos y servicios; el Programa de Regulación Sanitaria de COFEPRIS vigila el cumplimiento de la normatividad sanitaria para prevenir riesgos a la salud; y el Programa de Inspección Laboral de la STPS supervisa el cumplimiento de la legislación laboral y de seguridad e higiene en los centros de trabajo. Por su parte, el Programa 17 se enfoca en verificar el cumplimiento de reglamentos municipales, permisos, licencias y demás disposiciones relacionadas con la operación de establecimientos dentro del municipio. En consecuencia, aunque existe coincidencia en los sujetos regulados y en los mecanismos de supervisión utilizados, las materias reguladas y facultades legales son diferentes, por lo que no se identifican duplicidades de funciones sustantivas.
Recomendación	Se recomienda fortalecer la coordinación interinstitucional entre el Programa 17 y las autoridades federales responsables de los programas de PROFEPA, Secretaría de Economía, COFEPRIS y STPS mediante convenios de colaboración, intercambio de información y esquemas de atención conjunta. Asimismo, resulta conveniente implementar mecanismos de canalización de hallazgos, operativos coordinados y estrategias de supervisión complementaria que permitan evitar inspecciones repetitivas a los establecimientos, optimizar recursos institucionales, reducir cargas administrativas para los sujetos regulados y mejorar la eficacia de las acciones de vigilancia y cumplimiento normativo en los distintos órdenes de gobierno.

Anexo 6. Avance en la implementación de los ASM.

Clave y nombre del Pp:		Inspección y Verificación Municipal						
Tipo de Evaluación:		Consistencia y Resultados				Año de la Evaluación:		2026
Avance del Documento de Trabajo								
No	Aspectos susceptibles de Mejora	Actividades	Área(s) Responsable(s)	Fecha de término	Resultados esperados	Productos y /o evidencias	Identificación del documento probatorio	Observaciones
1	Sistematizar la información para que se encuentre en bases de datos y disponible en un sistema informático que se pueda actualizar y que el padrón contenga los datos más recientes de acuerdo con la periodicidad definida para el tipo de información; y por depurada, para que no contenga duplicidades o beneficiarios no vigentes e incluir un apartado que considere una clave única por unidad o elemento de la población atendida que permita su identificación en el tiempo.	Solicitar a la DTI el diseño de un sistema en el que el padrón contenga los datos actualizados de acuerdo con la periodicidad definida para el tipo de información	Dirección de Inspección y Verificación	28/02/2026	padrón de beneficiarios actualizado	oficio de solicitud	No presenta	No presenta
2	Diseñar o replantear los indicadores del Pp respecto a la base establecida en los objetivos, con el fin de contribuir a la mejora, alineándose a los criterios de la Guía para el Diseño de la MIR y la MML. Se anexa liga para su consulta: https://www.gob.mx/s-hcp/documentos/guia-para-el-diseno-de-la-matriz-de-indicadores-para-resultados	Alineación a los criterios de la Guía para el diseño de la MIR	Dirección de Inspección y Verificación	28/02/2026	Indicadores alineados	MIR	No presenta	No presenta
3	Llevar a cabo la formulación del plan estratégico institucional de mediano plazo, el cual funcionará como fundamento y guía para alcanzar los objetivos previstos del programa, permitiendo así una administración más eficaz de los recursos disponibles, tanto humanos como materiales. Sugerencia	Elaboración del plan estratégico	Dirección de Inspección y Verificación	28/02/2026	mejor administración de los recursos disponibles	Plan estratégico	No presenta	No presenta

	realizada en la Evaluación anterior.							
4	Se propone implementar un registro que permita identificar las características de la población no atendida. Esto facilitaría comparaciones con la población beneficiaria y permitiría realizar análisis más precisos que contribuyan a una mejor definición de la población objetivo y potencial del programa	Elaborar un formato de registro donde se especifiquen las características de la población	Dirección de Inspección y Verificación	28/02/2026	Análisis más precisos para obtener resultados claros de la población objetivo	Registro de información	No presenta	No presenta
5	Incluir dentro del documento de "Determinación de población" información que determine la evolución de la población esperada por lo menos en los siguientes tres años, así como el presupuesto estimado a utilizar	Proyección presupuestal para atender a la población objetivo	Dirección de Inspección y Verificación	28/02/2026	Estimación de la población atendida correspondiendo con la proyección presupuestal	Proyección Presupuestal	No presenta	No presenta
6	La implementación de un sistema informático que funcione como fuente centralizada y confiable para el seguimiento y control de los servicios que proporciona el Pp.	Solicitar a la DTI el diseño de un sistema para seguimiento y control de los servicios.	Dirección de Inspección y Verificación	28/02/2026	Información puntual de los servicios y población atendida por el programa	oficio petición	No presenta	No presenta
7	Se recomienda fortalecer la difusión pública de los procedimientos específicos de selección de beneficiarios para garantizar una mayor transparencia y comprensión por parte de los ciudadanos	Crear campaña de difusión	Dirección de Inspección y Verificación	28/02/2026	ciudadanos informados	Plan de campaña	No presenta	No presenta
8	Se recomienda que el Pp (sugerencia de mejora 8) cuantifique la población potencial y objetivo para los próximos tres años y establecer una proyección presupuestaria a mediano plazo que asegure el cumplimiento de todos los criterios establecidos.	Realizar proyección presupuestal para atender la población objetivo	Dirección de Inspección y Verificación	28/02/2026	Información disponible en tiempo y forma	Información disponible	No presenta	No presenta
9	Planear la publicación de información presupuestal, para que se encuentre disponible la información en tiempo y forma, conforme a lo dispuesto en Capítulo II De las obligaciones de transparencia comunes Artículo, Fracción XXVII.	planeación de de publicación información presupuestal	Dirección de Inspección y Verificación	28/02/2026	Información disponible en tiempo y forma	Información disponible	No presenta	No presenta

10	Diseñar un instrumento que permita medir la satisfacción de los usuarios atendidos, con el propósito de utilizar los resultados para optimizar la gestión del Pp.	Planear herramienta para medir de satisfacción usuarios	Dirección de Inspección y Verificación	28/02/2026	resultado real de la satisfacción de usuarios con el programa	Encuesta de satisfacción	No presenta	No presenta
----	---	---	--	------------	---	--------------------------	-------------	-------------

Avance del documento institucional										
No.	Aspectos susceptibles de Mejora	Área coordinadora	Acciones a emprender	Área responsable	Fecha de término	Resultados esperados	Productos y/o evidencias	Avance (%)	Identificación del documento probatorio	Observaciones
1	Sistematizar la información para que se encuentre en bases de datos y disponible en un sistema informático que se pueda actualizar y que el padrón contenga los datos más recientes de acuerdo con la periodicidad definida para el tipo de información; y por depurada, para que no contenga duplicidades o beneficiarios no vigentes e incluir un apartado que considere una clave única por unidad o elemento de la población atendida que permita su identificación en el tiempo.	Dirección de Inspección y Verificación	Solicitar a la DTI el diseño de un sistema en el que el padrón contenga los datos actualizados de acuerdo con la periodicidad definida para el tipo de información	Dirección de Inspección y Verificación	28/02/2026	padrón de beneficiarios actualizado	oficio de solicitud		No presenta	No presenta
2	Diseñar o replantear los indicadores del Pp respecto a la base establecida en los objetivos, con el fin de contribuir a la mejora, alineándose a los criterios de la Guía para el Diseño de la MIR y la MML. Se anexa liga para su consulta: https://www.gob.mx/shcp/documentos/guia-para-el-diseno-de-la-matriz-de-indicadores-para-resultados	Dirección de Inspección y Verificación	alineación a los criterios de la Guía para el diseño de la MIR	Dirección de Inspección y Verificación	28/02/2026	Indicadores alineados	MIR		No presenta	No presenta
3	Llevar a cabo la formulación del plan estratégico institucional de mediano plazo, el cual funcionará como fundamento y guía para alcanzar los objetivos previstos del programa, permitiendo así una administración más eficaz de los recursos disponibles, tanto humanos como materiales. Sugerencia realizada	Dirección de Inspección y Verificación	Elaboración del plan estratégico	Dirección de Inspección y Verificación	28/02/2026	mejor administración de los recursos disponibles	Plan estratégico		No presenta	No presenta

	en la Evaluación anterior.									
4	Se propone implementar un registro que permita identificar las características de la población no atendida. Esto facilitaría comparaciones con la población beneficiaria y permitiría realizar análisis más precisos que contribuyan a una mejor definición de la población objetivo y potencial del programa	Dirección de Inspección y Verificación	Elaborar un formato de registro donde se especifiquen las características de la población	Dirección de Inspección y Verificación	28/02/2026	Análisis más precisos para obtener resultados claros de la población objetivo	Registro de información		No presenta	No presenta
5	Incluir dentro del documento de "Determinación de población" información que determine la evolución de la población esperada por lo menos en los siguientes tres años, así como el presupuesto estimado a utilizar	Dirección de Inspección y Verificación	Proyección presupuestal para atender a la población objetivo	Dirección de Inspección y Verificación	28/02/2026	Estimación de la población atendida correspondiendo con la proyección presupuestal	Proyección Presupuestal		No presenta	No presenta
6	La implementación de un sistema informático que funcione como fuente centralizada y confiable para el seguimiento y control de los servicios que proporciona el Pp.	Dirección de Inspección y Verificación	Solicitar a la DTI el diseño de un sistema para seguimiento y control de los servicios.	Dirección de Inspección y Verificación	28/02/2026	Información puntual de los servicios y población atendida por el programa	oficio petición		No presenta	No presenta
7	Se recomienda fortalecer la difusión pública de los procedimientos específicos de selección de beneficiarios para garantizar una mayor transparencia y comprensión por parte de los ciudadanos	Dirección de Inspección y Verificación	Crear campaña de difusión	Dirección de Inspección y Verificación	28/02/2026	ciudadanos informados	Plan de campaña		No presenta	No presenta
8	Se recomienda que el Pp (sugerencia de mejora 8) cuantifique la población potencial y objetivo para los próximos tres años y establecer una proyección presupuestaria a mediano plazo que asegure el cumplimiento de todos los criterios establecidos.	Dirección de Inspección y Verificación	Realizar proyección presupuestal para atender la población objetivo	Dirección de Inspección y Verificación	28/02/2026	Información disponible en tiempo y forma	Información disponible		No presenta	No presenta

9	Planear la publicación de información presupuestal, para que se encuentre disponible la información en tiempo y forma, conforme a lo dispuesto en Capítulo II De las obligaciones de transparencia comunes Artículo, Fracción XXVII.	Dirección de Inspección y Verificación	planeación de publicación de información presupuestal	Dirección de Inspección y Verificación	28/02/2026	Información disponible en tiempo y forma	Información disponible		No presenta	No presenta
10	Diseñar un instrumento que permita medir la satisfacción de los usuarios atendidos, con el propósito de utilizar los resultados para optimizar la gestión del Pp.	Dirección de Inspección y Verificación	Planear herramienta para medir satisfacción de usuarios	Dirección de Inspección y Verificación	28/02/2026	resultado real de la satisfacción de usuarios con el programa	Encuesta de satisfacción		No presenta	No presenta

Anexo 7. Resultados de las acciones para atender los ASM

No	Aspectos susceptibles de Mejora	Actividades	Área(s) Responsable(s)	Fecha de término	Resultados esperados	Productos y/o evidencias	Identificación del documento probatorio	Observaciones
1	Sistematizar la información para que se encuentre en bases de datos y disponible en un sistema informático que se pueda actualizar y que el padrón contenga los datos más recientes de acuerdo con la periodicidad definida para el tipo de información; y por depurada, para que no contenga duplicidades o beneficiarios no vigentes e incluir un apartado que considere una clave única por unidad o elemento de la población atendida que permita su identificación en el tiempo.	Solicitar a la DTI el diseño de un sistema en el que el padrón contenga los datos actualizados de acuerdo con la periodicidad definida para el tipo de información	Dirección de Inspección y Verificación	28/02/2026	padrón de beneficiarios actualizado	oficio de solicitud	No presenta	No presenta
2	Diseñar o replantear los indicadores del Pp respecto a la base establecida en los objetivos, con el fin de contribuir a la mejora, alineándose a los criterios de la Guía para el Diseño de la MIR y la MML. Se anexa liga para su consulta: https://www.gob.mx/shcp/documentos/guia-para-el-diseno-de-la-matriz-de-indicadores-para-resultados	alineación a los criterios de la Guía para el diseño de la MIR	Dirección de Inspección y Verificación	28/02/2026	Indicadores alineados	MIR	No presenta	No presenta
3	Llevar a cabo la formulación del plan estratégico institucional de mediano plazo, el cual funcionará como fundamento y guía para alcanzar los objetivos previstos del programa, permitiendo así una administración más eficaz de los recursos disponibles, tanto humanos como materiales. Sugerencia realizada en la Evaluación anterior.	Elaboración del plan estratégico	Dirección de Inspección y Verificación	28/02/2026	mejor administración de los recursos disponibles	Plan estratégico	No presenta	No presenta
4	Se propone implementar un registro que permita identificar las características de la población no atendida. Esto facilitaría comparaciones con la población beneficiaria y permitiría realizar análisis más precisos que contribuyan a una mejor definición de la población objetivo y potencial del programa	Elaborar un formato de registro donde se especifiquen las características de la población	Dirección de Inspección y Verificación	28/02/2026	Análisis más precisos para obtener resultados claros de la población objetivo	Registro de información	No presenta	No presenta
5	Incluir dentro del documento de "Determinación de población" información que determine la evolución de la población esperada por lo menos en los siguientes tres años, así como el presupuesto estimado a utilizar	Proyección presupuestal para atender a la población objetivo	Dirección de Inspección y Verificación	28/02/2026	Estimación de la población atendida correspondiente con la proyección presupuestal	Proyección Presupuestal	No presenta	No presenta
6	La implementación de un sistema informático que funcione como fuente centralizada y confiable para el seguimiento y control de los servicios que proporciona el Pp.	Solicitar a la DTI el diseño de un sistema para seguimiento y control de los servicios.	Dirección de Inspección y Verificación	28/02/2026	Información puntual de los servicios y población atendida por el programa	oficio petición	No presenta	No presenta
7	Se recomienda fortalecer la difusión pública de los procedimientos específicos de selección de beneficiarios para garantizar una mayor transparencia y comprensión por parte de los ciudadanos	Crear campaña de difusión	Dirección de Inspección y Verificación	28/02/2026	ciudadanos informados	Plan de campaña	No presenta	No presenta
8	Se recomienda que el Pp (sugerencia de mejora 8) cuantifique la población potencial y objetivo para los próximos tres años y	Realizar proyección presupuestal	Dirección de Inspección y Verificación	28/02/2026	Información disponible en tiempo y forma	Información disponible		

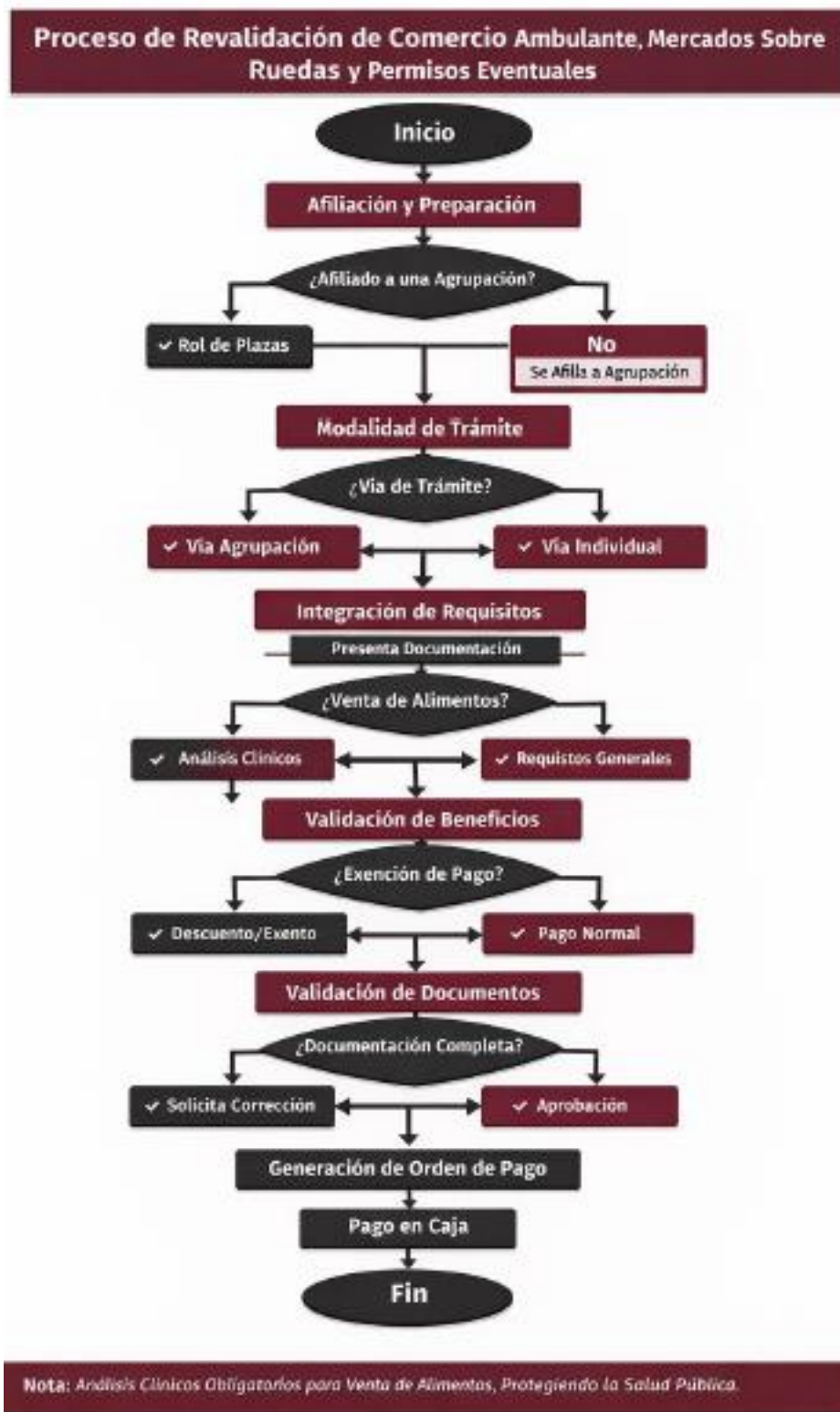
No	Aspectos susceptibles de Mejora	Actividades	Área(s) Responsable(s)	Fecha de término	Resultados esperados	Productos y/o evidencias	Identificación del documento probatorio	Observaciones
	establecer una proyección presupuestaria a mediano plazo que asegure el cumplimiento de todos los criterios establecidos.	para atender la población objetivo						
9	Planear la publicación de información presupuestal, para que se encuentre disponible la información en tiempo y forma, conforme a lo dispuesto en Capítulo II De las obligaciones de transparencia comunes Artículo, Fracción XXVII.	planeación de publicación de información presupuestal	Dirección de Inspección y Verificación	28/02/2026	Información disponible en tiempo y forma	Información disponible		
10	Diseñar un instrumento que permita medir la satisfacción de los usuarios atendidos, con el propósito de utilizar los resultados para optimizar la gestión del Pp.	Planear herramienta para medir satisfacción de usuarios	Dirección de Inspección y Verificación	28/02/2026	resultado real de la satisfacción de usuarios con el programa	Encuesta de satisfacción		

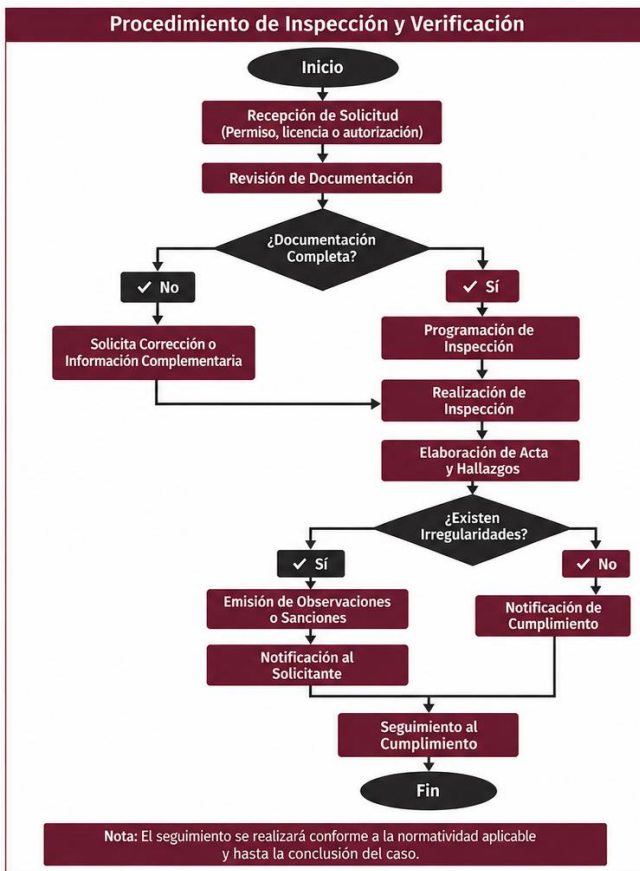
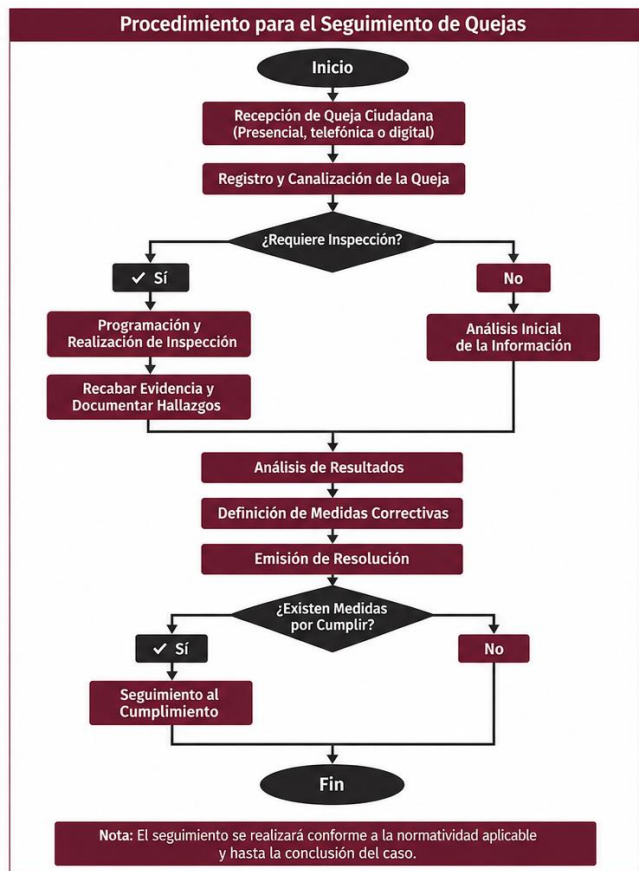
No se presenta información

Anexo 8. Análisis de los ASM no atendidos								
No.	Aspectos susceptibles de Mejora	Actividades	Área(s) Responsable(s)	Fecha de término	Resultados esperados	Productos y /o evidencias	Identificación del documento probatorio	Observaciones

Anexo 9. Estrategia de Cobertura									
Clave y nombre del Pp:		Inspección y Verificación Municipal							
Tipo de Evaluación:		Consistencia y Resultados				Año de la Evaluación:		2026	
Poblaciones Potencial, Objetivo y Atendida									
Población		Definición							
Potencial (PP)		La población del municipio de Tijuana reportada por INEGI 2020, equivalente a 1,922,523 habitantes, integrada por 953,783 mujeres y 968,740 hombres.							
Objetivo (PO)		Todas las mujeres y hombres mayores de edad que se dedican al comercio ambulante, establecido y de mercado sobre ruedas en la ciudad de Tijuana.							
Atendida (PA)		Corresponde a un subconjunto de la población objetivo, al tratarse de personas que reciben servicios relacionados con inspecciones, verificaciones, permisos, trámites y atención ciudadana.							
Evolución de la cobertura									
Población	Unidad de medida	Año 1	2023		2025		2026		
Potencial (P)	Hombres y Mujeres	-	1,922,523		1,922,523		1,922,523		
Objetivo (O)	Hombres y Mujeres	-	95,066		95,066		95,066		
Atendida (A)	Hombres y Mujeres	-	93,662		-		17,200		
(A/O) x 100	%	%	98.52%		%		18.09%		
Análisis de la estrategia de cobertura									
La estrategia de cobertura contempla o incluye al menos:							Valoración	Propuesta	
Método de cálculo documentado		X	Si		No		Parcial		
Consistencia con el diseño del programa		X	Si		No		Parcial		
El presupuesto requerido		X	Si		No		Parcial		
Metas a corto plazo factibles		X	Si		No		Parcial		
Análisis de posibles riesgos o amenazas que vulneren el cumplimiento de las metas		X	Si		No		Parcial		
Indicadores claros		X	Si		No		Parcial		

Anexo 10. Diagramas de flujo de los procesos claves





Anexo 11. Presupuesto

El programa 17 Inspección y verificación Municipal, presenta Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2026 (primer trimestre). Clasificador por objeto del Gasto

Capítulo de gasto	Monto en pesos corrientes		
10,000 Servicios personales	90,846,726.84		
20,000 Materiales y suministros	4,013,859.60		
30,000 Servicios generales	1,134,233.43		
40,000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas			
50,000 Bienes muebles, inmuebles e intangibles			
60,000 Inversión pública			
70,000 Inversiones financieras y otras provisiones			
80,000 Participaciones y aportaciones			
90,000 Deuda pública			
TOTAL	\$95,994,819.87		

Fuente u origen de los recursos	
Fuente de Recursos	Porcentaje respecto al presupuesto estimado
Recursos Fiscales	
Otros recursos [especificar fuente(s)]	
TOTAL	

Gastos			
Gasto	Metodología	Estimación	Fuente de información
Operación			Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2026
Mantenimiento			
Capital			
Unitario			
TOTAL		\$95,994,819.87	

Anexo 12. Instrumentos de medición del grado de satisfacción de la PA

El Programa Presupuestario cuenta con un instrumento para medir el grado de satisfacción ciudadana a la población atendida con respecto a atención por trámites de permiso, revalidaciones o servicios relacionados con las funciones de Inspección y Verificación Municipal.

ENCUESTA DE SATISFACCIÓN CIUDADANA

Su opinión es muy importante para nosotros, le pedimos que marque la opción que mejor represente la atención recibida en esta Dirección de Inspección y Verificación.

1. El personal que me atendió fue respetuoso y amable.
 - ☐ Muy de acuerdo
 - ☐ De acuerdo
 - ☐ Ni de acuerdo ni en desacuerdo
 - ☐ En desacuerdo
 - ☐ Muy en desacuerdo
2. El tiempo de atención fue adecuado.
 - ☐ Muy de acuerdo
 - ☐ De acuerdo
 - ☐ Ni de acuerdo ni en desacuerdo
 - ☐ En desacuerdo
 - ☐ Muy en desacuerdo
3. El trámite o servicio recibido cumplió con mis expectativas.
 - ☐ Muy de acuerdo
 - ☐ De acuerdo
 - ☐ Ni de acuerdo ni en desacuerdo
 - ☐ En desacuerdo
 - ☐ Muy en desacuerdo
4. En general, ¿qué tan satisfecho(a) se encuentra con la atención recibida?
 - ☐ Muy satisfecho(a)
 - ☐ Satisfecho(a)
 - ☐ Regular
 - ☐ Insatisfecho(a)
 - ☐ Muy insatisfecho(a)
5. ¿Tiene alguna sugerencia para mejorar nuestra atención ciudadana?

Anexo 13. Avance de los Indicadores respecto de sus metas

Nombre del Pp:	Inspección y Verificación							
Modalidad:	G: Regulación y Supervisión							
Dependencia/Entidad:	Dirección de Inspección y Verificación							
Unidad Responsable:	Dirección de Inspección y Verificación							
Tipo de Evaluación:	Consistencia y Resultados							
Año de la Evaluación:	2026 (primer trimestre)							
Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Frecuencia de Medición	Sentido del indicador	Medición del año inmediato anterior al último observado	Meta (2025)	Logro (2025)	Avance (%)	Justificación de desviaciones
Fin	Porcentaje de las y los comerciantes que cumplen con la normatividad.	Anual	Ascendente	100%	100%	0%	0%	Por su periodicidad no presenta avance en el primer trimestre
Propósito	Porcentaje de las y los comerciantes inspeccionados.	Semestral	Ascendente	100%	100%	0%	0%	Por su periodicidad no presenta avance en el primer trimestre
Componente	Promedio de las y los comerciantes que revalidaron sus permisos y atención ciudadana.	Trimestral	Ascendente	100%	100%	25%	100%	Cumplido
Componente	Promedio de realización de inspecciones y verificaciones y quejas atendidas.	Trimestral	Ascendente	100%	100%	25%	100%	Cumplido
Componente	Porcentaje de inspección y verificación de operatividad.	Trimestral	Ascendente	100%	100%	25%	100%	Cumplido
Actividades	Porcentaje de las y los comerciantes que revalidaron sus permisos.	Trimestral	Ascendente	100%	100%	25%	100%	Cumplido
Actividades	Porcentaje de permisos accidentales de temporada para realizar alguna actividad comercial en la vía pública.	Trimestral	Ascendente	100%	100%	25%	100%	Cumplido
Actividades	Porcentaje de atención personalizada a hombres y mujeres.	Trimestral	Ascendente	100%	100%	25%	100%	Cumplido
Actividades	Porcentaje de inspecciones y verificaciones realizadas.	Trimestral	Ascendente	100%	100%	25%	100%	Cumplido
Actividades	Porcentaje de actas	Trimestral	Ascendente	100%	100%	25%	100%	Cumplido

	administrativa elaboradas.							
Actividades	Porcentaje de atención a hombres y mujeres que presenten quejas de comercios.	Trimestral	Ascendente	100%	100%	25%	100%	Cumplido
Actividades	Porcentaje de actas administrativa elaboradas	Trimestral	Ascendente	100%	100%	25%	100%	Cumplido

Anexo 14. Análisis FODA

Módulo de la evaluación	Fortaleza y/u oportunidad	Referencia (pregunta)	Recomendación	Horizonte de atención*
Diseño	El "Pp" cuenta con un diagnóstico documentado que identifica claramente la problemática pública y su justificación. El problema público se encuentra formulado de manera clara, concreta y como situación negativa susceptible de atención. El objetivo central del programa se encuentra alineado con la problemática identificada. El programa presenta vinculación con el Plan Nacional de Desarrollo, Plan Estatal de Desarrollo y Plan Municipal de Desarrollo. El "Pp" muestra alineación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), principalmente con el ODS 16. Las poblaciones potencial, objetivo y atendida se encuentran identificadas y cuantificadas. El programa cuenta con desagregación de información por sexo y grupos de edad. El ISD mediante la MIR permite medir resultados a nivel Fin, Propósito, Componentes y Actividades. Los medios de verificación de los indicadores se encuentran identificados y disponibles institucionalmente. Las metas de los indicadores cuentan con métodos de cálculo y son factibles conforme a los recursos disponibles. Oportunidades Fortalecer la interoperabilidad de los sistemas institucionales para mejorar la trazabilidad de la población atendida. Incorporar herramientas digitales para consulta pública del padrón de beneficiarios. Implementar mecanismos automatizados de actualización y depuración de bases de datos. Fortalecer la alineación del programa con agendas internacionales de gobernanza y legalidad. Desarrollar indicadores más específicos para medir impacto regulatorio y reducción de irregularidades. Integrar tableros de control para seguimiento en tiempo real de indicadores. Ampliar mecanismos de coordinación interinstitucional con dependencias estatales y federales. Aprovechar procesos de digitalización municipal para fortalecer trámites y permisos.	1-13	Aprovechar la solidez metodológica del diseño del programa, la identificación clara de la problemática, la alineación estratégica con los instrumentos de planeación y la existencia de indicadores y medios de verificación, para impulsar la modernización de los sistemas de información mediante plataformas interoperables, tableros de control en tiempo real, mecanismos automatizados de actualización de padrones e indicadores de impacto regulatorio más específicos, fortaleciendo así la capacidad de análisis, seguimiento y toma de decisiones basada en evidencia.	Corto, mediano y largo plazo

	Implementar plataformas de análisis estadístico para evaluación predictiva de riesgos comerciales.			
Módulo de la evaluación	Debilidad y/o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación	Horizonte de atención*
Diseño	No se identifican mecanismos documentados de depuración y actualización periódica del padrón. La población atendida no cuenta con una clave única de identificación histórica. Algunos indicadores presentan ambigüedad conceptual y problemas de claridad metodológica. Existen indicadores que integran múltiples variables dificultando su monitoreo. Algunos términos utilizados en indicadores carecen de definición técnica. No existe evidencia de plataforma pública para consulta del padrón de beneficiarios. Los indicadores de Componentes presentan limitaciones de capacidad de seguimiento. Algunos indicadores carecen de bases de cálculo claramente definidas. La trazabilidad de ciertos indicadores depende únicamente de registros administrativos internos. Existen inconsistencias menores entre documentos estratégicos respecto a cifras poblacionales. Amenazas El crecimiento acelerado del comercio informal puede rebasar la capacidad operativa del programa. Cambios normativos podrían requerir ajustes constantes en procesos de inspección. Limitaciones presupuestales podrían afectar el cumplimiento de metas. Riesgos de rezago tecnológico pueden limitar la sistematización de información. Incremento de actividades comerciales irregulares puede dificultar la cobertura. Posibles fallas en sistemas informáticos institucionales afectarían el monitoreo. La falta de interoperabilidad entre sistemas municipales puede generar duplicidades. Cambios administrativos pueden afectar la continuidad operativa. La resistencia ciudadana a procesos regulatorios puede afectar resultados. El aumento de quejas ciudadanas puede saturar la capacidad de atención institucional.	1-13	Implementar una estrategia integral de fortalecimiento de la gestión de información que permita depurar y actualizar permanentemente los registros, establecer una clave única de identificación para la población atendida, homologar definiciones metodológicas e indicadores y reducir la dependencia de registros internos, a fin de mitigar riesgos asociados al crecimiento del comercio informal, cambios normativos, limitaciones tecnológicas y posibles afectaciones operativas derivadas de la falta de interoperabilidad institucional.	Corto, mediano y largo plazo

Módulo de la evaluación	Fortaleza y/u oportunidad	Referencia (pregunta)	Recomendación	Horizonte de atención*
Planeación y orientación a resultados	El programa cuenta con instrumentos institucionales de planeación como MIR y POA. El POA funciona como mecanismo formal de planeación anual. Las metas del programa se encuentran alineadas con el objetivo central. El programa cuenta con indicadores para medir avances y resultados. La información de desempeño se genera periódicamente. El seguimiento del desempeño se realiza mediante sistemas institucionales como SIAC y SAACG. El programa utiliza evaluaciones externas para fortalecer la toma de decisiones. Existen mecanismos institucionales para seguimiento de ASM. La información del desempeño es validada por áreas responsables. El programa cuenta con evidencia documental de seguimiento trimestral. El programa cuenta con una planeación a mediano y largo plazo que permite proyectar metas, cobertura y recursos. Oportunidades Fortalecer el plan estratégico de largo plazo específico del programa. Fortalecer la alineación con el PND 2025-2030. Integrar análisis comparativos de población atendida y no atendida. Aprovechar herramientas tecnológicas para automatizar seguimiento de ASM. Desarrollar metodologías de evaluación de impacto. Implementar sistemas de inteligencia institucional para análisis de desempeño. Fortalecer procesos de planeación multianual. Integrar indicadores de eficiencia operativa y satisfacción ciudadana. Desarrollar mecanismos de análisis predictivo para la toma de decisiones. Incrementar la coordinación con áreas de planeación municipal.	14-22	Fortalecer la planeación estratégica del programa mediante la elaboración de un plan estratégico de mediano y largo plazo que integre metas, cobertura, recursos e indicadores de desempeño, incorporando además mecanismos de seguimiento automatizado de los ASM, indicadores de eficiencia operativa y satisfacción ciudadana, así como metodologías de evaluación de impacto que permitan mejorar la toma de decisiones basada en evidencia y fortalecer su alineación con los objetivos del PND 2025-2030 y los instrumentos de planeación municipal.	Corto, mediano y largo plazo
Módulo de la evaluación	Debilidad y/o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación	Horizonte de atención*
Planeación y orientación a resultados	El programa no cuenta con un documento estratégico propio con horizonte mínimo de cinco años. No existe alineación explícita actualizada al PND 2025-2030 en todos los documentos. No se cuenta con registro sistematizado de población no atendida. Algunos ASM presentan avances parciales sin evidencia documental suficiente. Existen retrasos en la implementación de sistemas tecnológicos. El seguimiento de ASM depende de otras áreas institucionales. Algunos procesos de sistematización aún están en desarrollo. No existe análisis comparativo robusto entre población beneficiada y rechazada. Algunos ASM vencidos presentan cumplimiento parcial.	14-22	Diseñar mecanismos institucionales que garanticen la continuidad de la planeación estratégica independientemente de cambios administrativos, fortaleciendo la documentación de evidencias, la actualización normativa y la sistematización de información sobre población atendida y no atendida, con el propósito de reducir riesgos asociados a restricciones presupuestales, rotación de personal, rezagos tecnológicos y modificaciones en los lineamientos de evaluación.	Corto, mediano y largo plazo

	La evidencia documental de ciertos avances es limitada. Amenazas Cambios administrativos pueden afectar la continuidad de estrategias de planeación. Dependencia tecnológica de otras áreas municipales puede retrasar mejoras. Reducciones presupuestales pueden limitar la implementación de ASM. Cambios en prioridades institucionales podrían afectar la continuidad del programa. Riesgo de desactualización normativa frente a nuevos lineamientos federales. Posibles fallas en sistemas institucionales afectarían el seguimiento del desempeño. Rezagos tecnológicos podrían limitar la automatización de procesos. La alta rotación de personal podría afectar la continuidad de la planeación. La falta de evidencia documental puede afectar procesos de evaluación externa. Cambios en lineamientos de evaluación podrían requerir rediseño metodológico.			
Módulo de la evaluación	Fortaleza y/u oportunidad	Referencia (pregunta)	Recomendación	Horizonte de atención*
Cobertura y focalización	El programa identifica claramente a su población objetivo. Existe cuantificación de la población potencial y objetivo. La información poblacional se encuentra desagregada por sexo. El padrón de comerciantes permite focalizar acciones de atención. La cobertura considera comercio ambulante y establecido. Existen registros administrativos de atención ciudadana. El programa mantiene control sobre permisos y revalidaciones. La focalización se encuentra alineada con la normatividad municipal. La información poblacional se integra en documentos oficiales. El programa cuenta con mecanismos institucionales de atención. Oportunidades Incorporar sistemas georreferenciados para la focalización territorial. Implementar herramientas de análisis estadístico de cobertura. Integrar plataformas digitales para actualización de padrones. Fortalecer mecanismos de identificación de población irregular. Desarrollar estrategias diferenciadas por tipo de comercio. Integrar análisis de zonas prioritarias de inspección. Implementar herramientas digitales de monitoreo de cobertura. Coordinar acciones con otras dependencias regulatorias. Generar indicadores territoriales de cobertura. Fortalecer mecanismos de actualización demográfica.	23-25	Aprovechar la identificación y cuantificación de la población objetivo, así como los registros administrativos y padrones existentes, para incorporar herramientas georreferenciadas, indicadores territoriales y plataformas digitales que permitan mejorar la focalización, priorizar zonas de atención, identificar actividades comerciales irregulares y optimizar la cobertura del programa con base en evidencia territorial.	Corto, mediano y largo plazo
Módulo de la evaluación	Debilidad y/o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación	Horizonte de atención*

Cobertura y focalización	Existen diferencias entre cifras poblacionales reportadas en distintos documentos. No se identifican mecanismos documentados de depuración de padrones. No existe clave única de identificación de beneficiarios. La población no atendida no se encuentra plenamente identificada. La cobertura depende de registros administrativos internos. No existe plataforma pública de consulta de cobertura. Los mecanismos de actualización poblacional son limitados. No se documentan criterios de priorización territorial. La sistematización poblacional presenta áreas de mejora. No existe análisis detallado de brechas de cobertura. Amenazas El crecimiento del comercio informal puede ampliar la brecha de cobertura. Cambios demográficos pueden modificar la población objetivo. Limitaciones tecnológicas pueden afectar la actualización de padrones. Incremento de movilidad comercial dificulta seguimiento poblacional. Restricciones presupuestales pueden limitar la expansión de cobertura. Cambios regulatorios pueden modificar criterios de elegibilidad. La falta de interoperabilidad institucional puede generar inconsistencias. Riesgos de duplicidad de registros pueden afectar la focalización. La saturación operativa puede disminuir la capacidad de atención. Incremento de actividades comerciales irregulares puede dificultar el monitoreo.	23-25	Fortalecer los mecanismos de actualización, depuración y sistematización de padrones mediante la implementación de una clave única de identificación y procedimientos homogéneos de registro, con el fin de disminuir inconsistencias poblacionales, reducir duplicidades y mejorar la capacidad de respuesta ante el crecimiento del comercio informal, los cambios demográficos y las limitaciones tecnológicas o presupuestales.	Corto, mediano y largo plazo
Módulo de la evaluación	Fortaleza y/u oportunidad	Referencia (pregunta)	Recomendación	Horizonte de atención*
Operación	11. El programa cuenta con procesos operativos alineados a la normatividad vigente. 12. Existen procedimientos institucionales para inspección y verificación. 13. La operación se apoya en sistemas institucionales de seguimiento. 14. Se realizan inspecciones y verificaciones periódicas. 15. Existen mecanismos de atención ciudadana y quejas. 16. El programa cuenta con medios de verificación documentados. 17. Se dispone de registros administrativos de operación. 18. La operación contempla atención diferenciada a comerciantes. 19. Existen mecanismos de control mediante actas administrativas. 20. El programa cuenta con seguimiento trimestral de actividades. Oportunidades 11. Automatizar procesos de inspección y generación de reportes. 12. Incorporar herramientas móviles para verificaciones en campo. 13. Digitalizar expedientes y actas administrativas.	26-42	A partir de los procedimientos operativos ya establecidos, los mecanismos de control y los sistemas institucionales existentes, promover la transformación digital de los procesos mediante la automatización de inspecciones, digitalización de expedientes, implementación de herramientas móviles y sistemas de trazabilidad operativa, fortaleciendo la eficiencia institucional y la capacidad de supervisión en campo.	Corto, mediano y largo plazo

	14. Implementar sistemas de trazabilidad operativa. 15. Fortalecer la interoperabilidad entre áreas municipales. 16. Integrar plataformas digitales de atención ciudadana. 17. Desarrollar sistemas de análisis de riesgos operativos. 18. Incorporar tecnologías de geolocalización para supervisiones. 19. Fortalecer la capacitación tecnológica del personal operativo. 20. Implementar indicadores de eficiencia operativa.			
Módulo de la evaluación	Debilidad y/o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación	Horizonte de atención*
Operación	Algunos procesos dependen de registros manuales y bitácoras internas. Existen limitaciones metodológicas en indicadores operativos. No todos los procesos cuentan con trazabilidad automatizada. Algunos conceptos operativos carecen de definición homogénea. Persisten áreas de mejora en sistematización de información. La integración de bases de datos es limitada. Algunos procesos presentan dependencia tecnológica externa. Existen retrasos en implementación de mejoras tecnológicas. La información operativa no siempre se encuentra integrada. Algunos mecanismos de validación documental son limitados. Amenazas Incremento de carga operativa puede saturar la capacidad institucional. Cambios regulatorios pueden requerir ajustes constantes. Riesgos tecnológicos pueden afectar la continuidad operativa. La insuficiencia presupuestal puede limitar la modernización. Incremento de comercio irregular puede dificultar supervisión. La alta demanda ciudadana puede afectar los tiempos de respuesta. Posibles fallas en sistemas informáticos pueden afectar la operación. Cambios administrativos pueden afectar la continuidad de procesos. Dependencia tecnológica de terceros puede retrasar mejoras. Incremento de conflictos administrativos puede generar rezagos.	26-42	Reducir la dependencia de procesos manuales y registros dispersos mediante la integración de bases de datos, la homologación de criterios operativos y el fortalecimiento de la infraestructura tecnológica, con el objetivo de minimizar riesgos asociados a la saturación operativa, cambios regulatorios, fallas informáticas, insuficiencia presupuestal y dependencia de servicios tecnológicos externos.	Corto, mediano y largo plazo
Módulo de la evaluación	Fortaleza y/u oportunidad	Referencia (pregunta)	Recomendación	Horizonte de atención*
Percepción de la población atendida	El programa cuenta con mecanismos de atención ciudadana. Existen registros de atención personalizada. Se atienden quejas ciudadanas relacionadas con comercios. El programa dispone de canales institucionales de comunicación. La operación contempla atención diferenciada por tipo de usuario. Se generan registros administrativos de atención.	43	Implementar un sistema integral de medición de la satisfacción ciudadana que incluya encuestas de percepción, buzones digitales, mecanismos de retroalimentación y seguimiento de quejas, con indicadores de calidad del servicio y análisis periódicos de resultados, a fin de fortalecer la participación ciudadana, identificar áreas de mejora y orientar la toma de decisiones hacia una atención más eficiente y centrada en las necesidades de la población usuaria.	Corto, mediano y largo plazo

	Existen mecanismos institucionales de seguimiento ciudadano. El programa realiza atención directa en delegaciones. La información de atención contribuye al monitoreo operativo. Se identifican acciones orientadas a mejorar la atención institucional. Oportunidades Implementar encuestas de satisfacción. Fortalecer mecanismos de retroalimentación ciudadana. Incorporar indicadores de percepción y calidad del servicio. Implementar buzones digitales de sugerencias. Generar análisis estadísticos de satisfacción ciudadana. Integrar plataformas digitales de seguimiento de quejas. Desarrollar estrategias de comunicación institucional. Incorporar evaluaciones periódicas de experiencia ciudadana. Implementar entrevistas telefónicas de seguimiento. Fortalecer mecanismos de participación ciudadana.			
Módulo de la evaluación	Debilidad y/o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación	Horizonte de atención*
Percepción de la población atendida	La percepción ciudadana no se encuentra sistematizada integralmente. No existen indicadores específicos de satisfacción del usuario. La información de percepción depende principalmente de registros administrativos. No se documentan metodologías formales de evaluación de percepción. Existen limitaciones para medir la calidad del servicio. No se identifican análisis comparativos de satisfacción. La retroalimentación ciudadana presenta áreas de mejora. No se cuenta con evidencia amplia de medición de percepción. Los mecanismos de evaluación ciudadana son limitados. Amenazas Incremento de inconformidades ciudadanas puede afectar percepción institucional. La saturación de servicios puede disminuir la calidad de atención. Fallas tecnológicas pueden afectar canales de atención. Cambios regulatorios pueden generar inconformidad ciudadana. Incremento de comercio irregular puede afectar la confianza institucional. La desinformación pública puede impactar la percepción del programa. Limitaciones presupuestales pueden afectar la calidad del servicio. Alta demanda ciudadana puede generar retrasos de atención. La falta de modernización puede afectar la experiencia del usuario. Riesgos reputacionales pueden afectar la legitimidad institucional.	43	Diseñar e implementar una metodología institucional para la medición y análisis de la percepción ciudadana que permita sistematizar la información de satisfacción de los usuarios mediante encuestas, indicadores específicos, mecanismos de retroalimentación y herramientas digitales de seguimiento, generando evidencia periódica sobre la calidad del servicio. Asimismo, se recomienda fortalecer los canales de comunicación y atención ciudadana para identificar oportunamente áreas de mejora, reducir riesgos reputacionales y aumentar la confianza de la población en las acciones del programa.	Corto, mediano y largo plazo

Módulo de la evaluación	Fortaleza y/u oportunidad	Referencia (pregunta)	Recomendación	Horizonte de atención*
Medición de resultados	El programa cuenta con una MIR estructurada bajo MML. Existen indicadores estratégicos y de gestión. El ISD permite monitorear avances trimestrales. Los indicadores cuentan con métodos de cálculo documentados. Existen medios de verificación institucionales. La información se encuentra disponible en sistemas institucionales. El programa cuenta con seguimiento de metas e indicadores. Existen mecanismos de validación de información. Los indicadores se alinean al objetivo central del programa. Las metas son factibles conforme a los recursos disponibles. Oportunidades Incorporar indicadores de impacto y resultados de largo plazo. Fortalecer metodologías de evaluación del desempeño. Automatizar generación de reportes de resultados. Integrar tableros ejecutivos de monitoreo. 11. Implementar análisis comparativos históricos. 12. Incorporar herramientas de inteligencia institucional. 13. Desarrollar evaluaciones de impacto externas. 14. Mejorar la interoperabilidad entre sistemas de información. 15. Integrar análisis predictivos de desempeño. 16. Fortalecer mecanismos de transparencia de resultados.	44-51	Partiendo de la existencia de una MIR estructurada, indicadores definidos y mecanismos institucionales de seguimiento, fortalecer el sistema de medición incorporando indicadores de impacto de largo plazo, tableros ejecutivos, análisis históricos y herramientas de inteligencia institucional que permitan una evaluación más robusta del desempeño y de los resultados alcanzados por el programa.	Corto, mediano y largo plazo
Módulo de la evaluación	Debilidad y/o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación	Horizonte de atención*
Medición de resultados	Algunos indicadores presentan problemas de claridad metodológica. Existen indicadores con ambigüedad conceptual. Algunos indicadores integran múltiples variables. La capacidad de seguimiento de ciertos indicadores es limitada. Existen áreas de mejora en trazabilidad de información. Algunos conceptos carecen de definiciones homogéneas. La información depende principalmente de registros internos. No todos los indicadores permiten verificación independiente. Persisten limitaciones en sistematización de datos. Algunos indicadores requieren redefinición técnica. Amenazas Cambios normativos pueden requerir rediseño de indicadores. Riesgos tecnológicos pueden afectar la generación de información. Limitaciones presupuestales pueden afectar el monitoreo.	44-51	Realizar una revisión técnica integral de los indicadores para mejorar su claridad metodológica, trazabilidad y verificabilidad, fortaleciendo simultáneamente la interoperabilidad y automatización de los sistemas de información, a fin de reducir riesgos derivados de cambios normativos, rezagos tecnológicos, limitaciones presupuestales, dependencia de registros manuales y posibles afectaciones en la calidad y disponibilidad de los datos para la toma de decisiones.	Corto, mediano y largo plazo

	Cambios administrativos pueden afectar la continuidad metodológica. La falta de interoperabilidad institucional puede limitar resultados. Incremento de carga operativa puede afectar la calidad de datos. Rezagos tecnológicos pueden limitar la automatización. La dependencia de registros manuales puede generar inconsistencias. Posibles fallas de sistemas afectarían la disponibilidad de información. Cambios en lineamientos de evaluación pueden requerir ajustes metodológicos.			
--	--	--	--	--

Anexo 15. Comparación con ECR anteriores

Módulo	2025	2026	Situación
Diseño	Fortalezas - Reglamento Interno de la Secretaría de Gobierno Municipal. - Propósito alineado a programas sectoriales, especiales, institucionales o nacionales. - Estructura programática identifica programas similares o complementarios.	Fortalezas El programa cuenta con diagnóstico documentado, alineación normativa y procesos institucionales definidos. El programa presenta vinculación con PND, PED, PMD y ODS. Se mantiene la alineación programática y estratégica.	Se mantiene
	Oportunidades Formalización del comercio informal con beneficios sociales. - Reducción de desigualdad económica. - Mejora de bases de datos de beneficiarios. - Revisión de indicadores. - Coordinación interinstitucional.	Oportunidades Continúan las acciones regulatorias orientadas al ordenamiento comercial. Permanece como efecto potencial derivado del fortalecimiento regulatorio. Se propone interoperabilidad, automatización y depuración de bases de datos. Se plantea desarrollar indicadores más específicos de impacto regulatorio. Se propone ampliar la coordinación con dependencias estatales y federales.	Se mantiene Se mantiene fortalecida Se mantiene fortalecida Se mantiene fortalecida Se mantiene fortalecida
	Debilidad - Inconsistencias en cifras poblacionales. - Falta de definición clara de la población atendida.	Debilidad Persisten inconsistencias menores entre documentos estratégicos. La población potencial, objetivo y atendida ya se encuentra identificada y cuantificada.	Se mantiene No se mantiene
	Amenazas - Cambios administrativos. - Percepción negativa de fiscalización. - Incremento del comercio informal. - Desactualización de padrones.	Amenazas Los cambios administrativos continúan representando riesgo para la continuidad operativa. Se identifica resistencia ciudadana a procesos regulatorios. El crecimiento acelerado del comercio informal continúa identificado como amenaza. Persisten riesgos asociados a actualización y depuración de información.	Se mantiene Se mantiene parcialmente Se mantiene Se mantiene
Planeación orientación a resultados	Fortalezas - Alineación estratégica con el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 y Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). - Sistema de seguimiento y monitoreo con MIR, SIAC y SAACG que garantiza información sistematizada y actualizada. - POA 2025 bien estructurado con metas claras. - Evaluación externa de consistencia y resultados (2024) para mejora continua.	Fortalezas Se mantiene la alineación con instrumentos de planeación y ODS. Continúa el seguimiento mediante SIAC y SAACG. El POA continúa operando como mecanismo formal de planeación anual. El programa continúa utilizando evaluaciones externas para fortalecer la toma de decisiones. El programa cuenta con una proyección multiannual de población objetivo y presupuesto para el periodo 2026-2032.	Se mantiene
	Oportunidad Contar con un documento de plan estratégico de mediano o largo plazo. - Mejor definición y caracterización de población objetivo mediante bases de datos integrales. - Sistematización de procesos mediante un sistema informático exclusivo. - Diseño de mecanismos de evaluación de usuarios para medir satisfacción y mejorar servicios.	Oportunidad Fortalecer la planeación estratégica mediante un documento integral que incluya los elementos de metas, cobertura y recursos. Elaborar un plan estratégico de largo plazo específico del programa. Integrar análisis comparativos de población atendida y no atendida. Automatización de ASM e inteligencia institucional. Incorporar indicadores de satisfacción ciudadana.	Se fortalece Se mantiene Se mantiene fortalecida Se mantiene
	Debilidades - Bajo avance en la implementación de Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM). - Inconsistencia en la información institucional sobre población objetivo. - Ausencia de instrumentos para evaluación ciudadana. - Falta de seguimiento histórico de cumplimiento de ASM anteriores a 2024.	Debilidades Algunos ASM presentan avances parciales y cumplimiento limitado. No existe registro sistematizado de población no atendida. Continúa la ausencia de mecanismos robustos de evaluación ciudadana. Persisten limitaciones documentales en evidencia de ASM.	Se mantiene Se mantiene Se mantiene parcialmente Se mantiene Se mantiene parcialmente
	Amenazas - Riesgo por mantener observaciones sin atender que puede afectar presupuesto y evaluaciones. - Falta de justificación institucional ante incumplimientos. - Posible percepción negativa ciudadana por ausencia de evaluación de satisfacción.	Amenazas Reducciones presupuestales y observaciones pendientes pueden afectar resultados. La falta de evidencia documental continúa representando riesgo. Continúa la ausencia de mecanismos sólidos de percepción ciudadana.	Se mantiene
	Fortalezas	Fortalezas	

Módulo	2025	2026	Situación
Cobertura y Focalización	- Estrategia de cobertura documentada en el POA con metas alineadas a presupuesto y diseño. - Desagregación por sexo y edad. - Vinculación con PND, PED y PMD. - Uso de datos confiables (INEGI).	El programa identifica claramente a su población objetivo y mantiene mecanismos institucionales de atención y cobertura. La información poblacional se encuentra desagregada por sexo y grupos de edad. La focalización se encuentra alineada con la normatividad municipal y los instrumentos de planeación. La información poblacional continúa integrándose en documentos oficiales y registros administrativos.	Se mantiene
	Oportunidad	Oportunidad	
	- Incluir proyecciones futuras de población (mínimo 3 años). - Vincular proyecciones con estimaciones presupuestarias. - Corregir inconsistencias numéricas. - Incorporar tecnologías digitales de seguimiento.	Fortalecer mecanismos de actualización demográfica e implementar herramientas de análisis de cobertura. Se identifican oportunidades para mejorar la planeación de la cobertura mediante herramientas de monitoreo y focalización. Implementar plataformas digitales para actualización de padrones y fortalecimiento de registros. Sistemas georreferenciados, monitoreo digital e indicadores territoriales de cobertura.	Se mantiene parcialmente Se mantiene parcialmente Se mantiene Se mantiene fortalecida
	Debilidades	Debilidades	
	- Falta de estimaciones futuras. - Inconsistencias en cifras poblacionales (sumas no coinciden). - Ausencia de presupuesto asociado al crecimiento poblacional.	No existe análisis detallado de brechas de cobertura ni proyecciones documentadas. Existen diferencias entre cifras poblacionales reportadas en distintos documentos. No se identifican mecanismos robustos para proyectar cobertura futura vinculada a recursos.	Se mantiene Se mantiene Se mantiene parcialmente
	Amenazas	Amenazas	
	- Incremento no previsto en demanda. - Pérdida de credibilidad por errores en cifras. - Falta de planeación a largo plazo compromete sustentabilidad.	El crecimiento del comercio informal y la movilidad comercial pueden ampliar la brecha de cobertura. Persisten riesgos derivados de inconsistencias en registros e información poblacional. La falta de análisis prospectivos y mecanismos de actualización continúa representando un riesgo.	Se mantiene
Operación	Fortalezas	Fortalezas	
	- Procesos clave definidos (permiso de ambulante, revalidación, atención a quejas, inspecciones) alineados con marco normativo. - Página oficial con requisitos, formatos y fundamentos legales claros. - Mecanismos normativos para rendición de cuentas (diagnóstico, POA, MIR, ODS). - Módulo en línea para solicitudes de información pública conforme a Ley General de Transparencia.	Existen procedimientos institucionales para inspección y verificación alineados a la normatividad vigente. Continúan los mecanismos institucionales de atención y difusión de trámites. El programa cuenta con medios de verificación documentados y seguimiento institucional. Continúan los mecanismos de atención ciudadana y transparencia institucional.	Se mantiene Se mantiene Se mantiene fortalecida Se mantiene
	Oportunidad	Oportunidad	
	- Crear manuales visuales y estandarizados para mejorar eficiencia, claridad y capacitación. - Fortalecer la sistematización tecnológica para mejor control y toma de decisiones. - Difundir públicamente criterios y procedimientos detallados para aumentar confianza ciudadana.	Fortalecer capacitación tecnológica e implementar indicadores de eficiencia operativa. Automatización de inspecciones, digitalización de expedientes y trazabilidad operativa. Integrar plataformas digitales de atención ciudadana.	Se mantiene parcialmente Se mantiene fortalecida Se mantiene
	Debilidades	Debilidades	
	- Ausencia formal y estandarización del Manual de Procedimientos y Organización. - Limitada sistematización y uso de registros para evaluar demanda o resultados. - No se identifican ni cuantifican gastos asociados a generación y entrega de servicios. - Difusión incompleta y poco accesible de procedimientos específicos. - Falta de actualización normativa en reglamentos recientes. - No disponible públicamente presupuesto de egresos 2025 ni fichas técnicas.	Persisten áreas de mejora en sistematización e integración de procesos. Algunos procesos dependen de registros manuales y bases de datos no integradas. No se identifican avances específicos en la medición integral de costos operativos. Existen oportunidades para fortalecer mecanismos digitales de atención y consulta. Los cambios regulatorios continúan representando un reto operativo. No se identifican elementos que acrediten plenamente su atención.	Se mantiene parcialmente Se mantiene Se mantiene Se mantiene parcialmente Se mantiene parcialmente Se mantiene
	Amenazas	Amenazas	
	- Cambios en la administración municipal pueden frenar mejoras. - Desconfianza ciudadana por falta de transparencia y rendición de cuentas clara. - Falta de actualización del sistema SIIM podría afectar eficiencia.	Los cambios administrativos continúan representando un riesgo para la continuidad de procesos. Persisten riesgos relacionados con la percepción ciudadana y atención institucional. Los riesgos tecnológicos y la dependencia de sistemas continúan identificados.	Se mantiene Se mantiene parcialmente Se mantiene

Módulo	2025	2026	Situación
Percepción de la población atendida	Fortalezas - Actualización periódica conforme a plazos (informes trimestrales y cuenta pública). - Soporte documental que valida la confiabilidad de los sistemas empleados.	Fortalezas Existen mecanismos institucionales de seguimiento ciudadano y registros de atención. Se generan registros administrativos y mecanismos de seguimiento de atención ciudadana.	Se mantiene parcialmente Se mantiene
	Oportunidad - Actualización tecnológica para mejorar compatibilidad y automatización de procesos administrativos.	Oportunidad Implementar encuestas QR, buzones digitales, plataformas de seguimiento e indicadores de satisfacción.	Se mantiene fortalecida
	Debilidades - Dependencia crítica en desempeño y disponibilidad de sistemas informáticos	Debilidades La percepción ciudadana aún depende de información administrativa y sistemas institucionales.	Se mantiene parcialmente
	Amenazas - Cambios normativos que podrían exigir ajustes en sistemas. - Riesgo de interrupciones en el servicio por fallas en red, software o hardware.	Amenazas Los cambios regulatorios continúan representando un riesgo para la operación y atención ciudadana. Persisten riesgos tecnológicos que pueden afectar los canales de atención.	Se mantiene
Medición de Resultados	Fortalezas - Estructura adecuada de la MIR 2025, con indicadores que permiten identificar avances hacia el objetivo central y contribución a objetivos superiores. - Evaluación externa reciente (2024) valida avances y da hallazgos para mejorar el programa. - Cumplimiento de objetivos reportado en niveles de Fin, Propósito, Componentes y Actividades, según Evaluación de Consistencia y Resultados 2024.	Fortalezas El programa cuenta con una MIR estructurada bajo la Metodología de Marco Lógico. Continúa el uso de evaluaciones y mecanismos de validación de información. El ISD permite monitorear avances trimestrales y dar seguimiento a metas e indicadores.	Se mantiene Se mantiene Se mantiene fortalecida
	Oportunidad - Implementar sistema informático centralizado para mejorar seguimiento y transparencia. - Diseño e inclusión de evaluaciones de impacto. - Mejor aprovechamiento de estudios nacionales e internacionales. - Desarrollo de plan estratégico institucional para gestión y resultados. - Diseño de instrumentos de medición de satisfacción para retroalimentación continua.	Oportunidad Automatizar reportes, fortalecer interoperabilidad e integrar tableros ejecutivos. Desarrollar evaluaciones de impacto externas e indicadores de largo plazo. Incorporar herramientas de inteligencia institucional y análisis comparativos históricos. Fortalecer metodologías de evaluación del desempeño y planeación estratégica. Fortalecer mecanismos de transparencia y evaluación complementaria.	Se mantiene fortalecida Se mantiene Se mantiene fortalecida Se mantiene Se mantiene parcialmente
	Debilidades - Falta de evaluaciones de impacto que limiten atribución de resultados. - Ausencia de evidencia del uso de estudios externos o comparativos. - Inconsistencias en definición de población objetivo. - Escaso avance en implementación de sugerencias de mejora (algunas con 0% cumplimiento).	Debilidades Continúa la necesidad de desarrollar evaluaciones de impacto. Continúan oportunidades de fortalecer análisis comparativos y fuentes externas. Persisten algunas inconsistencias poblacionales y limitaciones de trazabilidad. Algunos ASM presentan avances parciales y evidencia limitada. Persisten limitaciones en la aplicación formal de encuestas de satisfacción ciudadana	Se mantiene Se mantiene parcialmente Se mantiene parcialmente Se mantiene Se fortalece
	Amenazas - Limitaciones institucionales para aplicar evaluaciones de impacto (costo, tiempo, falta de línea base). - Riesgo de desactualización al no usar estudios externos. - Falta de proyecciones de población y presupuesto a mediano plazo. - Exposición a críticas o auditorías externas por falta de atención a recomendaciones o transparencia.	Amenazas Continúan restricciones presupuestales y operativas para evaluaciones especializadas. Persisten áreas de mejora en el uso de información complementaria para la toma de decisiones. Continúan limitaciones para análisis prospectivos y de largo plazo. Continúan riesgos derivados de observaciones, cambios metodológicos y rendición de cuentas.	Se mantiene Se mantiene parcialmente Se mantiene Se mantiene

Anexo 16. Valoración Final del Pp

Nombre del Pp:		Inspección y Verificación
Modalidad:		G: Regulación y Supervisión
Dependencia/Entidad:		Dirección de Inspección y Verificación
Unidad Responsable:		Dirección de Inspección y Verificación
Tipo de Evaluación:		Consistencia y Resultados
Año de la Evaluación:		2026 (primer trimestre)
Módulo	Nivel promedio	Justificación
Diseño	3.8	La calificación obtenida refleja un desempeño sobresaliente en los elementos de diseño del programa. Se identificó la existencia de un diagnóstico documentado que sustenta la intervención pública, una definición clara de la problemática, la identificación y cuantificación de las poblaciones potencial, objetivo y atendida, así como una adecuada alineación con los instrumentos de planeación nacional, estatal y municipal y con los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Asimismo, la Matriz de Indicadores para Resultados presenta una estructura funcional que permite vincular los objetivos con los resultados esperados. Aunque se detectaron áreas de mejora relacionadas con la actualización de padrones, la trazabilidad de la población atendida y la precisión metodológica de algunos indicadores, estas observaciones son de carácter específico y no afectan de manera significativa la solidez general del diseño, lo que justifica una valoración cercana al nivel máximo.
Planeación y orientación resultados	3.3	La valoración obtenida evidencia que el programa dispone de mecanismos institucionales adecuados para la planeación, seguimiento y evaluación de sus actividades, sustentados en instrumentos como la MIR, el POA y los sistemas institucionales de monitoreo. Además, se identificó el uso de evaluaciones externas y mecanismos de seguimiento de Aspectos Susceptibles de Mejora. Sin embargo, la calificación refleja oportunidades importantes de fortalecimiento, principalmente relacionadas con la ausencia de un plan estratégico propio de mediano y largo plazo, la falta de información sistematizada sobre población no atendida y el avance parcial en la atención de algunos ASM. Estos elementos limitan la consolidación de una gestión estratégica plenamente orientada a resultados.
Cobertura y focalización	2.0	La calificación obtenida muestra un nivel de cumplimiento medio en los criterios evaluados. Si bien el programa identifica a su población objetivo y dispone de registros administrativos que permiten orientar sus acciones, se detectaron limitaciones relevantes relacionadas con la consistencia de la información poblacional, la ausencia de mecanismos robustos de actualización y depuración de padrones, la falta de identificación plena de la población no atendida y la inexistencia de análisis detallados de brechas de cobertura. Asimismo, se observaron áreas de oportunidad para fortalecer la focalización territorial y la planeación prospectiva de la cobertura. Estos aspectos reducen la capacidad del programa para demostrar una cobertura plenamente documentada y estratégicamente focalizada.
Operación	3.7	La calificación alcanzada refleja un alto nivel de cumplimiento en los procesos operativos del programa. Se constató la existencia de procedimientos alineados a la normatividad vigente, mecanismos de inspección y verificación documentados, sistemas institucionales de seguimiento, registros administrativos y mecanismos de atención ciudadana que respaldan la ejecución de las actividades sustantivas. Asimismo, la operación presenta evidencia documental suficiente para verificar el cumplimiento de los procesos establecidos. Las áreas de mejora identificadas se concentran principalmente en la automatización de procesos, la integración de bases de datos y la reducción de la dependencia de registros manuales; sin embargo, estas observaciones no afectan de manera sustancial la eficiencia operativa general del programa.
Percepción de la población atendida	0.0	La calificación obtenida obedece a la ausencia de evidencia suficiente que permita acreditar mecanismos formales para medir la percepción y satisfacción de la población atendida. Durante la evaluación no se identificaron instrumentos metodológicamente estructurados, indicadores específicos de satisfacción, encuestas sistemáticas ni procedimientos documentados para recopilar, analizar y utilizar la opinión de las personas usuarias respecto a los servicios proporcionados. Aunque existen mecanismos de atención ciudadana y registros administrativos relacionados con quejas o solicitudes, estos elementos no constituyen evidencia suficiente para evaluar la percepción de la población beneficiaria. En consecuencia, la falta de información verificable y de instrumentos específicos impidió acreditar el cumplimiento de los criterios evaluados en este módulo.
Medición de resultados	4.0	La calificación máxima obtenida en este módulo se justifica por la sólida estructura institucional existente para el monitoreo, seguimiento y evaluación del desempeño del programa. Se verificó la existencia de una Matriz de Indicadores para Resultados elaborada bajo la Metodología de Marco Lógico, indicadores estratégicos y de gestión alineados con los objetivos del programa, métodos de cálculo definidos, metas factibles y medios de verificación claramente identificados. Asimismo, se observó evidencia documental del seguimiento periódico de indicadores mediante sistemas institucionales, mecanismos de validación de información y monitoreo continuo del cumplimiento de metas en los niveles de Fin, Propósito, Componentes y Actividades. Si bien se identificaron oportunidades de mejora orientadas al fortalecimiento de evaluaciones de impacto y perfeccionamiento metodológico de algunos indicadores, estas corresponden a procesos de mejora continua y no afectan la capacidad del programa para medir adecuadamente sus resultados.
Valoración final	2.81	

Anexo 17. Ficha Técnica de datos generales de la evaluación

Nombre de la evaluación	Consistencia y Resultados
Nombre y clave del programa evaluado	17 Inspección y Verificación Municipal
Ramo	02 Secretaría de Gobierno Municipal
Unidad(es) Responsable(s)	Dirección de Inspección y Verificación Municipal.
PAE de origen	Ejercicio Fiscal 2026
Año de conclusión y entrega de la evaluación	2026
Tipo de evaluación	Consistencia y Resultados
Nombre de la instancia evaluadora	Universidad Tecnológica de Tijuana
Nombre del(a) coordinador(a) de la evaluación	Mtra. Luz María Ríos Alvarado
Nombre de los(as) principales colaboradores(as) de la instancia evaluadora	Dra. Rosa Muro Muñoz
Unidad Administrativa Responsable de dar seguimiento a la evaluación (Área de Evaluación)	Tesorería Municipal de Tijuana
Forma de contratación de la instancia evaluadora	Adjudicación directa
Costo total de la evaluación con IVA incluido	\$73,500.00 pesos al ser la instancia evaluadora sin fines de lucro no se cobra el IVA
Fuente de financiamiento	Recursos fiscales

Anexo 18. Fuentes de información de la evaluación

Documentos normativos e institucionales

Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. (2024). *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*. Diario Oficial de la Federación. https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf_mov/Constitucion_Politica.pdf

Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. (2024). *Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria*. Diario Oficial de la Federación. <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFPRH.pdf>

Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. (2024). *Ley General de Contabilidad Gubernamental*. Diario Oficial de la Federación. https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGCG_270524.pdf

Congreso del Estado de Baja California. (2022). *Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California*. <https://www.congresobc.gob.mx/Normatividad/DetalleLey/10>

Congreso del Estado de Baja California. (2022). *Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Baja California*. https://www.congresobc.gob.mx/leyes/Ley_Organica_Administracion_Publica_Municipal.pdf

Gobierno de México. (2025). *Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030*. Presidencia de la República. <https://www.gob.mx/presidencia/documentos/plan-nacional-de-desarrollo-2025-2030>

Gobierno del Estado de Baja California. (2022). *Plan Estatal de Desarrollo de Baja California 2022-2027*.

Municipio de Tijuana. (2025). *Diagnóstico del Programa Presupuestario 17 Inspección y Verificación Municipal*.

Municipio de Tijuana. (2025). *Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Programa Presupuestario 17 Inspección y Verificación Municipal*.

Municipio de Tijuana. (2025). *Programa Operativo Anual (POA) 2026 de la Dirección de Inspección y Verificación Municipal*.

Municipio de Tijuana. (2017). *Reglamento para regular las actividades que realizan los comerciantes ambulantes, de puestos fijos, semifijos y de mercados sobre ruedas para el municipio de Tijuana, Baja California*. https://www.tijuana.gob.mx/normatividad/documentos/Reglamentos/40_202281133149359_wp.pdf

Municipio de Tijuana. (2019). *Reglamento para el funcionamiento de giros comerciales, industriales y de prestación de servicios para el municipio de Tijuana, Baja California*. <https://www.ordenjuridico.gob.mx/Estatal/BAJA%20CALIFORNIA/Municipios/Tijuana/TijuanaReg33.pdf>

Municipio de Tijuana. (2018). *Reglamento Interno de la Tesorería Municipal de Tijuana, Baja California*. <https://www.tijuana.gob.mx/webpanel/UMAIHipervinculos/Archivo/Hipervinculos/185-20201616369116-1201943.pdf>

Municipio de Tijuana. (2026). *Sistema Padrón Único de Comercio Ambulante (PUCA)*. Base de datos administrativa interna.

Municipio de Tijuana. (2026). *Sistema Mercado Sobre Ruedas (MSR)*. Base de datos administrativa interna.

Secretaría de Hacienda y Crédito Público. (s.f.). *Guía para el diseño de indicadores estratégicos*.

Secretaría de Hacienda y Crédito Público. (s.f.). *Metodología del Marco Lógico (MML)*.

Secretaría de Hacienda y Crédito Público. (s.f.). *Sistema de Evaluación del Desempeño (SED)*.

Tesorería Municipal de Tijuana. (2026). *Programa Anual de Evaluación (PAE) 2026*.

Ayuntamiento de Tijuana. (2026). *Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Tijuana*. <https://transparencia.tijuana.gob.mx/>

Ayuntamiento de Tijuana. (2026). *Portal de Evaluaciones de Desempeño*. <https://www.tijuana.gob.mx/dependencias/tesoreria/evaluaciones.aspx>

Ayuntamiento de Tijuana. (2026). *Portal de trámites de la Dirección de Inspección y Verificación Municipal*. <https://www.tijuana.gob.mx/dependencias/DirecciondeInspeccion/requisitosTramites.aspx>

Informes

Libros

Revistas

Documentos de trabajo e investigación

Documento: Sistema de Evaluación del Desempeño (SED), emitido por SHCP.

Guía para el Diseño de Indicadores Estratégicos, SHCP y CONEVAL.

Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a entidades federativas.

Lineamientos generales para la evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal.

Mecanismo para el seguimiento de Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM).

Modelo de términos de referencia de la Evaluación de Consistencia y Resultados emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).

Páginas web

<https://www.tijuana.gob.mx/dependencias/DirecciondeInspeccion/requisitosTramites.aspx>

<https://www.gob.mx/tramites/ficha/permiso-transitorio-para-comercio-ambulante/SEMARNAT39>

<https://transparencia.tijuana.gob.mx/art81.aspx>

https://www.coneval.org.mx/EvaluacionDS/Metodologia/Paginas/Metodologia_de_las_Evaluaciones.aspx

https://www.coneval.org.mx/EvaluacionDS/Metodologia/Documents/Guion_Analisis_de_Factibilidad.pdf

Estadísticas y registros administrativos

Otro



**Carretera Libre Tijuana-Tecate Km. 10
Fraccionamiento El Refugio, CP 22253
Tel. (664) 696 4700**